TOMO 197 Montevideo, Sábado 18 de Diciembre de 1954 Núm. 14404

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se exonera del pago de derechos de aduana y adicionales a la nafta y lubricantes que utilizan las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de noviembre de 1954.

Vistas: Las gestiones que en forma reiterada han realizado las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República para que se hagan extensivas a las mismas las disposiciones de la resolución de fecha 7 de setiembre de 1937, por la que se exoneró a la Jefatura de Policía de Montevideo del pago de los derechos de aduana y adicionales a la nafta y lubricantes que utilizan para su servicio;

Resultando: Que, como consecuencia del mayor precio que deben abonar por aquellos productos y la carencia de recursos presupuestales para atender las erogaciones que se les originan, aquellas dependencias se han visto obligadas a reducir al mínimo importantes servicios de vigilancia y en algunos casos a suprimirlos totalmente;

Resultando: Que esa situación se ve agravada por la circunstancia de que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ante la imposibilidad de hacer efectivos sus créditos, ha resuelto suspenderles los suministros, debiendo, asimismo, tenerse en cuenta que aún no han sido puestos en servicio numerosos vehículos automotrices, donados por las respectivas Comisiones de Colectas Populares;

Considerando: Que los servicios públicos de policía, tanto en la Capital como en el resto del país, deben prestarse sin interrupción alguna, porque, de no ser así, se correría el grave riesgo de dejar sin tutela los altos intereses sociales puestos bajo la guarda del Instituto Policial.

Considerando: Que, precisamente, es en la campaña donde más difícil se hace cumplir esos servicios, si no se dispone de medios adecuados de movilidad; y,

Considerando: Que frente a la situación creada, que podría tener consecuencias irreparables, con grave responsabilidad para la Administración, corresponde arbitrar los recursos necesarios para corregirla, a cuyo fin procedería otorgarse la exoneración de gravámenes que se gestiona;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Hacer extensiva a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República la exoneración de los derechos de aduana y adicionales sobre la nafta y lubricantes que utilicen para su servicio, que fuera acordada a la Jefatura de Policía de Montevideo, por resolución de fecha 7 de setiembre de 1937.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede patente de invención para "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8408, formulada por el señor Konrad Rudolf Deucher, de Buenos Aires (R.A.), para "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena limitada a su conjunto las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Konrad Rudolf Deucher, de Buenos Aires (R.A.), acta Nº 8408, para "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano", limitada al conjunto descripto y representado de fs. 1 a 6 de estos obrados, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se concede patente de invención para "Elastomeros de metil silicona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7702, formulada por General Electric Cº, de Estados Unidos de América, para "Elastomeros de metil silicona", como reválida de la patente Nº 2.448.756, concedida el 7 de setiembre de 1948 en los Estados Unidos de América;

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en la artículos 2º y 31 a 35 de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Con las opiniones favorables de la Facultad de Química y Farmacia de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Direción de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma General Electric Cº, de Estados Unidos de América, para "Elastomeros de metil silicona", de acuerdo con la memoria descriptiva y reivindicaciones de fs. 1 a 10, con vencimiento al 7 de setiembre de 1963 con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 2 y 7 de diciembre de 1954.

1227—Se acepta la renuncia presentada por el señor Arturo J. Canale, del cargo de Ayudante de 3.a Clase de la Contaduría General de la Nación.

1228—Idem por el señor Enrique F. Laguarda, del cargo de Agente de Rentas de Dolores, de la Dirección G. de Impuestos Directos (Campaña).

1229—Idem por el señor Innumerable Costa, del cargo de Guarda de 1.a Clase de la Dirección G. de Aduanas (División Receptorías).

1230—Idem por el señor Aquiles Corona, del cargo de Guarda de 1.a Clase de la Dirección G. de Aduanas.

1231—Idem por el señor Feliciano Medina, del cargo de Guarda de 3.a Clase de Vigilancia de la Dirección G. de Aduanas.

1232—Idem por el señor Santos Repetto, del cargo de Patrón de Vapor de 1.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1233—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a la Jefatura de Policía de Maldonado, la suma de $ 5.76, depositados por error.

1234—Se encarga de las funciones de Conductor de Fondos del Contralor de Exportaciones e Importaciones, al señor Daniel Corbella, Jefe de Sección del indicado Organismo.

1235—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes la suma de $ 250.00, al señor Gilberto Baltazar, por concepto de reemplazos del titular de la Agencia de Sarandí del Yí.

1236—Se deja sin efecto la designación del señor Jacinto Facciola, para ocupar un cargo de Procurador de la Dirección General de Impuestos Directos en el Departamento de Florida.

1237—Se deja sin efecto la designación del señor Humberto Moré para ocupar un cargo de Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos, en el Departamento de Canelones.

1238—Se deja sin efecto la designación del señor Lidio L. Pinato, para ocupar un cargo de Procurador de Impuestos Directos en el Departamento de Artigas.

1239—Establecimientos Frigoríficos Industriales Pando S. A. (EFIPSA). Aprobación de estatuto. Objeto: explotar la ganadería y la agricultura. Capital: pesos 600.000.00.

1240—Calaf S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 15.000.00.

1241—Poema S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 15.000.00.

1242—Lexia S. A. Cancelación de la personería.

1243—Vendome S. A. Cancelación de personería.

1244—Suam S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 500.000.00.

1245—Milsaldos S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: industrialización y producción de toda clase de hilos. Capital: $ 250.000.00.

1246—Granimex S. A. Reforma de estatuto (aumento de capital a la suma de $ 2:000.000.00.

1247—Cherry S. A. Reforma de estatuto.

1248—Se autoriza a la Dirección General de Catastro a renovar la Póliza número 13.542|689|226 que corresponde al seguro contra incendio del edificio del Argentino Hotel de Piriápolis y a librar la correspondiente orden de pago por la suma de $ 3.735.00.

1249—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 205 ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, el que será destinado a asiento de la Subestación N.o 19 de la localidad de Sauce (U.T.E.).

1250—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 5863, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, el que será destinado a asiento de la Subestación N.o 58 de la U.T.E.

1251—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para alquilar a la firma Frugoni Hnos. S. A. una máquina original Odhner, modelo número 127, por la suma de $ 420.00.

1252—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 del Item 4.12, en la cantidad de $ 459.40, a tomarse del rubro 3.12 del mismo Item.

1253—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes caratulados "Serralta, Justino S.-Solicitud", solicitados por Mensaje 962 del 6 de setiembre de 1954.

1254—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar varios rubros del Item 4.04, de la Dirección General de Impuestos Internos, en pesos 8.200.00, cantidad que se tomará por vía de trasposición.

1256—Se dispone que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, reintegre al señor Ariel Cendán Freyre, la cantidad de $ 792.10, por cuenta y orden de Constancia Puerta de González que fueron vertidos al Tesoro Nacional por concepto de depósitos paralizados.

1257—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente al exhorto N.o 5436, que dispone el reintegro al señor Ariel Cendán Freyre, de la cantidad de pesos 792.10, que fué vertida al Tesoro Nacional por concepto de depósitos paralizados.

1258—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 435, la suma que a cada una le corresponde dentro de la cantidad de $ 5.138.48, por concepto de depósitos paralizados.

1259—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 436 la suma que a cada una le corresponde dentro de la cantidad de $ 4.523.28, por concepto de depósitos paralizados.

1260—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición varios rubros del Presupuesto del Servicio de Garantía de Alquileres por un total de $ 5.749.00.

1262—Se autoriza al Banco de Londres y América del Sud, para recibir depósitos hasta ocho veces su capital y fondo de reservas, la que se concede hasta el 30 de junio de 1955.

1263—Financiera Inmobiliaria Ibicuy S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: operaciones industriales y financieras. Capital: $ 500.000.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 6 de octubre de 1954.

1—Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farm. Jefe de Farmacia y Laboratorio en el Centro Departamental de

Salud Pública de Colonia con carácter interino a la señorita Blanca Cerdeiras, actual funcionaria del Hospital Pereira Rossell.

2—Declárase a los efectos de la aplicación del artículo 32 ejerció interinamente la Administración del Hospital Pereira Rossell, en sustitución del titular de dicho cargo el Secretario del referido establecimiento señor Florentino González Quinteros.

3—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan A. Prieto, del cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

4—Habiéndose presentado el interesado, señor José Reinaldo Otero, acéptase la renuncia de su cargo de Guardían de Asistencia de Alienados Colonia Etchepare.

5—Habindose presentado el peticionante señor Eeleodoro Santiago Lasabe, acéptase su renuncia del cargo de Secretario de la Inspección General.

6—Habiéndose presentado el peticionante señor Francisco Carmelo Mazzeo, acéptase su reuuncia del cargo de Oficial 1º Carpintero de la Secretaría General.

7—Habindose presentado el peticionante señora Candelaria Martínez de Tonarelli, acéptase la renuncia del cargo de Guardían del Hospital Vilardebó.

8—Habiéndose presentado la interesada señora Isabel Vaccaro de Cerizola acéptase su renuncia de su cargo de Lavandera Planchadora 2º del Hospital Vilardebó.

9—Habiéndose presentado la señora Regina Arizaga de Vitale, acéptase la renuncia presentada de su cargo de Auxiliar 3º de Farmacia, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. "Dirección y Servicios Externos".

10—Habiéndose presentado el funcionario señor Elías Reynaldo Sena, acéptase su renuncia del cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois.

12—Habiéndose presentado el señor Rodolfo Vadone, acéptase la renuncia de su cargo de Despensero 1º de la Colonia G. Saint Bois.

13—Habiéndose presentado el funcionario señor José Pérez Martínez, acéptase su renuncia del cargo de Foguista del Hospital Fermín Ferreira.

14—Habiéndose presentado la peticionante señora Inés Isabel Cabral de Sánchez, acéptase su renuncia del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

15—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 24.131, de fecha 10 de junio de 1953, por el cual se exoneraba de su cargo, al Peón Enlazador del Instituto Antirrábico, señor Aniceto Perrugorria.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio P. Pulcino Marino del cargo de Auxiliar del Servicio Social del Hospital Vilardebó.

17—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar al Hospital doctor Pedro Visca, hasta la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00) para abonar al doctor Juan Francisco Irastorza, actual funcionario del citado establecimiento, sus servicios como Médico Pediatra de Guardia.

18—Desígnase para ocupar los siguientes cargos de Visitadoras (Diplomadas) de la Capital e Interior del Ministerio de Salud Pública; a las personas que se detallan a continuación. Un cargo de Visitadora en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Elsa de Rogatis, en el Hospital Vilardebó a la señorita María Alba Castillo, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Ibis Fernández Latorre, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Elsa Belgeri de Malharín, en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea a la señora Dorys Fernández de Ferrando, en el Hospital Pereira Rossell, a la señorita Norma Gladys Cabrera, en el Preventorio Infantil del Cerro a la señora Juana Calvo de Pazos, en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja a la señorita María Mirta Martínez, en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, a la señorita Marta Isabel Fernández, en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) a la señorita Ma-r6a del Carmen Fernández Alonso.

19—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2º de Farmacia en el Hospital Fermín Ferreira con carácter interino a la señorita Myriam Caccia Peyreyra.

20—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Dermosifilópata en el Hospital Pereira Rossell, con carácter interino al doctor Pablo Ricci, actual funcionario del Hospital Pedro Visca.

21—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio en el Hospital Fermín Ferreira con carácter interino, a la señorita Nina Falcini.

22—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en el Hospital Fermín Ferreira con carácter interino al señor Ruben Rodríguez Amaro.

23—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistenciacia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, con carácter interino al señor Carlos Matteo.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública con carácter interino al señor Santiago Milano.

25—Desígnase para ocupar un cargo de Guardia Sanitario (Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública con carácter interino al señor Luis Sánchez Policella.

26—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública con carácter interino al doctor Héctor Cardeza.

27—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en el Hospital Maciel con carácter interino a la señorita Nélida Díaz Costa.

28—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea con carácter interino al doctor Francisco Cuoco.

29—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea con carácter interino al doctor Kourkon Aharorian.

30—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Psicotécnico en el Hospital Pedro Visca con carácter interino a la señora Elsa Barros de Fernández.

31—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante la Laboratorio en el Hospital Pedro Visca con carácter interino a la señorita Rosalba Musiani, actual funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

31—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en el Hospital Pereira Rossel con carácter interino a la señorita Nelmuth Effa.

32—Desígnase para ocupar un cargo de Partera en el Hospital Pereira Rossell con carácter interino a la señora Armenoubie Vartanian de Sarkissian.

33—Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano con carácter interino a la Química Farmacéutica señorita Mercedes Ofelia Zarauz.

34—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia con carácter interino al señor Carlos Ulises Babuena.

35—Acéptase la siguiente oferta, por papeles numerados Guasu S. A. por Quarzlampen Gesellschaft M. B. H. Hanau-Alemania en novecientos noventa y cuatro dólares con sesenta centavos (U$S 994.60) Cif Montevideo, presentada por la Licitación Pública Nº 514 realizada el día 10 de agosto de 1954, segundo llamado, por Lámparas de Quirófano Cif y|o Plaza.

36—Acéptase las siguientes ofertas, por adquisiciones detalladas; Trabucatti y Cía. en mil noventa y tres pesos con setenta centésimos ($1.093.70); Serrano, Delgado y Cimarelli, en mil novecientos setenta y ocho pesos con veinte centésimos ($ 1.978.20); General Electric Sociedad Anónima, en diez y ocho mil cien to cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 18.144.50); y Philips del Uruguay S. A. en tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 3.463.50).

37—Acéptase a partir del 1.o de junio al 31 de diciembre de 1954, el aumento de cincuenta y tres centésimos ($ 0.53) a setenta centésimos ($ 0.70) el kilo de carne, totalizando ese aumento la suma de veinticinco pesos con cincuenta centésimos ($ 25.50) mensuales.

38—Aclárase que el nombre de la persona designada Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira es Celia Cabrera de Méndez y no Celia Cabrera de Ramos.

39—Acéptase la siguiente oferta. Boris Borissoff por Grunding Radio-Werke, Fuerth, Baviera, Alemania Occidental, en tres mil ciento veinte dólares (U$S 3.120) Cif Montevideo, presentada por la licitación pública N.o 447, realizada el día 9 de agosto de 1954, tercer llamado, por receptores de radio, Cif y|o Plaza.

40—Acéptase la siguiente oferta: Julio Santoro, para la realización de los trabajos de referencia en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, planos etc. en la suma de ocho mil cincuenta pesos ($ 8.050.00) más la cantidad de cuatrocientos dos pesos con cincuenta centésimos ($ 402.50) que totaliza la suma de ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 8.452.50) Presentada por la licitación pública N.o 491, realizada el día 5 de julio de 1954, segundo llamado por reparación de ventanales en el Hospital Doctor Pedro Visca.

41—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco para presupuestar los haberes correspondientes a la suplente señora María Pochelu de Brión, quien sustituyó a la Cocinera 2.a señora Asunción Rodríguez de Abraham.

42—Apruébase el gasto realizado por el Servicio de Asistencia Externa, con motivo de haber utilizado los servicios de locomoción de la firma Taxímetros Blanes de Teodoro H. Sánchez, por las sumas de $ 1.528.00 y $ 1.932.00 y pesos 2.524.00 respectivamente.

43—Autorízase a la Dirección del Hospital Maciel, para presupuestar las siguientes guardias realizadas por el Médico suplente doctor Omar Clark en sustitución del doctor Juan E. Cendán en reemplazo del doctor Oscar Bermúdez, en sustitución del doctor Julio Piñeyrúa Saavedra, en reemplazo del Médico Cirujano Interno y de Guardia doctor Alberto Barquet.

44—Autorízase a librar orden de pago a favor de la División Administración, por la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) para abonar las visa-

ciones consulares y los Derechos de Aduana correspondientes a cincuenta encomiendas postales por un valor de quince mil ochocientos veintiseis dólares con catorce centavos (U$S 15.826.14) Cif Montevideo.

45—Acéptase el presupuesto presentado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, por el embaldosado de la acera del inmueble que ocupa el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, en la suma de tres mil seiscientos veintiséis pesos con noventa centésimos ($ 3.626.90).

46—Acéptase la institución de heredero formulada por la señora Josefa Noli de Vilizzio, a favor de la "Colonia Saint Bois".

47—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar el personal que se detalla a continuación, a fin de formar una cuadrilla de os especializados, con destino al Hospital Maciel: 1 Oficial Frentista, con un jornal de doce pesos con ochenta centésimos ($ 12.80); 6 Oficiales Albañiles, con un jornal de once pesos ($ 11.00); 4 Medio Oficiales Albañiles, con un jornal de nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 9.40); 5 Oficiales Pintores, con un jornal de once pesos ($ 11.00); y 9 Peones, con un jornal de ocho pesos con treinta centésimos ($ 8.30).

48—Asígnase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, a partir del 1º de agosto próximo pasado la suma mensual de $ 100.00 para abonar los gastos que demanda el mantener en servicio, la ambulancia del establecimiento.

49—Establécese que la designación de la señorita Ramona Larrosa Loyarte como Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

50—Rectifícase el nombre de la señora María Elisa Gómez Laria, Oficial 4.o del Instituto de Cirugía para Post-Graduados por el de María Elisa Gómez Laria de Touris.

51—Rectifícase el nombre de la señora Norma Pacheco Bulgarelli, Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres por el de Norma Pacheco Bulgarelli de Fernández.

52—Establécese que la denominación que corresponde al Laboratorio Central de Química del Ministerio de Salud Pública, en el Reglamento para la Provisión de Cargos Técnicos es de Laboratorio Químico Bromatológico en lugar de la de "Laboratorio Bromatológico" como se especifica actualmente.

53—Asígnase una partida de cincuenta pesos ($ 50.00) para gastos de locomoción, a cada uno de los funcionarios de la División Higiene: Héctor Sobrino, Adhemar Aguirre y Omar Tejera.

54—Establécese que la suma de pesos 300.00 mensuales autorizada para abonar los servicios como Monitora de la Escuela de Nurses, de la Nurse, Carmen Ascona.

55—Déjase sin efecto el decreto 25952 por el que se adjudicaba a la firma Gracel y Morosini el suministro de leche durante el año 1954 al Centro Departamental de Salud Pública de San José, a ciento setenta y cinco milésimos ($ 0.175) el litro, Planilla de Costos. Autorízase el suministro de leche al mencionado Centro Departamental, por intermedio de la firma Industrias Rurales S. A. por una cantidad diaria de 160 litros, aproximadamente a $ 0.235 el litro.

56—Déjase sin efecto el decreto N.o 22.438, a favor de la firma Química Bayer Weskott y Cía de las 1.200 cajas de preparaciones a base de adrenalina y lóbulo posterior de hipófisis-producto Aspasán, adjudicado por la licitación pública N.o 815 de 15 de octubre de 1951 totalizando la suma de dos mil doscientos setenta y siete dólares con noventa y nueve centavos (U$S 2.277.99).

57—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a la firma Trabucati y Cía por licitación pública N.o 437 por caños de hierro galvanizado por un importe total de $ 2.160.00.

58—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, para presupuestar los haberes de la señora Elba Alvarez de Herrero, quien reemplazó a la funcionaria de dicho establecimiento señorita María Luisa Díaz, en uso de licencia.

59—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, para utilizar los servicios de la Partera señora Margarita Miranda de Kahn en reemplazo de la titular señora Orfelina Rodríguez de Sarda.

60—Autorízase al Centro de Investigaciones Clínicas, para utilizar los servicios del doctor Ruben Díaz Fernández, en reemplazo del doctor Walter Reyes, en uso de licencia.

61—Asígnase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", cuatro cargos más de Practicantes Internos de Medicina, por el término de seis meses, autorizándose, asimismo, la contratación de tres Practicantes, por el término de tres meses, con destino al citado establecimiento.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de octubre de 1954

50—Autorízase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega, por intermedio del Banco de la República al doctor Antonio P. Stella, Odontólogo del Departamento de Higiene Industrial, de la División Higiene de la suma de U$S 300.00 (trescientos dólares) al cambio oficial de $ 2.45.

51—Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Sala de Cirugía Toráxica de la Colonia Saint Bois al doctor Julio Raúl Mazzera.

52—Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de siete jornaleros a ocho pesos ($ 8.00) diarios 2 jornales por mes.

53—Promociones en la División Administración. (Se adjunta N.º decreto 28.100 con los nombres y cargos que desempeñarán dichas personas).

54—Promociones en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (Se adjunta N.º decreto 28 101 con los nombres y cargos que desempeñarán dichas personas).

55—Acéptanse las siguientes ofertas: Juan G. Barú por Gentile y Cía., París, Francia, en mil setecientos ochenta y dos dólares con ochenta y seis centavos (U$S 1.782.86) Cif Montevideo; Pereyra Siri Hermanos por Semperit A. G. Viena, Austria, en novecientos cuarenta dólares (U$S 940.00) Cif Montevideo; United States Rubber International Corp en ocho mil novecientos pesos ($ 8.900); C. Walter Schonbrod por European y Overseas Trading Company, Hamburgo, Alemania Occidental, en tres mil ciento cincuenta y nueve dólares con veinte centavos (U$S 3.159.20) Cif Montevideo; Laboratorio Athena S. A. por Fletcher y Farlow Ltda., London, Inglaterra en quinientas dos libras esterlinas tres chelines, nueve peniques (£ 502|3|9) Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial por Robert Le Mare Exports, New York USA; en doscientos setenta y nueve dólares (U$S 279.00) Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial por Clay Adams Company Inc. New York, USA.; en ciento setenta dólares (U$S 170.00) Cif Montevideo; y Francisco Hermann por Perges Societe Anonyme, París, Francia en mil doscientos cincuenta y dos dólares con noventa centavos (U$S 1.252.90) Cif Montevideo, presentada por la licitación Pública N.º 484, realizada el día 13 de julio de 1954 por artículos de goma.

56—Acéptanse las siguientes ofertas, por adquisiciones detalladas: Otto Staininger por Schuster y Schmidt G.M.B.H. Schweinfurt, Alemania en tres mil ciento cincuenta y tres dólares con setenta centavos (U$S 3.153.70) Cif Montevideo; y Otto Staininger por Schuter y Schmidt G.M.B.H. Schweinfurt, Alemania en tres mil doscientos noventa y siete dólares con veinticinco ventavos (U$S 3.297.25) Cif Montevideo. Presentada por la Licitación Pública N.º 440 realizada el día 2 de agosto de 1954, Segundo llamado, por mesas para cirugía, Cif y|o Plaza, destinadas al S.A.P.A. Colonia Sanatorial Saint Bois y Hospital Maciel.

57—Acéptanse las siguientes ofertas: Oscar Goldman y Segismundo Goliger (F.A.D.E.M.M.) en cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 4.184.50); Carmeta S.A.I.U. en dos fil setecientos veinticinco pesos ($ 2.725.00) presentada por la Licitación Pública N.º 538 realizada el día 23 de agosto de 1954, primer llamado, por muebles metálicos.

58—Acéptanse las siguientes ofertas: Pereyra Siri Hermanos por John Weiss y Son Limited, London, Inglaterra en quinientos diez y ocho libras esterlinas (£ 518) Cif Montevideo; Carlos Stapff y Cía. S. A. por Medicon GmbH. Tuttlingen, República Federal de Alemania en quinientos treinta y cinco dólares con cincuenta y siete centavos (U$S 545.57) Cif Montevideo; Guasú Sociedad Anónima por Reco-Dental, Wies baden, Alemania en cuatrocientos doce dólares con cincuenta centavos (U$S 412.50) Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial por Albert Heiss, Tuttlingen, Alemania, en quinientos sesenta y nueve dólares con cuatro centavos (U$S 569.04) Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial por Keeler Optical Products. Londres, Inglaterra en mil cuatrocientos noventa y siete libras esterlinas (£ 1.497) Cif Montevideo, presentada por la Licitación Pública número 485, realizada el día 19 de julio de 1954 segundo llamado, por material oftalmológico. Cif y|o Plaza.

59—Acéptase la oferta de la firma General Electric S.A. por la adquisición detallada, presentada por la Licitación Pública N.º 423, realizada el día 30 de agosto de 1954, cuarto llamado, Cif y|o Plaza, por Material Electrico.

60—Acéptase la siguiente oferta, por las adquisiciones detalladas: Barraca Susena en tres mil veintidós pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 3.022.44).

61—Acéptase la siguiente oferta: Carlos Schorr Braun por Conray Products Co. New York en mil ciento veinticinco dólares (U$S 1.125.00) Cif Montevideo.

61—Desígnase para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira a la señorita Esther Mora y a la señora Ignacia Hierro de Giménez.

62—Desígnase en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública: Auxiliar 1.o a la señorita Genoveva Alejandro actual Auxiliar 2.º en su sustitución a la señorita Edith Leindekar. Oficial 5.º a la señora Lidia Ramona Martínez de Castello actual Auxiliar 1.º en su reemplazo a

la señorita María Carmen Anchieri, actual Auxiliar 2.° en su lugar a la señora Elena Falkner de Bertrand, Conserje al señor Adrián Fernández actual Portero del Hospital Pedro Visca, en su sustitución al señor Juan Francisco Machín, actual Telefonista de la Secretaría General para subrogarlo a la señora Lucía Rodríguez de Remedios actual Telefonista del Hospital Pasteur y en su lugar a la señorita Eliropeya Ethel Romero.

63—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.° Pintor en el Hospital Maciel al señor Ruben Borda, con Credencial B.M.B.

64—Aclárase que el número de orden que le corresponde a la designación efectuada por Resolución a favor de la señora Nélida Cazabonet de Pedroni, como Auxiliar de Servicio del Hospital Pereyra Rossell.

65—Tarifa a regir para la asistencia en sus servicios de las personas que por su situación económica se encuentran fuera del área arancelaria.

66—Acéptase el aumento de veintidós centésimos ($ 0.22) a veinticuatro centésimos ($ 0.24) el litro de leche, que la firma Angel Guglielmone provee al Centro Auxiliar de Salud Pública de Salto, según decreto, totalizando ese aumento la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos mensuales).

67—Asígnase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, a partir del primero de octubre del corriente año, la suma mensual de $ 100.00 (cien pesos) para sufragar los gastos que demanda el mantenimiento, en servicio, de la ambulancia de ese establecimiento.

68—Rectifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 27.641 de fecha 18 de agosto de 1954. Confírmase la retribución de $ 40.00 para gastos de locomoción por materias entre los Profesores autorizados en el presente decreto y en relación a las horas de clase que dictan.

69—Designación para integrar cuadros de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicios de las dependencias del Ministerio de Salud Pública.

70—Procédase, por intermedio de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, a la clausura de la Institución de asistencia, denominada "Cruz Blanca".

71—Aclárase la resolución de setiembre de 1954, estableciéndose que el cargo para que fué promovida la señorita Dina Masetti, es Química Farmacéutica Inspector de la División Higiene y no Inspector de 3.a como se establecía en la misma.

72—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja al señor Baltasar Ramón Martínez.

73—Desígnase en el Hospital Pasteur a la señorita Angela Beltrame como Oficial 4.o actual Oficial 5.o, en sustitución a la señora María Almada de Seminario actual Auxiliar 1.o, para subrogarla a la señorita Matilde San Martín, actual Auxiliar 2.o, en su lugar a la señora María Mercedes Campos de Cabrera actual Archivista. y en su reemplazo a la señora Renée Martínez Calleros de Pereira, 2.o Archivista a la señora María Angélica Forga de Paladino.

74—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar del Servicio Social en el Asilo Luis Piñeiro del Campo a la señorita Ulima Martínez actual funcionaria del Hospital Pedro Visca.

75—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3.o en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública a la señorita Manuela Etchenique actual Oficial 4.o en su sustitución al señor Guerino N. Trócolli actual Oficial 5.o, en su lugar al señor Luis De Avila actual Auxiliar 1.o, en su reemplazo a la señorita Dora Ramos actual Auxiliar 2.o y en su reemplazo a la señorita María Lola Garibaldi.

76—Promociones en el Servicio de Asistencia del Ministerio de Salud Pública. Se adjunta decreto N.o 28.124 con los nombres y denominación de los cargos.

77—Promociones en el Hospital Fermín Ferreira. Se adjunta decreto número 28.125 con los nombres y denominación de los cargos.

78—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 3.o en el Hospital Pereira Rossell al señor Fremiel Llanes.

79—Desígnase en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón 1.o: Enfermero 2.o a señor Elías Thome Manzur. 2.o Auxiliar de Servicio a la señorita Dorotea Guisolfo.

80—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Casa Maternal del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Ana María Pietrafesa de Martínez.

81—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois a la señorita Nilbia Teresa Arrarte.

82—Desígnase en la Colonia Gustavo Saint Bois a los señores Rosalía Muscarelli de Cabrera, Hermenegildo Carrasco Román y Ramona Viera: Planchadores. Auxiliares de Servicio a los señores: José Doberto Condins, Laura Beatriz De Cruz y Quintín Alchurrut. Oficial 2.o Electricista al señor Amalio Ardín Anglet. Lavandera a la señora Enelida Muñoz de Negro.

83—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o Mecánico en el Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública al señor Fermín Ramos.

84—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública al señor Walter Quaglia actual funcionario de la División Administración.

85—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira al señor Pedro Telmo Funes Alvarez.

86—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pedro Visca al señor Jesús Percovich.

87—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o Albañil del Hospital Pedro Visca al señor Pedro Obal, actual Oficial 2.o Pintor y para sustituírlo al señor Manuel Outeiro.

88—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Radiología del Ministerio de Salud Pública a la señora María Luisa Del Valle de González.

89—Desígnase en el Hospital Vilardebó 1.o Auxiliar de Servicio a la señorita Olimpia González; 2º Guardián a la señorita María Rosa Bautista; 3º Lavandero Planchador a la señorita Emilia Brunilda Rodríguez.

90—Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Vilardebó a la señorita Ramona Umpiérrez.

91—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó al señor Luis Alberto Almeida.

92—Desígnase para ocupar dos cargos de Guardianes en el Hospital Vilardebó a las siguientes personas: Orfilia Hernández y Miguel Angel de León.

93—Desígnase para ocupar un cargo de Portero en el Hospital Pereira Rossell al señor Juan Francisco Sosa.

94—Desígnase para ocupar un cargo de Anestesista en el Hospital Pereira Rossell con carácter interino al señor José Alberto Rizzo actual Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur.

95—Desígnase para ocupar un cargo de Sereno del Lavadero en el Hospital Vilardebó al señor David Grecco Imbriaco.

96—Desígnase para ocupar un cargo de Medio Oficial Herrero en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública al señor Carlos Fabra.

97—Desígnase para ocupar un cargo de Portero en el Asilo Luis Piñeyro del Campo al señor Juan Carlos Pigni

98—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Piñeyro del Campo a la señora Casilda Villalba de Pereyra.

99—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Panadero en el Asilo Luis Piñeyro del Campo al señor José De Luca.

100—Desígnase para ocupar un cargo de Portero en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública al señor Oscar Carrasco actual Auxiliar de Servicio, y en su sustitución al señor Hugo Rodríguez.

101—Desígnase para ocupar un cargo de Anestesista de Sala y Guardia en el Hospital Pasteur con carácter interino al doctor Carlos Sapriza Vidal.

102—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X, en el Hospital Pasteur con carácter interino a la señorita María Isolda Cruz.

103—Desígnase en el Hospital Maciel: Tres Auxiliares de Servicio: América Blanco Fernández, Sara Ruth González, y Lida Teperino de Badell; Portero al señor José Silverio Pereira.

104—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en la Colonia Etchepare a la señorita Laura Rosas Pérez.

105—Promociones en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare. Se adjunta decreto Nº 18.153 con los nombres y la denominación de los cargos.

106—Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Fermín Ferreira a la señorita Aurora Martínez.

107—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión a la señorita María Auxiliadora Fernández.

108—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1º en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú a la señorita Lida E. Blanc.

109—Desígnase en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú: Dos Auxiliares de Servicio a los señores Angel R. Aranda y Ana Esther Murieda: Oficial 2º Electricista al señor Roberto P. Maya.

110—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Julio Blixen Lerena, por un total de pesos 745.00 (setecientos cuarenta y cinco pesos).

111—Acéptase la donación de pesos 3.417.45 donada al Ministerio de Salud Pública por el Banco Palestino Uruguayo, distribuyéndose la misma.

112—Autorízase el pago de los haberes adeudados al doctor Elbio de los Santos, por los servicios que prestara en el Hospital "Doctor Pedro Visca" como Médico de Guardia, durante el período 27 de mayo al 23 de junio de 1953, que ascienden a la suma de $ 371.50 (trescientos setenta y un pesos con cincuenta centésimos).

113—Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo Nº 26.848 por el que se autorizaba el pago de la suma de ciento doce pesos con cuarenta centésimos ($ 112.40)

a la firma Carlos Garet, por concepto de la encuadernación de varios volúmenes de revistas para la Biblioteca del Instituto de Endocrinología, realizada en los meses de junio y julio de 1952.

114—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Celina M. Vilacoba, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

115—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nilka Lezama, del cargo de Nurse del Hospital Fermín Ferreira.

116—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hamilton César Barreto, del cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Peñeyro del Campo.

117—Establécese que el cargo de Jefe de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, corresponde al primer grado del Escalafón de Técnico - Profesional de Laboratorio, como Jefe de Laboratorio Central.

118—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Vado Duce, del cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Fermín Ferreira.

119—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eugenio Iglesias, del cargo, de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

120—Desígnanse integrantes del Cuadro de Cirujanos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, a los doctores Jorge Rodríguez Joanotena y Rodolfo Saccone.

121—Déjase sin efecto la designación del doctor Mario Adalberto Scasso, como Médico Tisiólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. Desígnase en su lugar al doctor José T. Ascheri con carácter interino.

122—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez a la señora María Rosa De los Santos de Delgado.

123—Desígnase Practicante interno interino, en el Hospital Fermín Ferreira, al señor Martín Kurdian para realizar las funciones del Practicante interno, señor Fernando Mañé Garzón.

124—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó a la señora Zoraida Barreto de Baison.

125—Desígnase para ocupar dos cargos de Auxiliares de Medicina en el Hospital Pereira Rossell a la señorita Estefania Sichel Gattmann y al señor Juan Pravia Garat.

126—Desígnase para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno con carácter interino a la señorita Juana González Algazaburo.

127—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 107 el cargo de Oficial de Conservación y Limpieza el que figurará como Auxiliar de Fotografía (Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria).

128—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 107 el cargo de Capataz el que en lo sucesivo figurará en el Item 10.56.

129—Acéptase la renuncia presentada por la señora Natividad Sosa de Neme, del cargo de Partera para el Servicio Interno y *Domiciliario* del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

130—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano al señor José Pedro Medina.

131—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública con carácter interino al doctor Ernesto Oribe.

132—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres a la señora Juana Crosa Ibarra.

133—Acéptase el aumento de ($ 0.50) a ($ 0.60) el kilo de carne, que la firma Salvador Ferreira provee al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, totalizando ese aumento la suma aproximada de ($ 12.00) mensuales.

134—Déjase sin efecto el suministro de aproximadamente un mil (1.000) litros mensuales, de leche, a ($ 0.15) el litro al Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 1º de diciembre de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 49.111 "Holt" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta Nº 52.389 "Bronce-Argel" de Luis E. Arzano, de Montevideo. — Acta Nº 54.073 "Duracillin" de Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta Nº 51.683 "Coleicas" de Juan R. Dedale, de Montevideo. — Acta número 52.075 "Tah" de Montero y Cía. de Montevideo. — Acta Nº 49.160 "Sello Rojo" de Vicente D. Mercado, de Montevideo. — Acta Nº 51.848 "Georges Irat" de A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda. de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 10.176 "Un nuevo anteojo para sol" de Carlos Botta de Montevideo. — Acta 9.639 "Un asador eléctrico" de Eduardo F. Fresne y Raúl Iza (hijo) de Buenos Aires. — Acta Nº 9.823 "Mejoras en composiciones de champú" de Joseph Arthur Woodhead de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.023 "Bandeja adicional para cafeteras u otros recipientes similares" de Ludovico Pedro Lowenstein, de Montevideo. — Acta Nº 9.297 "Mejoras en la preparación de material y fabricación de suelas y tacos etc." de Guillermo Lafone, de Montevideo. — Acta Nº 10.381 "Procedimiento para introducir en los cigarrillos, durante su fabricación, órganos de extremidad, en particular órganos de encendimiento, etc.". — Acta Nº 10.268 "Medios de anclaje para asegurar elementos de fijación a un cuerpo de material relativamente blando etc." de Phillips Screw Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 10.288 "Un método para formar artículos conteniendo haces individuales de filamento de vidrio" de Hawley Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.885 "Vincha con visera" de Gino Gino Caregaro Negrín, de Buenos Aires. — Acta Nº 6.111 "Método para separar ácidos grasos mezclados" de Emery Industries Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 9.867 "Mejoras en recipientes térmicos" de Walter Neuschut, de Montevideo. — Acta Nº 9.095 "Auxiliar de limpieza" de Cleanser Products, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.312 "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve" de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania. — Acta Nº 10.235 "Tricotosa de mano" de Tänser's Original Grudeofenfabrik A. G.m.b.H. de Alemania. — Acta Nº 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico" de Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulec, de Francia. — Acta número 10.383 "Nueva cortina metálica" de Isola y Armas, de Montevideo. — Acta Nº 10.388 "Nuevo material sustitutivo de la cerámica" de Angel Carbone, de Montevideo. — Acta Nº 10.373 "Aparato de unión para mangos y cepillos" de José Borsa y Héctor Bellocchi, de Montevideo. — Acta Nº 9.666 "Nuevo proceso para la elaboración de coque vegetal metalúrgico a partir de la madera" de Ruggero Fiorentini, de Buenos Aires. — Acta Nº 10.292 "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para determinar el tiempo que tarda una señal en ir desde un punto a otro" de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 9.452 "Productos alimenticios de hidrato de carbono fermentable" de William James King, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.789 "Perfeccionamiento en el enhebrado para agujas de coser" de Enrique R. Arroyo, de Montevideo. — Acta Nº 9.828 "Escalera plegable" de Socoma Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9.985 "Mejoras en biberones" de Salomón Pinto, de Montevideo. — Acta Nº 9.453 "Cremas dentífricas" de Gyerhard Martín Salymann, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 10.123 "Nuevo dispositivo para lavado y secado de superficies en general" de Simón Curi, de Montevideo. — Acta Nº 10.322 "Mejoras en estropajos" de Nelson Tróccoli y Elías Jusid, de Montevideo. — Acta número 9.971 "Nuevo procedimiento de fabricación de escobas" de José Pedro Suárez, de Montevideo. — Acta número 9.756 "Una máquina para la fabricación rápida de calzado" de Jaime Rotger Alemany, de Montevideo. — Acta número 9.969 "Mejoras en bisagras" de Omar Fontana S. A. de Montevideo. — Acta número 9.912 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 7.682 "Un procedimiento para obtener 1-(Osifenil)-1-Oxi-2 (Araicohilamino) Propanos" de Aktiebolaget Contram, de Estocolmo, Suecia. — Acta número 9.672 "Nuevo dispositivo y sistema de venta sorpresa" de Giacomo Mazzarello Ghiglione, de Montevideo. — Acta Nº 9.450 "Composiciones dentífricas de clorofila" de Colgate Palmolive Peet Co. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.204 "Congeladora flexible y transportable" de José L. Invernizzi, de Montevideo. — Acta Nº 9.962 "Mejoras en y relativas a bobinas continuas para ser alimentadas por tabuladoras de máquinas de escribir o registrar y similares" de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra. — Acta número 10.068 "Nuevo material de construcción" de Juan Enrique Fabini Oroño, de Montevideo. — Acta Nº 9.554 "Un método y disposición para anodizar artículos metálicos" de Rhondda Plating Works Ltd. de Inglaterra. — Acta número 10.053 "Nuevo compuesto químico de valor terapéutico y con su manufactura" de The Wellcome Foundation Limited" de Inglaterra.

—Pase a las Usinas y Teléfonos del Estado el siguiente asunto: Acta número 10.344 "Sistema telefónico automático que emplea conmutadores de línea

rotativa para conectar líneas que llaman a conmutadores numéricos" de Automatic Electric Laboratories Inc. de Estados Unidos de América.

—Pase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Porland: Acta Nº 10.329 "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" de Walteh Dyckerhoff, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia el siguiente asunto: Acta número 10.313 "Procedimiento para la elaboración de derivados funcionales de una nueva sustancia activa de glándulas suprarrenales" de Tadeus Reichstein, de Suica. — Acta Nº 10.283 "Procedimiento, para la obtención de derivados acilados de compuestos orgánicos saturados polihidrosilados y polihidroximinados" de Ciba Societé Anonyme, de Suiza.

—Pase a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura el siguiente expediente: Acta N.o 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones morteros y análogos" Compagnie Nord-Africaine de L'Yperphosphate Reno" de Sfax (Tunisie).

—Pase a la Intendencia Municipal de Montevideo el siguiente expediente: Acta N.o 10.238 "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle", de Kurt Neumann y Pedro Mate, de Montevideo.

—Pase a la Universidad del Trabajo el siguiente expediente: Acta N.o 9.664 "Taco Metálico para telar, con tope cambiable", de Horacio Salerno, de Montevideo.

—Pase al Servicio Oceanográfico y Pesca, el siguiente expediente: Acta número 10.341 "Máquina desvenadora para camarón", de The Peelers Company, de EE. UU. de América.

—Pase a la Facultad de Agronomía, el siguiente expediente: Acta N.o 9.819 "Sistema de construcción con elementos fabricados previamente con encadenamiento vertical y horizontal" de Ruggero Turchetti ,de Roma, Italia.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 71.351 "Augusta", de Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta N.o 71.350 "Fleke", de la misma firma, y lugar. — Acta N.o 71.359 "Lys", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.355 "Hojaldre", de Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta N.o 71.360 "Calcigenol", de Laboratorios del doctor Pinard, de Francia. — Acta N.o 71.354 "Vegetana", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 71.353 "Confitero", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 71.352 "Masitero", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 70.838 " Dentol", de Maison L. Frere Societe Anonyme, de Francia. — Acta N.o 71.383 "King", de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.333 "Zaida", de Papelera Reunidas S. A. de Alcoy, España. — Acta N.o 71.368 "Success", de Cía Recons S. A., de Montevideo — Acta N.o 71.366 "Nelly", de Y. Lucas Calcraft S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.084 "Rancia Estirpe", de Manufactura de Tabacos Commander, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.o 69.672 "Fruitatives", de Fruitatives Products Limited, de Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá. — Acta N.o 71.057 "La Montevideana", de Carlos Bonito, de Montevideo. — Acta N.o 70.566 "Goudron Guyot", de Societe Anonyme Maison L. Frere, de París, Francia. — Acta N.o 70.634 "Hytron", de Columbia Broadcasting System, Inc. de EE. UU. de América.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 10.315 "Cepillo-Peine", de José Horak, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 10.310 "Ionizador de Aire", de Aser Selig Mibasham, de Buenos Aires, (República Argentina. — Acta N.o 7.296 "Aparato destinado a realizar reacciones catadíticas entre gases y|o vapores", de Manufactures De Proluits Chimiques Du-Nord-Establissements Kuhlmann, de Francia — Acta N.o 7.151 "Procedimiento para la elaboración de esteroles y sus productos de adiciona a partir de sustancias conteniendo esteroles", de N. V. Veenendaalsche Sajet-en-Vijfschacht-Fabriek Voorheen Wed D. S. Van Schuppen y Zoon, de Holanda. — Acta N.o 10.299 "Un método para la producción de insulina con contenido de zinc incrementado", de Roskilde eMdical Company Ltd. (R. M. C.) (Danske Andelsslagteriers Konservesfabrik A.m.B.A.) de Doskilde, Dinamarca. — Acta N.o 10.378 "Mejoras en o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos", de Tootal Broadhur Lee Company Ltd., de Inglaterra — Acta N.o 10.362 "Cultivador giratorio accionado por toma de fuerza", de Carlos Koninckx Mistelr, de Montevideo. — Acta N.o 10.363 "Mejoras en aparatos spiedo y marco", de Angel Cardelino, de Montevideo. — Acta N.o 9.531 "Nuevos derivados de la pirimidina y sus procedimientos de preparación", de Societe Des Usines Chemiques Rhone-Poulenc., de Francia. — Acta N.o 10.325 "Sierra mecánica para cortar vainas aislantes de tubos a partir de placas de lana mineral u otros bloques de material aislante", de Aktiebolaget Statens Skogs Industrier, de Suecia. — Acta N.o 9.829 "Atril mecánico', de Pacífico Alarcón, de Montevideo. — Acta N.o 9.322 "Un soplete y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares", de Werner Federico Hintze, de Argentina. — Acta N.o 9.968 "Dispositivo para limpieza", de Tomás Lakatos, de Montevideo. — Acta N.o 956 "Fabricación de dientes en resinas sintéticas acrílicas para uso en protesis dentaria", de Lorenzo Alvarez, Carlos Demarco y Alvaro Xavier de Magalhaes, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta 50 días: Acta N.o 10.092 "Vaso envase o recipiente especial para helados", de Carlos H. Torija y Pablo M. Kuhne, de Montevideo.

—Deténgase el trámite con aviso al interesado por el término de 70 días: Acta N.o 9.684 "Nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos", de Francisco Guillermo Rybin, de Buenos Aires, (República Argentina).

—Se conceden prórroga hasta 90 días: Acta N.o 9.604 "Dispositivo para la destrucción de insectos y animales dañinos", de Douglas Hoskins, de Inglaterra. — Acta N.o 10.335 "Procedimiento de retorcido para la elevación del limite de estiraje, etc.", de Ernst Schoch A. G. de Suiza. — Acta N.o 9.769 "Método de un aparato para la fabricación de tambores metálicos", de Naamlooze Vennootschap Valevefa, de Holanda. — Acta N.o 9.903 "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido tricloromentansulfénico etc.", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta No 10.049 "Nuevas preparaciones de hormona adrenocorticotrópica etc.", de N. V. Organon, de Holanda.

—Se concede prórroga con aviso hasta 90 días: Acta N.o 7.392 "Mejoras en o relativas a un procedimiento de acabado para tejidos", a Sudamtex del Uruguay S. A. de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede la marca: Acta N.o 48.448 "Teodoro Julve", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

—Vista concedida por el término de 10 días: Acta N.o 67.418 "Veto", de Strauch y Cía., de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de diciembre de 1954

3791—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro acordada por resolución de 13 de setiembre de 1951 a la firma Banchero, Pasquet y Cía., transferida a la firma Metaloza S A, corresponde al establecimiento industrial que actualmente posee esta última en la calle Millán 3294|96 destinado a la fabricación de sifones automáticos.

3792—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro concedida por resolución de 31 de mayo de 1951 a la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para el establecimiento destinado a la fabricación de fenotiacina en la carretera a Suárez (Departamento de Canelones), alcanza para el año 1954 al 30 o|o del importe total de dicho impuesto

3793—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 23.000.00 en la adquisición de 20.000 resmas de papel de obra segunda, destinado a la impresión de Anales del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y otros trabajos similares.

3794—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Empresa de Omnibus González-Quintana, que realiza el transporte de efectos postales entre las localidades de Rocha, Velázquez, Lascano, Cebollatí, San Luis, la cantidad de $ 3.600.00 correspondiente a los importes devengados de enero a diciembre de 1953, por la prestación de dichos servicios.

3796—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir con el señor Rodolfo J. Villar, propietario de la finca que ocupan las oficinas de la Sucursal de Correos de Migues (Departamento de Canelones), el contrato de arrendamiento de la citada finca por el precio mensual de $ 80.00.

3797—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir dos trajes en la suma global de $ 280.00, destinados a los choferes de la Dirección General.

3798—Autorízase a la Dirección General de Correos para la reanudación del servicio de encomiendas entre la Administración Postal del Japón y nuestro país, y apruébanse las nuevas tarifas postales de y para Japón.

3799—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de 800 kilos de papel en bobinas, en la suma de $ 560.00.

3800—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de 100 kilos de hilo acarreto, en la suma de $ 520.00.

3801—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de 640 kilos de papel en bobinas, en la suma de $ 492.80.

3802—Desestímase la solicitud del registro de la marca "Fax", acta N.o 34.994, formulada por la firma Cotecnia Compañía Fabril e Importadora S. A., de Buenos Aires (R. A.).

3803—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Delta", acta núme-

ri 50.056, formulada por el señor Eugenio Horovitz.

3804—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Unipón", acta número 48.328, formulada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

3805—Concédese patente de invención, acta N.o 8.408, al señor Konrad Rudolf Deucher, de Buenos Aires (R. A.), para "un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano".

3806—Concédese patente de invención, acta N.o 7.702, a la firma General Electric Co., de EE.UU. de América, para "Elastrómetros de Metil Silicona".

3807—Concédese patente de invención, acta N.o 4.913, a la firma Sterling Drug Inc., de EE.UU. de Am-rica, para "Perfeccionamiento en procedimientos para evaporar Hidróxido de Magnesio y los productos resultantes".

3808—Concédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda. un nuevo plazo para retornar al país el total de las seis matrices de acero para máquinas de inyección de plásticos cuya exportación temporaria le fué autorizada por resolución de 23 de junio de 1953, con destino a Alemania.

3809—Declárase definitiva la exportación de treinta cilindros de acero liviano, correspondientes al total de 70 de tales unidades, cuya exportación temporaria con destino a Inglaterra le fué autorizada a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., por resolución de 2 de diciembre de 1952.

3810—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Chechile, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Correos.

3811—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Margarita Anoot, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Correos.

3812—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Martinelli, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Correos.

3813—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Martínez Vigil, del cargo de Inspector de 1.a de la Dirección General de Correos.

3814—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Ramón Olivera, del cargo de Cartero de 1.a, de la Dirección de Correos.

3815—Aplícase al señor Demetrio Martínez, una sanción por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne.

3816—Autorízase a la firma Química Tec del Uruguay S. A. para exportar anualmente la cantidad de 400 tambores de acero liviano usados, de 200 litros de capacidad cada uno, como envases de los productos que elabora.

3817—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para liquidar al Cajero Pagador señor Juan C. Boullosa la partida de $ 40.00 mensuales que con cargo al rubro 1.08 del Item 5.06 tiene asignada, a partir del mes de setiembre ppdo.

3818—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 813.00 en la adquisición de 200 lámparas fluorescentes.

3819—Desestímase la gestión iniciada por la firma Quimur S. A., relativa a liberación de derechos aduaneros para la importación de cuatro cubiertas e igual cantidad de cámaras para las mismas.

3820—Declárase que en las designaciones efectuadas en la Dirección General de Correos por resolución de 14 de octubre de 1954, el sueldo que corresponde al cargo de Correísta de Curtina a Estación Pampa es de $ 160.00 mensuales y la compensación para el cargo de Jefe de Sucursal en Cañada Nieto es de $ 20.00 y no de $ 30.00 como se estableció por error

3822—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Florería Tarino la suma de $ 30.00 que le adeuda por concepto de la adquisición de una corona de flores con motivo del fallecimiento de un funcionario de dicha Oficina.

3823—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de repuestos para máquinas obliteradoras "Universal", en la suma global de $ 565.98.

3824—Autorízase a la Dirección General de Correos para remitir nuevamente a la Administración de Correos de Hungría los sellos postales de servicios aéreos "Cuadrimotor" de los siguientes valors: 3 sellos de $ 0.21, 3 de $ 0 31 y 3 de $ 1.08, y para descargar de su contabilidad el importe total de los mismos.

3825—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953, la suma de $ 52.20 a efecto de que liquide dicha suma a favor de la Dirección General de Correos para el pago de la misma a la firma Casa Turme, por concepto de limpieza de máquinas de escribir.

3826—Concédese a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C. un nuevo plazo para reintegrar a su país de origen (Argentina) los moldes para plásticos denominados "Huevo zurcidor" y "Figuras Internacionales" cuya importación temporaria le fué autorizada por resolución de 31 de marzo de 1952.

3827—Decreto integrando la Comisión Especial para el estudio del problema de la importación de vehículos carrozados destinados al transporte de pasajeros, creada por decreto de 16 de noviembre ppdo., con un delegado de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

3828—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a incluir, en las planillas de gastos de su presupuesto (Item 5.01) la cantidad de $ 100.00 mensuales, a favor del señor José Eduardo Aguirre con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias, comisiones, etc.", por la atención de los servicios de Contabilidad de la misma Secretaría de Estado.

3829—Acéptase la renuncia presentada por el señor León Quintana, del cargo de Peón-Portero de la Dirección General de Correos.

3830—Confírmase la resolución de 27 de julio ppdo., por la que se dispuso el cierre por diez días de la Panadería que la firma Calvelo Hnos. posee en la calle Burgues N.o 3797, de esta ciudad, por infracción reincidente de las leyes que prohiben el trabajo nocturno en las panaderías.

3831—Decreto reglamentando las disposiciones del Convenio Internacional del Trabajo N.o 45, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos, ratificado por la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953, y los artículos 2.o y 5.o de esta última.

3832—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 3 de abril ppdo., por la que se ordenó el ajuste de los salarios de la firma I.N.T.E.W.S.A. a lo dispuesto por el laudo para el Grupo 20, de 13 de mayo de 1952.

3833—Decreto autorizando a los productores y comerciantes que operan en los Mercados Agrícola y Modelo, la realización, durante los días sábados a partir de las doce horas, y domingos, de las siguientes tareas: Descarga y apilado de verduras, frutas y tubérculos y productos de granja en general; maduración de bananas en cámaras; y suspendiendo por seis meses la aplicación del decreto de 9 de marzo de 1954 (artículos 1.o, 2.o y 3.o).

3834—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales, del Departamento de Colonia.

3835—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para continuar durante el verano con el actual horario vespertino: lunes a viernes de 14 a 19 y sábados de 8 a 12 horas.

3836—Decreto desglosando el establecimiento Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA) del Consejo de Salarios para la Industria Textil del Interior (personal obrero); y creando un Consejo de Salarios independiente para fijar las retribuciones del personal de referencia.

3837—Nómbrase Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 10 del Comercio Mayorista, al señor Prudencio Sánchez Gutiérrez.

3838—Decreto integrando el Consejo de Salarios para FUNSA e INCAL.

3839—Acéptase la renuncia presentada por el señor José D. Arostegui, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación N.o 8, de Maldonado; y desígnase para el referido cargo al señor Luis E. Costa.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

cimiento de que hay vidas en peligro, no preste asistencia pudiendo hacerlo. En el mismo caso que pena nuestro Código Penal como delito, cuando hay omisión de asistencia a una persona que necesite auxilio, por ejemplo, en una carretera etcétera.

El salvataje comercial el de sacar un barco y cobrar pesos se hace de acuerdo a la ley de 1912, por el monopolio de la ANP. Por regla general, en esas citadas convenciones se estableció el principio siguiente: "Not cure not pay". Se ofrecen los servicios al capitán, éste los acepta y se suscribe un contrato, que puede ser por un valor equis, por un valor a determinar a posteriori, y después se toman una serie de factores en cuenta según el valor de la mercadería o material a salvar. Si no se saca el barco, no se cobra un centésimo.

El otro salvamento es distinto. Cuando se trata de salvar vidas la Prefectura es la que actúa y si la Prefectura no tiene elementos, se los pide entonces a la ANP, y si ésta a su vez no los tiene, de acuerdo con el reglamento interno de la Capitanía General de Puertos de 1908, o de acuerdo al reglamento marítimo de 1912 y reglamentación de naufragios y siniestros de agosto de 1917, el Jefe de Punto, o mejor dicho la Prefectura, porque el Jefe de Punto actúa por delegación, si la ANP no tiene una embarcación apropiada o lista para ir a salvar a una persona que corre peligro, echa mano a cualquier embarcación en función legal de lo que está establecido en esas reglamentaciones y después el Estado resarce a los dueños de los perjuicios o gastos que se le pudieran haber originado. Eso para el salvamento de vidas. Para el salvamento comercial no.

SEÑOR SARMIENTO. — En este caso concreto, ¿la Prefectura no creyó que se trataba de un salvamento de vidas?

SEÑOR SANTOS. — No podría responder a esa pregunta, porque el pobre conocimiento que tuve de lo que después resultó ser una tragedia, se reduce nada más que a lo que me informó el Guardiamarina a las 22.25 y después cuando comuniqué esos pormenores al Prefecto de Puerto y éste me dijo que el salvamento estaba a cargo de la Inspección General de Marina, y que yo pusiera a disposición de ésta cualquier material o persona que poseyéramos. Lo único que me pidió la Inspección de Marina fueron los jeeps, nada más. Y lo único que me pidió la ANP —y esto sin entrar dentro de una obligación— fué también si con un jeep mío podía ir a buscar al señor Casella a Carrasco. Yo podía haberles dicho que ellos eran una administración comercial, y que lo mandaran a buscar con un taxi pero el ánimo que todos teníamos tanto la Prefectura como yo, era proceder lo más rápidamente posible para poder salvar esa gente que estaba en peligro.

De modo que oficialmente, o indirectamente, u oficiosamente, a mí como Jefe de Punto, nadie me pidió absolutamente nada para ir a salvar a esa gente. Y más: tengo la impresión de que nadie sabía lo que había pasado, porque lo que pasó esa noche se supo después.

Y tengo la impresión, también, de que nadie tenía una idea clara de que esa situación podía terminar en el desastre que ha si sido. Por mi parte, creo honestamente haber hecho todo lo que pude.

SEÑOR SARMIENTO. — Cuando hay siniestros en el Banco Inglés, ¿usted no piensa que son siempre dignos de la mayor preocupación?

SEÑOR SANTOS — Sí, señor Diputado; son siempre peligrosísimos y lo digo porque fuí marino y sé lo que es eso. Tal vez me esté metiendo en camisa de once varas y hablando más de la cuenta, pero debo decir, por ejemplo, que el extremo noroeste del Banco Inglés es un bajo de piedra, y no como a alguien se le ocurrió decir —y no sé de dónde habrá sacado ese disparate— que el Banco Inglés cambiaba de lugar.

Hay un detalle, también: que las corrientes cuando el viento sopla del oeste generalmente el río tira aguas abajo, porque no siempre la corriente tiene la misma dirección que el viento; a menudo la corriente del fondo tiene una dirección contraria a la del viento, porque si no no habría mareas, y el movimiento del mar sería nulo.

Y tiene este detalle: la cabeza norte del Banco es acantilada, casi a pique, forma un freo que llega hasta la Isla de Flores, que se llama el Canal de Flores. Cuando el estuario viene aguas abajo y lo empuja el pampero, la corriente se encajona y choca contra la cabeza del Banco y se descompone por lo general en dos corrientes: una que bordeando la cabeza del Banco por el norte, sigue por el Canal de Flores, corriente que puede tener hasta 7 u 8 millas de velocidad; y la otra sigue lavando todo el Banco hasta desbordar por el sur y pasar entre el Banco Rohem y el sur del Banco Inglés De manera que cuando hay pampero sucio, como lo hubo esa noche, un temporal temible, las corrientes lavan completamente el veril del Banco que tiene por el lado oeste en el fondo fango con muy poca cantidad de arena. El fondo es de fango porque el limo que arrastran las corrientes del Uruguay y del Paraná desemboca en el estuario del Plata.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde es roca ?

SEÑOR SANTOS. — El Banco Inglés es todo de piedra. Su perímetro está contorneado al este por fondo en particular de arena y conchilla. Es un fondo duro, desplayado, y debe tener unas tres millas. En cambio, para el lado del oeste, el fondo es preferentemente fango y arena. Ese fango y arena forma una especie de arcilla pegajosa y tapa. Por ejemplo, si se deja caer un ancla, no agarra, y si agarra hay que tener un señor guinche para poderla sacar.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Cree usted que el "Uruguay" varó sobre piedra

SEÑOR SANTOS. — Tengo la impresión de que habría llegado a tocar con la proa sobre la piedra pero debe haber sido insignificante.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La varadura se produjo de costado?

SEÑOR SANTOS. — La varadura, sí; pero con seguridad que el barco tocó en otra forma.

Probablemente le pasó lo mismo al pesquero. No creo que ese hombre que no tenía título para el este sino para pesca, se haya largado a pescar en el Banco, sino que se perdió. El viento fué nordeste todo el día y se cerró de niebla, situación en la que generalmente todos caemos en lo que se puede decir una resultante pobrísima, al navegar con poca máquina, y entonces no se navega para donde se quiere ir.

Si no se perdió, puede haber pasado que al cerrarse de niebla haya aminorado la marcha. Esos barcos fueron construidos para trabajar en el Mar del Norte que es muy borrascoso y peligroso. De esa manera quedó a merced de la corriente, que al llegar al Banco Inglés, se descompone en tres resultantes: una que tira para el lado del Canal de Flores; otra que generalmente al romper contra el Banco agarra el bajo de arena del Banco y tira para el sur y otra que tira bien para el sur. Este hombre con seguiridad que se perdió y por la corriente quedó metido allí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien. Si ningún otro señor Diputado desea hacer otra pregunta la Comisión agradece al señor Santos la colaboración prestada.

(Se retira de Sala el señor Santos).

(DECLARACIONES DE LOS SEÑORES VIÑOLY Y GALLI)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de la catástrofe ocurrida en el Banco Inglés desea hacer a ustedes algunas preguntas, que les serán formuladas por el señor Diputado Buscarons Dotta.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Cuál de ustedes es el telegrafista de la Inspección General de Marina?

SEÑOR VIÑOLY. — Soy yo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A que hora entró en servicio el día 6 de agosto?

SEÑOR VIÑOLY. — A las 13 horas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Recuerda usted si captó algún telegrama dirigido al destructor "Uruguay" de parte del SOYP o del "Antares" en el que se establecía una posición del pesquero encallado?

SEÑOR VIÑOLY. — El primer telegrama referente a este asunto no iba expresamente dirigido al destructor "Uruguay". A las 13 y 25 recibimos una llamada general de la estación de Punta Carretas que decía: "Pesquero Isla de Flores solicita auxilio. Encallado al Este del Banco Inglés a una hora y cuarto boya blanca pasando pontón. Su posición es de gravedad".

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Ustedes retrasmitieron ese telegrama?

¿Qué otros llamados pudieron ustedes captar con respecto a la ubicación precisa del "Isla de Flores" encallado?

SEÑOR VIÑOLY. — Ese fué el primero. Luego pasamos a sintonizar la comunicación entre el pesquero y Punta Carreta y desde ese momento se empeñó a registrar todo. Está en el libro de guardia. Pero ya no eran telegramas sino conversaciones radiofónicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El primer telegrama fué por telegrafía?

SEÑOR VIÑOLY. — No señor, fué por telefonía.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿La estación emisora del destructor "Uruguay" recibió ese telegrama?

SEÑOR VIÑOLY. — Creo que no, porque estaba en el Puerto.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Después de salir del Puerto, ¿el crucero "Uruguay" no recibió ninguna comunicación dando una ubicación distinta de la encalladura del pesquero? Porque el destructor salió del Puerto aproximadamente a las 14 horas. Después de esa hora, ¿hubo otra comunicación que diera una información distin

ta respecto de la ubicación del "Isla de Flores"?

SEÑOR VIÑOLY. — A las 14.04 hay una comunicación del pesquero "Antares" al destructor "Uruguay" que dice: "Isla de Flores se encuentra varado a una hora y cuarto de la boya este del Banco Inglés al norte de la rompiente. Venía navegando rumbo noreste. Posición crítica, tumbándose".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No puede haber confusión entre noreste y noroeste en radiotelefonía?

SEÑOR VIÑOLY. — Podría haber porque tomábamos la conversación a la velocidad en forma manuscrita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llama la atención la siguiente modificación: a las 14 horas se habla de rumbo oeste, pero el rumbo oeste pasando la boya blanca no lleva al Banco Inglés sino a Maldonado.

Ese rumbo está equivocado en la comunicación.

SEÑOR VIÑOLY. — Lo dió el "Antares al destructor "Uruguay".

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Ustedes lo interceptaron?

SEÑOR VIÑOLY. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién recibe en el Estado Mayor la comunicación que ustedes hacen cuando reciben una noticia de interés?

SEOR GALLI. — El oficial de servicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quén era en ese momento?

SEÑOR VIÑOLY. — El Guardiamarina Mantero. Usualmente estas comunicaciones se mandan con el ayudante, pero vista la gravedad del asunto yo la llevé personalmente para tener la seguridad de que llegaba a manos del oficial de servicio y se la entregué personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto demoró usted en llegar al Estado Mayor con ese telegrama?

SEÑOR VIÑOLY. — Lo pasamos a máquina e inmediatamente bajé las escaleras, ni esperé el ascensor. Habré demorado 10 ó 15 minutos entre todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Antes de salir el destructor "Uruguay" el Estado Mayor tenía ese telegrama?

SEÑOR VIÑOLY. — Creo que sí. Yo no me había fijado si el destructor había salido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El destructor salió entre las 13 y 45 y las 13 y 55.

SEÑOR VIÑOLY. — El telegrama estaba antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad la orden del Estado Mayor dice posición Sur del Banco Inglés, varado rumbo Suroeste de la boya blanca. Ese telegrama no ha llegado por ninguna vía a Montevideo y sin embargo es el que consta en la orden del Estado Mayor. Ahora, el Estado Mayor, recibiendo este telgrama antes de la salida del "Uruguay", habría podido rectificar posición al barco.

SEÑOR SARMIENTO. — Creo que convendría verificar bien estas anotaciones porque de esta libreta podrían surgir algunas dudas.

(El señor Presidente examina con el señor Diputado Sarmiento la libreta de anotaciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que está corregido, y precisamente en las dos posiciones. ¿De quién es esta letra?

SEÑOR VIÑOLY. — Es mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice este y parece que abajo dice norte.

SEÑOR VIÑOLY. — Posible esté corregido a raíz de alguna repetición entre el "Antares" y el "Uruguay". Yo pude haber tomado mal en un primer momento y después en alguna repetición, corregido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El "Uruguay" recibió una, atribuída al "Antares", en la que le decían Noreste del Banco Inglés.

¿De qué hora es esta comunicación?

SEÑOR GALLI. — 14.04.

Estas son las anotaciones, pero este telegrama es el original del pedido de auxilio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Este telegrama es el quo trasmitió Punta Carreta?

SEÑOR VIÑOLY. — Recibido del "Isla de Flores". (Dialogado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a aclarar bien las cosas: en ese cuaderno hay correcciones que se refieren a los puntos cardinales. Está testado norte y puesto este. Está testado otro punto cardinal, ¿cuál es?

SEÑOR VIÑOLY. — Posiblemene esté testado boya Noreste. El otro no puedo entenderlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ese telegrama es el mismo que recibió el "Uruguay", es un telegrama atribuído al "Antares", recibido a las 14.04 en el momento en que el destructor salía del Puerto.

SEÑOR VIÑOLY. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces dice varado noreste a una hora y cuarto de la Boya Blanca que es la Boya este.

SEÑOR VIÑOLY. — Dice al norte de la rompiente. La rompiente podría estar al noreste.

SEÑOR PRESIDENTE. — La rompiente es una expresión un poco confusa porque depende del nivel del mar el punto donde rompen las olas.

SEÑOR VIÑOLY. — Por eso podría estar la rompiente al noreste, pero como forma un macizo, la posición del pesquero podría ser al norte de la rompiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, ese es un problema de interpretación a cargo de los técnicos.

Lo que quiero precisar es si puede haberse captado una comunicación que dijera que la posición del pesquero era al Sur del Banco Inglés. Todas las comunicaciones que conocemos —de Punta Carreta, Cerrito, SOYP, las conversaciones entre el Hangar 11 y el pesquero y lo que consta en el "Uruguay"— pueden tener alguna variante pero nunca indican posición sur. A nosotros nos interesaba saber si después de esa comunicación podría haber venido alguna que dijera posición sur.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Esos telegramas fueron interceptados y comunicados inmediatamente al Estado Mayor?

SEÑOR VIÑOLY. — Efectivamente, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Les agradeceríamos que nos suministraran cualquier otra información.

SEÑOR GALLI. — No tenemos nada más que decir porque nuestras comunicaciones no fueron directas, sino interceptando otras comunicaciones.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Si la Inspección de Marina hubiera tenido que dirigirse al Crucero en navegación, ¿hubiera tenido que utilizar la estación de ustedes?

SEÑOR GALLI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No hubo comunicaciones entre la Inspección de Marina y el crucero en horas de la tarde?

SEÑOR GALLI. — Sí, señor, las comunicaciones de rutina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora comunicó el destructor Uruguay que necesitaba urgente una lancha?

SEÑOR GALLI. — Tendría que mirarlo en la libreta.

SEÑOR VIÑOLY. — Me parece recordar que el Isla de Flores volvió a repetir la posición. Tendría que buscarlo en la libreta porque han pasado muchos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Isla de Flores estuvo en comunicación con el Uruguay desde cierta hora en adelante hasta que no pudo comunicarse más. No es extraño que le haya trasmitido al Uruguay la posición. Nos interesaría que nos dijeran si captaron algo.

SEÑOR GALLI. — Aquí hay una aclaración que pide el "Uruguay" al "Isla de Flores" sobre su posición, a las 17 horas del día 6.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léala usted mismo.

SEÑOR VIÑOLY. — Esta es una parte referente a la situación del pesquero. Son las 16.05 del día 6. El destructor "Uruguay" le dice al "Isla de Flores": "Estamos navegando en la zona. En caso de avistarnos avisen por radio". El "Islay de Flores" le dice al destructor: "Mi proa orientada a 290º a las 16.15. "Después le piden que icen objetos de aluminio para localizarlos con el radar. El "Isla de Flores" iza los objetos de aluminio. "A las 16.43 el descuatro millas a lsureste de la punta sur del Banco. Lo vamos a buscar en esa zona de la boya blanca, rumbo 300 en dirección al Banco".

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Y el "Isla de Flores" no contesta?

SEÑOR VIÑOLY. — No tenía nada que contestar; le habrá dado el "comprendido".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y más tarde?

SEÑOR VIÑOLY. — A las 17 horas, el destructor "Uruguay", al "Isla de Flores", de parte del segundo Comandante, le pregunta si salieron de la boya blanca del pontón rumbo 300 y si las 2 horas a un cuarto de milla de la boya pasaron a 4 brazas de profundidad. "¿Están en la cabeza norte del Banco"?

EL pesquero contesta: "Estamos a tres y media, casi cuatro brazas de agua. Tocamos en dos brazas piso duro de conchilla".

Después viene una información para que icen objetos de metal.

Ahora, el "Isla de Flores", dentro de ese comunicado general dice: "El barco está casi flotando. Con bombas quizás salgamos. Está tocando de popa con medio metro de agua en la bodega".

Viene después la confirmación del destructor "Uruguay" sobre la posición del pesquero: "Están en la cabeza norte del Banco, y tironeando con la lancha pueden salir y amurar al destructor". Entonces el "Isla de Flores" contesta que no hace mucha agua, y a las 16.07 que la rompiente y la marejada habían calmado mucho.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Evidentemente. creo que va a ser de mucha utilidad obtener una copia de toda esa conversación interceptada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo lo mismo.

¿Ese cuaderno puede quedar en la Comisión?

SEÑOR GALLI. — No, señor Presidente; ustedes tendrían que pedirlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa saber si no hay algunas comunicaciones alrededor de las 5 de la tarde, antes o después, en que el "Uruguay" le pide al pesquero que exprese qué rumbo llevó y dónde cree que está.

SEÑOR VIÑOLY. — Son las comunicaciones que la leímos.

Porque parecería que por la profundidad del lugar, sacan la situación. Entonces el pesquero se refería a la profundidad en el lugar que estaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero no dice nada del rumbo?

SEÑOR VIÑOLY. — No, habla del tipo del fondo.

Con respecto a la comunicación de la hora 17 fué una lástima haberla tomado a velocidad. porque no teníamos seguridad absoluta de lo que recibíamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas las comunicaciones radiotelefónicas tienen ese inconveniente. El texto varía de una redacción a otra. Eso se puede hacer sólo con el telégrafo.

SEÑOR VIÑOLY. — Ahora creo recordar que esta conversación fue porque el destructor tenía interés en saber la profundidad que iba tocando el pesquero, porque parece que iban sondeando y el piso que iban tocando con la sonda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para situar al pesquero?

SEÑOR VIÑOLY. — Sí, señor Presidente. Y parece que lo hubieran situado porque después le dice: "Están en la cabeza norte del Banco", por el dato de la profundidad y la clase del piso, "y tironeando con la lancha pueden salir y amurar al destructor".

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿A eso no contesta nada?

SEÑOR VIÑOLY. — Y el "Isla de Flores" contesta: "No hace mucha agua. La rompiente y la marejada cambió mucho".

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿De qué hora es?

SEÑOR VIÑOLY. — Entre las 17 y las 17.20.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hay alguna comunicación posterior?

SEÑOR VIÑOLY. — Sí; ya de noche, cuando trataron de situarlo por señales luminosas.

Hora 18. — El "Uruguay" al "Isla de Flores": "Estamos próximos al lugar. Si oscureciera dispararemos granadas luminosas que iluminarán el horizonte. Observen la dirección y comuniquen. Decir si tienen algo para iluminarse". Contesta el "Isla de Flores". "Sólo un farol". Responde el "Uruguay": "Encenderlo y no preocuparse".

18.25. — Dice el "Isla de Flores": "Vimos un fogonazo al norte de mi compás. Lo estamos viendo".

18.29. — El "Uruguay" al "Isla de Flores": "Los hemos avistado. Vamos a fondear y a arriar la lancha".

18.30. — Dice el "Isla de Flores": "El barco está flotando. Si nos dan un tirón salimos. Estamos achicando. Calmó la marejada y flotamos, golpeando. Tenemos a la vista al destructor".

18.35. — El destructor "Uruguay" pide al "Isla de Flores" que enciendan una antorcha y preparen otra para situarlo y enviar lancha.

18.45. — Dice el "Isla de Flores" al "Uruguay": "Lo avistamos al norte".

18.55. — El "Uruguay" al "Isla de Flores": "Alisten para encender una antorcha. La lancha salió en esa dirección".

19.02. — El "Isla de Flores" al "Uruguay": "Encendimos fogata para guiar la lancha. No hemos avistado la lancha".

19.28. — "Isla de Flores" al "Uruguay": "Lancha a la vista".

19.37. — "Lancha muy cerca".

19.40. — Desde el "Uruguay" al "Antares", dice el Presidente del SOYP: "Lancha del destructor al lado del buque. Tripulación serena. Esperamos inicien rescate. Barco presumiblemente perdido".

19.43. — "Isla de Flores" al "Uruguay": "La lancha se acerca. Mucha marea. Se reventó un ancla".

19.44. — "Isla de Flores" al "Uruguay": "Amenaza tumbarse el barco. Si es necesario pasaremos a la lancha". Contesta el "Uruguay": "Abandonen y se vienen en la lancha".

19.45. — "Isla de Flores" al "Uruguay": "La lancha llegó a nuestro lado. Se prepara a atracar".

19.51. — Desde el "Isla de Flores" dice el Teniente Macchitelli: "Lancha llegó en precarias condiciones de navegación. Embarcó varias olas. Mar muy arbolada junto al pesquero y hubo peligro naufragar. Sería peligroso el regreso de la lancha en estos momentos. Compás no funciona".

20.25. — El "Uruguay" al "Isla de Flores": ¿De qué lado está el viento y el mar?"

20.27. — Contesta el "Isla de Flores": Viento y mar del 150".

A las 20.45, el "Uruguay" al "Isla de Flores": Haga revisar circulación de agua a ver si entró arena al pasar por el banco; autorizado dejar todo lo solicitado para volver a encender linternas para localizarlos".

A las 20 y 59, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Colocar capota en lancha y encender linterna para localizarlos".

A las 21.01, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Los estamos viento por popa y viento por través un poco de popa".

A las 21 y 10, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Estamos al 270 del pesquero en caso abandono barco deje luz encendida del pesquero.

A las 21 y 12, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Estamos una milla y media del pesquero".

A las 21 y 15, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Use pistolas beris para informar".

A las 21 y 19, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Una milla y media estamos presentando el barco al sur. Viento por la popa".

A las 21 y 20, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "¿Qué seguridad daría el barco si necesitara ayuda la lancha? voy a solucionar asunto chubasquera".

A las 21 y 20, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Considero peligroso llevar la gente ahora".

A las 21 y 24, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "si puede cambiar posición barco".

A la misma hora, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Escorado a babor pesquero".

A las 21 y 26, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Nos vamos acercando".

A las 21 y 30, del "Uruguay" al "Artigas": "Lancha se halla con náufragos junto al pesquero y se apresta para regresar a bordo".

A las 21 y 40, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Nos acercamos a usted. Navegue hacia nosotros media milla".

A las 21 y 42, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Una bengala roja, lancha en peligro; una verde, abandono".

A las 21 y 48, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Situación del "Uruguay" a más de una milla. Ponga una capa sobre la lancha".

A las 21 y 49, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Motor lancha no arranca".

Contesta "Uruguay": "Lleve un ancla".

A las 21 y 50, del "Isla de Flores" al "Uruguay": Pruebo otra batería. Hay mucha agua. Motor no arranca. Intento hacerlo".

A las 21 y 51, del "Uruguay" al "Isla de Flores": "Desconecte botón de arranque y trate de hacerlo con los terminales".

A las 22 horas, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Sugieron vengan en embarcación más grande. Peligroso que se vuelque pesquero. Lancha no arranca más".

A las 22 y 10, del "Isla de Flores" al "Uruguay": "Retírase personal de lancha por estar haciendo agua. Viento fuerte".

A las 22 y 15, del "Uruguay" al "Artigas": "Sugiero envíe urgente embarcación poco calado para colaborar. Rescate personal en emergencia".

A las 22 y 25, del "Uruguay" al "Antares": "La situación no es halagadora. Se acaba de pedir otra embarcación".

A las 22 y 30, de la Inspección de Marina al "Uruguay": "De parte señor Inspector, posición pesquero".

A las 22 y 31, del "Uruguay" a la Inspección de Marina: "Se recibe la situación del pesquero".

Esto se habrá recibido por telegrama. Hay luego varios telegramas que están en el Estado Mayor.

A las 23 y 15, del "Artigas" a la Inspección de Marina: "Parte hallé el lugar pesquero "La Paloma".

A las 23 y 35, comunica el "Uruguay": "Varado tres metros de agua. La posición 35.09.5 sur, 55.56 oeste".

A las 23 y 45, el "Uruguay" al SOYP: "Parece casi perdido pesquero, dice Presidente SOYP".

Hay una comunicación del telegrafista, diciendo que está a la orden para cooperar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No consta ahí un pedido del "Uruguay" después de varar, de un remolcador?

SEÑOR VIGÑOLY. — Posiblemente habrá sido por telegrama.

SEÑOR GALLI. — A las 6 y 55 del día 7, del "Artigas" al "Uruguay": pregunta si tiene noticias del remolcador de la ANP, y qué frecuencia de onda trabajan.

Contesta el "Uruguay" que no tiene noticia alguna; tal vez remolcador no tenga equipo telegráfico, parece que dijera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se puede confundir el origen de la pregunta y de la respuesta?

SEÑOR GALLI. — Pudiera ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso era a las 6 de la mañana.

SEÑOR GALLI. — A las 6 y 55.

SEÑOR PRESIDENTE. — A esa hora no había salido ni el remolcador ni el "Artigas", así que bien puede ser el "Uruguay" que pregunta.

SEÑOR GALLI. — Puede ser. Aquí está anotada la comunicación entre barco y barco, puede estar invertido el orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece las informaciones que le han suministrado.

DECLARACION DEL SEÑOR JUAN MARESCA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de los sucesos del Banco Inglés desea hacerle algunas preguntas relativas a esta investigación.

¿De quién recibió la orden de preparar el "Powerfull" en la madrugada del día 7.

SEÑOR MARESCA. — De la Oficina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En su casa, y a qué hora?

SEÑOR MARESCA. — Me fueron a buscar a mi casa a las dos de la mañana e inmediatamente empecé a preparar el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué medidas tomó para cumplir esa orden?

SEÑOR MARESCA. — Lo empecé a poner en condiciones para hacerme a la mar: cerrar las bodegas, preparar las anclas, sacar las defensas y todo lo necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hubo que buscar provisiones o personal?

SEÑOR MARESCA. — Había personal de servicio. Yo estaba franco durante ese día, pero a la orden, porque casualmente había un paro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sacar las defensas.

SEÑOR MARESCA. — Sacar las defensas, cerrar las bodegas, sacar 300 y pico de metros de alambra para remolque y muchas otras cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En tiempos normales, ¿qué tiempo lleva esa operación?

SEÑOR MARESCA. — Un buen rato.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dos horas?

SEÑOR MARESCA. — Sí, señor; más o menos, entre una y otra cosa, porque son alambres medios pesados y hay que sacarlos a pulso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A las cuatro de la mañana estaría pronto?

SEÑOR MARESCA. — No; a esa hora imposible; recién a las 5 y pico.

Vino después una disposición para que lleváramos una lancha de salvataje.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes la podían remolcar?

SEÑOR MARESCA. — Sí; pero había mucha mar para la lancha que habían mandado. Nosotros íbamos al servicio del barco que estaba varado y entonces no podíamos mantener la lancha a nuestro costado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para llevar los cabos hasta el barco que iban a remolcar, ¿no tenían que llevar una lancha?

SEÑOR MARESCA. — Llevamos un bote, pero es peligroso para el personal.

Yo me aproximé bastante al barco hasta tocar abajo con precaución y largamos el ancla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué distancia quedó del Uruguay?

SEÑOR MARESCA. — Más o menos unos 500 metros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La misión que le encomendaron fué tironear al Uruguay o salvar a los náufragos?

SEÑOR MARESCA. — Prestar servicios al barco. Era imposible que pudiéramos llegar a donde estaban los náufragos porque había poca agua.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué no llevaron la lancha?

SEÑOR MARESCA. — Porque la iba a llevar el Artigas. Era la Tala. Estuvimos esperando un rato pero después se resolvió que la llevara el Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La demora en salir los dos barcos, el Artigas y el suyo, ¿fué por la búsqueda de la lancha Tala?

SEÑOR MARESCA. — Más o menos, después de estar listos nosotros la demora fué por eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora salió del Puerto?

SEÑOR MARESCA. — A las 8 y 15 u 8 y 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La tripulación del remolcador estaba completa?

SEÑOR MARESCA. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De dónde era el telegrafista?

SEÑOR MARESCA. — De la ANP. Vino también, después, uno de la Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes fueron a buscar el telegrafista porque no sabían que venía uno de la Marina?

SEÑOR MARESCA. — No sabría decirlo, porque son órdenes de la oficina. La oficina dió orden de ir a buscar a un telegrafista, porque el que estaba de guardia había ido para Punta del Este.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La demora del telegrafista no fué la causa de que salieran más tarde?

SEÑOR MARESCA. — No; nosotros esperábamos la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué material de salvataje llevaba el Powerfull?

SEÑOR MARESCA. — Todo lo necesario para tironear el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — En caso de tener que salvar náufragos, llevaban un bote, que, como ya dijo, no era apto.

SEÑOR MARESCA. — Ese bote corría el mismo destino que los otros porque la mar era mucha; el bote estaba muy lejos del lugar en que se hallaba el barco. Si hubiera sido de día, hubiera sido más fácil. En esas condiciones, arriar un bote de cuatro remos no era posible porque repito que había mucha mar. El barco de guerra vino para ofrecerles servicios al Uruguay, y el bote también se perdió, y eso que tenía motor y ocho remos. Para ir a donde estaba el barco de guerra era fácil, pero llegar al pesquero era imposible.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El remolcador salió con la tripulación del barco? ¿No llevaba personal...?

SEÑOR MARESCA. — Llevaba dos oficiales: uno era de la Prefectura y otro de la Armada, y además tres o cuatro hombres de máquinas de refuerzo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Si la Oficina de la ANP los hubiera mandado buscar, supongamos a las doce del día, ¿ustedes hubieran salido?

SEÑOR MARESCA. — Sí, señor Diputado. Estábamos a la orden. Ya ve que yo, estando franco, cuando me vinieron a buscar a mi casa a las dos de la mañana me puse a la orden porque sabía lo que pasaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Completando la pregunta del señor Diputado Buscarons Dotta, en realidad la Inspección de Marina pidió un remolcador a las 22 horas y no recuerdo cuántos minutos. de todas maneras antes de la 23 horas, y la ANP le comunicó que como había paro no le podía dar servicio hasta después de la cero horas.

SEÑOR MARESCA. — Me parece imposible. Puedo decir que nosotros teníamos todo el personal de guardia para cualquier caso de emergencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dónde estaba ese personal?

SEÑOR MARESCA. — En la Asociación que tenemos.

Además, el personal de guardia entraba a las cero, porque hasta esa hora era el paro.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo pregunto si durante el día los hubieran llamado de parte de la oficina del puerto reclamando el servicio, ¿ustedes hubieran ido?

SEÑOR MARESCA. — Sí, señor Diputado. Nosotros mismos pasamos una nota en la que expresamos que estamos prontos para cualquier caso de emergencia.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Fuera de la noticia oficial que recibió usted cuando lo fueron a buscar ¿no se enteró usted durante el día por la radio o por comentarios de los que estaba sucediendo?

SEÑOR MARESCA. — No; estábamos en la Sociedad. Me enteré después, a las siete, ocho o nueve de la noche, en mi casa. Pero podían habernos llamado porque tienen los números de teléfonos de todos nosotros.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Quiere decir que si durante el día la oficina del puerto los hubiera mandado buscar a ustedes estaban a la orden. ¿No es así?

SEÑOR MARESCA. — Sí, señor Diputado. Todo el personal está a la orden para esos casos.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Podría explicar por qué transcurrieron tantas horas desde que se solicitó de parte del destructor Uruguay un remolcador, que creo fué cuando se pidió para tironear al destructor, antes de las 23 horas, hasta que pudo prestarse el servicio? Puede decir qué tramitación se sigue en la ANP?

SEÑOR MARESCA. — Eso es cosa de la Prefectura, que manda un oficial o un marinero, un representante de la Prefectura a bordo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El primer remolcador que designó la ANP fué el Escofet, y recién a las dos de la mañana se solicitó el Powerfull. El Escofet no salió del puerto y las razones que se nos ha dado son un poco contradictorias. Unos dicen que porque el patrón no tenía licencia para salir del puerto.

SEÑOR MARESCA. — No tendría su patente autorizada.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pero eso se suplió, porque a los veinte minutos el patrón que estaba en el Escofet y que no tenía licencia fué a buscar al otro patrón que la tenía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero a pesar de eso se sustituyó el Escofet por el Powerful, porque había mucho viento.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Podría haber salido el Escofet y llegar hasta el Uruguay?

SEÑOR MARESCA. — Podría salir y llegar hasta el Uruguay; pero llegar hasta el pesquero era muy difícil.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Cuánto pesará la defensa de proa del Powerfull?
SEÑOR MARESCA. — 600 o 700 kilos, y muchos más si esta mojada.
SEÑOR SARMIENTO. — ¿Para hacer un salvataje no es necesario sacarla?
SEÑOR MARESCA. — No era necesario.
SEÑOR SARMIENTO. — ¿Y en caso de tener que abordar algún barco?
SEÑOR MARESCA. — Se va igual.
SEÑOR SARMIENTO. — ¿Habría sido muy difícil navegar con las defensas colgadas?
SEÑOR MARESCA. — No, señor Diputado.
SEÑOR SARMIENTO. — Quiere decir que no influyó para nada en la preparación del buque, porque usted tuvo que esperar la orden para salir con la lancha.
SEÑOR MARESCA. — Sí, y al mismo tiempo alistarme para cerrar bien las bodegas y aprontar todo aquí para luego prestar el auxilio. Era más fácil hacer eso aquí que luego afuera.
SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien. Si ningún señor Diputado desea formular preguntas, la Comisión agradece al señor Maresca los informes proporcionados.
(Se retira de Sala el señor Maresca).

SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1954

DECLARACION DEL CAPITAN DE ARMAMENTO Y SALVAMENTO DE LA ANP, SEÑOR FRANCISCO CASTAGNOLA

SEÑOR PRESIDENTE. — Como esta Comisión tiene por finalidad investigar lo que sucedió en el Banco Inglés, le vamos a formular algunas preguntas a los efectos de formar opinión sobre algunos elementos que le falta conocer aún sobre ese asunto.
Vamos a empezar por preguntarle qué funciones desempeña actualmente usted en la Administración Nacional de Puertos.
SEÑOR CASTAGNOLA. — Estoy jubilado, desde hace tiempo. Me llaman cuando hay algún salvamento, únicamente para hacer el salvataje.
Me retiré por primera vez en 1942. Pero después volví y trabajé del 42 al 46 haciendo salvatajes. En 1946, la Administración me pidió que volviera otra vez a hacerme cargo de la Oficina. El 5 de abril de 1952 me retiré nuevamente.
Ahora, en vista de que fracasaban unos y otros con este salvamento, me mandaron buscar otra vez.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Volvió contratado?
SEÑOR CASTAGNOLA. — No hubo ningún contrato. Me llamó el Presidente y me dijo si quería ir a ocuparme del barco griego que estaba hundido en Punta del Este. Había un gran temporal y no pude ir abordo, pero de tierra me dí cuenta que el barco mantenía su línea, que no estaba quebrado; cualquier hombre marino se da cuenta. Como a pesar de estar dos días allí no pude ir a bordo, regresé a Montevideo.
El Presidente me llamó y me dijo, ante el Directorio reunido y me preguntó cómo estaba. Yo le dije que estaba bien. Me preguntaron si yo podía hacerme cargo en las condiciones de "not cure not pay". Yo le dije que sí. Entonces el Presidente me preguntó cuánto quería ganar; yo le contesté: "Mire; yo voy y traigo el barco a Montevideo. Después ustedes arreglarán".
Y fuí en esas condiciones.
SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, sin ninguna condición.
¿Desde cuándo está en la Administración Nacional de Puertos?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Desde el 14 de octubre de 1916, cuando el Estado compró la flota "Lussich".
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Actuó mucho tiempo en la industria privada?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Siete años.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede usted decirnos qué medios tiene actualmente la ANP para realizar salvatajes de vidas y embarcaciones? ¿Tiene elementos?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor Presidente; elementos hay bastantes. Lo que faltan son hombres. Con esos elementos hace treinta o cuarenta años se han hecho salvatajes en el Banco Inglés. A mí me tocó actuar en uno, con menos elementos que ahora.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Considera Ud. que la ANP cuenta con elementos adecuados como para realizar un salvataje en esa zona?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Y, ¿están en buenas condiciones de conservación?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Los barcos hacen su servicio y están prontos. Pero la gente ahora no es como antes: afloja. Lo que vale es un hombre que los dirija. Con una buena dirección la gente marcha.
Yo siempre bregué porque la ANP hiciera gente; he pasado nota solicitando que la gente hiciera práctica, porque nadie nace sabiendo. Yo proponía que una vez por mes se me diera un vapor para dar una vuelta al Banco Inglés, de noche y con niebla, lo mismo que por toda la costa, etc.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que usted entiende que la ANP debe concurrir a los salvatajes de vidas?
SEÑOR TRIANON. — Antes de proseguir quisiera aclarar algo más sobre este punto.
En un momento determinado la ANP pensó en llamar a concurso para el puesto de Capitán de Armamento y Salvamento e, inclusive el señor Castagnola contribuyó con su aporte a establecer el programa del concurso. ¿Se llamó a concurso?
SEÑOR CASTAGNOLA. — No, señor Diputado.
SEÑOR TRIANON. — Pero se inscribieron aspirantes.
SEÑOR CASTAGNOLA — Eso sí.
SEÑOR TRIANON. — Luego de inscriptos los aspirantes, de acuerdo con el llamado para la inscripción se anotaron, recuerdo que entre otros, el señor Juan Livi, y algún otro funcionario.
Sé que en ese momento se suprimió lo que se pensaba hacer y se nombró directamente, de afuera, al Capitán Russo Rey. ¿Es exacto?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Es exacto.
SEÑOR TRIANON. — A ese Capitán se le llamaba "experto en salvataje de Santander".
Ese señor que ocupó el cargo vino, pues, a sustituir lo que en principio pensó ser un llamado a concurso, con un programa confeccionado por el señor Castagnola.
Quería que quedara esta constancia con respecto a la capacidad que se exigía en aquel momento y que no se hizo.
SEÑOR CASTAGNOLA. — Cuando me retiré yo entregué el inventario, tres días antes, al señor Cikato, que había sido Capitán del "Tacoma" y un día antes me vino la orden de que entregara la oficina a Russo Rey. Yo les contesté que ya había entregado la oficina a Cikato y que entre ellos se arreglaran para que éste es la entregara a Russo Rey.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted expresó que cree que la ANP tiene material suficiente para atender salvatajes?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Falta un poco de material, como ser, caños de goma y de cobre, porque desde que se adquirió la flota Lussich hace treinta y seis o treinta y siete años, no se ha comprado nada y es indudable que el material se viene viejo. Ahora, con diez bombas armadas, ciertamente tiene material de sobra; además tiene buenos remolcadores como el Powerfull y el Semaden que para estos trabajos son espléndidos porque tienen poco calado.
Hemos hecho trabajos con estos barcos y hemos salvado gente. En una oportunidad, un paquete inglés que venía de Norteamérica, se quebró en tres partes. La gente estaba arriba en el último puente.
Si estaban 10 horas allí, morían todos, pero uno a uno sacamos a todos y no murió ninguno.
SEÑOR TRIANON. — ¿Había temporal?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí; fué el temporal que rompió un muelle en Capurro; trabajamos con el Zapicán, que anteriormente se llamaba Atlántico.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está en funciones?
SEÑOR CASTAGNOLA. — No; está en el Arsenal de Guerra. La ANP lo entregó a la Armada y ésta lo trabajó un poco y después lo mandó a reparar, pero nunca fué reparado.
Es un remolcador número uno, uno de los mejores de la Bahía. Está en el Dique Nacional.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no cree que hay que modernizar la flota del Puerto?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Los remolcadores son buenos; está el Lussich, el 18 de Julio, el Artigas, el Powerfull, que fué reconstruído.
Más lo que se necesita es el elemento para el salvamento. Eso sí habría que modernizarlo un poco. Hace algunos años, con el Ingeniero Villarba, presentamos un informe para modernizar esos elementos. Hoy en día vienen muchos barcos a motor, prácticamente todos. y el material que tenemos no sirve. Hay que comprar bombas a gas-oil y alguna eléctrica que son las más modernas, porque los barcos ahora no tienen caldera y entonces las bombas a vapor no sirven para nada. Habría que comprar tres o cuatro y alguna eléctrica.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted considera que la flota es adecuada?
SEÑOR CASTAGNOLA. — Para esos trabajos sí. Hay que preparar gente.

SEÑOR TRIANON. — Según sus cálculos, señor Castagnola, ¿cuánto podría representar el material necesario de bombas y gomas para completar lo que actualmente hay para salvamentos?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Entre $ 60.000.00 y pesos 75.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted entiende que la ANP debe concurrir a los salvatajes de vida, sin necesidad de que se le llame, por el simple hecho de tener noticias de que hay un barco y corren peligro algunas vidas?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Eso es un deber, y no sólo de la ANP, sino de cualquier navegante que recibe un pedido de auxilio. Es una obligación mundial; yo le llamo a eso "La Ley del Marino". Se trata de arriesgar, perder su propia vida, para salvar otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que al margen de eso, que es una ley humanitaria, la ANP tiene alguna obligación de carácter legal, porque tiene el privilegio para los salvatajes comerciales?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Ante todo hay que tratar de salvar la vida. Yo, como Capitán de Armamento, siempre traté de salvar las vidas primero y después el barco. En muchas ocasiones nosotros hemos embarcado en nuestro remolcador la tripulación de un barco varado y nos fuimos a la Isla de Gorriti, al abrigo, con la tripulación, en el "Porwerfull", y allí estuvimos dos o tres días. Una vez subimos abordo y vimos el puente roto, por lo que consideramos que el barco estaba perdido. Nos pusimos a trabajar y lo salvamos, cosa que no creíamos. El barco luchó dos o tres días solo, y nosotros estábamos al abrigo en la Isla de Gorriti.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted entiende que el salvataje del "Isla de Flores" pudo realizarse con mejores resultados?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Creo que sí. Cuando me enteraba de eso, me hice mucha mala sangre y hubiera querido estar en Montevideo. Con un remolcador y buena gente, se arrima al barco y se forma un vaivén con un bote. De ese modo se trae toda la gente. Hay que recordar que una lancha de la Armada fué al costado del pesquero, lo que quiere decir que el mar no rompía. De ese modo se traía la gente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A pesar del temporal que se desató después?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Habría que haberlo hecho antes del temporal; cuando la lancha de la Armada fué al costado del pesquero. No existiendo rompiente, con el vaivén se traía la gente.

SEÑOR TRIANON. — Quiero hacerle una pregunta de carácter técnico.

Se dice que el Uruguay envió la lancha al "Isla de Flores" y que atracó del lado de la calma. El viento está del lado Norte. Se aduce que el viento viró al Sur y al Suroeste en breves minutos, es decir se hizo pampero fuerte.

A mí se me ha informado que cuando hay una marejada, del lado que viene el viento, una marejada de barlovento, al virar el viento al sur, la marejada empieza a producirse del otro lado y a disminuir del lado que estaba el viento. Yo quiero saber cuánto tiempo transcurre entre el momento que se inicia el cambio de viento al sur hasta que se produce la marejada del lado sur, que es la que causó la rotura de la lancha contra el barco.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Antes que el viento que viene en contrario, aplana la marejada. Entre una hora y media y dos horas demora en producirse ese cambio. La marejada del Sur no puede producirse de repente; requiere su tiempo.

Yo leí en la prensa que se había enviado una lancha del "Uruguay" al costado del pesquero. En el Banco Inglés, nunca se debe largar una lancha sin una tira. Así le llamamos a un cabo de manila de una pulgada de diámetro y que tiene doscientos cincuenta metros de largo. Se fondea a barlovento del barco, y después se trabaja con la tira. De ese modo se actúa con seguridad.

Así hemos sacado tripulaciones de 35 personas, cuatro o cinco por vez, pero siempre con cabo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con qué clase de bote hacían eso?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Con botes salvavidas, que siempre quedan flotando. Todos los remolcadores tienen esos botes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el "Powerfull" también?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el "Semaden"?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Ese no, porque es chico.

Antes había que hacer mensualmente dos o tres salvamentos, porque los barcos no estaban provistos de instrumentos modernos, como radar, radiogoniómertos, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no utilizaban lanchas a motor?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Nunca, Es mejor un bote a remo, que de a bordo se controla con un cabo. Usted vió que en este caso se apagó el motor y se perdió la lancha.

Si hubiera tenido un cabo la podría traer de vuelta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a una distancia tan grande? porque el "Uruguay" estaba a setecientos u ochocientos metros.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Estaba lejos porque cala mucho. Para esos trabajos es mejor el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que el "Powerfull" tiene tanto calado como el "Uruguay".

SEÑOR CASTAGNOLA. — Tiene más: tiene 12 pies.

Pero es cuestión de largar un poco más de cabo. Con el "Powerfull", en el Banco Inglés, hemos sacado gente de un barco argentino. Recuerdo que iba en el bote el señor Mario Stonfbellini, práctico del puerto que ahora está jubilado.

SCEÑOR TRIANON. — ¿Y lo sacaron con el procedimiento ese que usted señala, de utilizar un cabo?

SEÑOR CASTAGNOLA — Sí, señor.

Y en 1913 sacamos la gente de un barco inglés. del "Dargay".

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiéramos que nos relatara todas sus intervenciones anteriores al salvataje, sobre todo en el Banco Inglés.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Yo tengo aquí una reseña, y se puede ver que hay muchos en el Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La puede dejar a la Comisión? Nosotros tomaríamos nota y después se la devolveríamos.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor, con mucho gusto.

SEÑOR TRIANON. — ¿Falta algún caso en esa reseña?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor, el de una goleta argentina, hace muchos años, cuyo nombre no recuerdo.

(Nómina de los salvamentos efectuados por el señor Fco. Castagnola, en el Banco Inglés)

Fragata "Timandra", Inglesa.
Fragata "Cuberlan", Inglesa, año 1916.
Vapor "Salta", Francés, (pasajeros), año 1912.
Vapor "Canich", Inglés.
Vapor "Aislan Piper", Inglés, año 1914.
Vapor "Dargay", Inglés, (perdido y salvaron a la tripulación), año 1913.
Vapor "Milcovul", Rumano, año 1920.
Vapor "Giul", Rumano, año 1920.
Vapor "Ariadne", Griego, año 1936.
Vapor "Monte Solube", Español, año 1940.
Vapor "Quen", Brasileño, año 1940.
Vapor "Aldecoa", Español, (jubilado), año 1941.
Vapor "Ría de Vigo", Español, año 1946.
Vapor "Rivertron", Inglés, año 1948.

SEÑOR PRESIDENTE. — En su opinión ¿con qué elementos se debía haber concurrido al salvamento?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Con remolcador y bote salvavidas.

El "Powerfull' es espléndido tiene buenos botes y buenos salvavidas. Si la lancha llegó al costado del barco en peligro, quiere decir que no había mucha rompiente, y no habiendo rompiente la gente se trae fácilmente. A veces también se trae con rompiente. Se tiran cabitos, el hombre con salvavidas se arroja al agua y se le trae hasta el barco. Se da un baño pero se salva.

SEÑOR TRIANON. — ¿El Gobierno Inglés, en algunos casos de salvatajes en el Banco Inglés, por la A.N.P., envió medalas de oro para la tripulación?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, en tiempo de Lussich, por salvar vidas. Se puede ver en el libro que escribió don Antonio Lussich. Yo trabajé con algunos de aquellos patrones que tenían medalla de oro.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Se podía hacer el salvamento con los elementos que tiene la A.N.P.?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Como no. Antes hicimos salvamentos y hoy tiene más elementos como el "18 de Julio", el "Artigas", el "Lussich" que antes no existían.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Pero en las mismas condiciones, en que se hizo este salvataje? Porque la difulcultad mayor que tuvo el barco de guerra fué localizar al pesquero debido a la bruma y a que el radar no rebotaba porque no tenía elementos de metal el pesquero.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Siempre se localiza. Hemos ido a buscar al Banco Inglés con cerrazón. Un buen patrón recorre el perímetro del Banco con la sonda.

SEÑOS BUSCARONS DOTTA. — Sí; pero va a demorar mucho más; si no cuenta con el rador que es un elemento moderno.

Con el tiempo que reinaba en ese momento ¿si se hubiera intentado el salvataje por elementos de la A.N.P., él hubiera sido más efectivo que con barcos de guerra?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Yo creo que sí porque los barcos de guerra no están hechos para ese trabajo y los remolcadores sí. El remolcador se aproxima mucho más al Banco, cosa que no puede hacer el barco de guerra porque ellos no se animan ya que nunca han realizado esa tarea. Nosotros continuamente nos aproximamos a la costa y ellos no. Hemos ido a buscar un paquete varado en el Banco Inglés, existía cerrazón y lo hemos encontrado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pero el pesquero estaba en una situación especial ya que según parece pasó por una de las canales y prácticamente se incrustó en el Banco. El capitán del "Powerfull", entendía que era imposible arrimarse al pesquero.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Es claro porque uno tiene mayor calado que el otro, 8 y 12 pies. Pero el salvamento se hace con los botes. Desde el momento que la lancha fué al costado del pesquero quiere decir que el temporal no era grande porque si no no se arrima nadie al Banco Inglés.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — De acuerdo a las informaciones que tenemos el destructor se pudo colocar a una distancia de mil metros a favor de la corriente ¿hubiera sido posible intentar el salvamento?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Si se hubiera arrimado a cien o doscientos metros, sí.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿El remolcador hubiera podido llegar más cerca?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Ciertamente, porque es un barco más manuable. Se busca una canaleta. El Banco Inglés es irregular. Hay puntos de poca agua y canaletas que se internan. Así se puede maniobrar.

Si el auxilio se hubiera intentado por los remolcadores de la ANP, hubiera sido posible el salvataje de las vidas. Yo quisiera haber estado en Montevideo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Con qué remolcador?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Con el "Powerfull' y el "Semaden". El "Powerfull' tiene botes salvavidas muy buenos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Nosotros tenemos informaciones de que en el momento en que se mandó la lancha todavía no se había desatado viento fuerte.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Si fueron al costado del pesquero y subieron, quiere decir que no había rompientes y que el viento no era tan fuerte. En esas condiciones la gente subía a bordo sin mojarse los pies.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Para mía lo fundamental de la pregunta es lo siguiente: ¿si a las 10 y 50 de la mañana, cuando se recibió la primera noticia por intermedio de Punta Carreta, en lugar de salir el destructor, hubieran salido dos o tres remolcadores de la ANP con los elementos que actualmente tiene, hubiera sido o no posible el salvataje?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Como no.

Insisto en que con un remolcador se podía haber hecho el salvataje.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A esa hora y en ese momento en que no había mal tiempo?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Yo creo que sí, porque el temporal no era grande y con los remolcadores se podía haber traído perfectamente bien a la gente.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Usted que conoce a la Administración de Puertos y su gente: ¿cree que a pesar del paro hubiera concurrido una tripulación, si se la hubiera llamado?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí. Para ese trabajo la gente iría inmediatamente, y aún más: cualquier persona se hubiera ofrecido por su propia voluntad; yo, que estoy jubilado, lo hubiera hecho si hubiera estado en Montevideo. Porque el hombre que se niega a esas cosas no es un marino.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Hay dos cosas que me parece que son fundamentales y que me interesa destacar. Primero, que los elementos con que cuenta actualmente la Administración Nacional de Puertos hubieran sido suficientes, manejados con pericia y en el momento oportuno para salvar las vidas en la tragedia del Banco Inglés. En segundo lugar, a pesar del estado de paro en que se encontraba en ese momento el Puerto, las tripulaciones hubieran concurrido.

Como esto es muy importante, quiero que conste en actas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Otra pregunta que se le había hecho al señor Castagnola era su opinión respecto a qué material sería necesario para llenar las funciones del salvataje de vidas. Esta pregunta también fué contestada de manera satisfactoria en el sentido de que el Puerto está bastante capacitado para ella.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Para el salvamento de barcos, de capitales, es necesario que la Administración Nacional de Puertos, se provea de elementos más modernos, y entiendo que está en vías de hacerlo. Esto es necesario porque la navegación de ultramar se está modificando mucho; hoy en día no hay más elementos a vapor, y los que nosotros tenemos son todos a vapor. Ahora vienen todos a motor, y algunos traen bomba eléctrica y motores también. Nosotros tenemos solamente cuatro bombas eléctricas y son pocas; en cambio, a vapor, de todas las medidas, hay más de treinta. Es claro que son elementos que antes servían, pero ahora, ya no.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Y en lo que respecta al salvamento de vidas?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Para eso está preparada la Administración Nacional de Puertos, porque todos los barcos tienen sus botes, sus salvavidas y sus cabos. Los botes tienen sus compases, sus anclas flotantes, sus boyas de aceite para calmar la mar, faroles, etc. Están preparados para cualquier caso de emergencia.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A qué atribuye usted el hecho de que la lancha del destructor se hubiera hundido al costado del pesquero? ¿Puede ser por falta de pericia de los que la condujeron?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Muchas veces no es por eso; ustedes saben que una ola de mar con un golpe puede destruir una embarcación, por más que se haga para impedirlo. Además, al costado de un barco varado la resaca trabaja mucho y un golpe contra el barco podía haber hecho un rumbo en la lancha.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Si la lancha se hubiera mantenido con su motor, que era de veinticinco caballos. en marcha, y alejada, hubiera sido posible que los golpes de mar la hundieran?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Quién sabe con qué idea fueron los hombres al barco. Yo creo que subieron con la idea de salvar el barco, y eso fué un error. Si hubieran intentado salvar el personal, lo hubieran logrado, pero atracaron al costado, pararon el motor, subieron a bordo, y ése fué otro grave error.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que es indudable es que mandaron al salvataje a gente que no está capacitada para ello, porque la Marina no es hábil para eso.

SEÑOR CASTAGNOLA. — No; eso hay que descontarlo. Para los salvamentos hay que estar acostumbrado, de lo contrario no hay salvamento. En este último salvataje que hice, yo ví que la gente no está acostumbrada; hay que obligarla, y si ven que uno va, ellos también; si no, no.

Los militares, además, son para destruir, no para construir.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Permítame que insista sobre una pregunta que ya hice: en la situación en que estaba encallado el pesquero, ¿hubiera sido posible aproximarse lo suficiente como para intentar el salvataje?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, en bote con tiras. Un barco como el "Semaden", tiene nueve pies de calado; el pesquero calará ocho o nueve pies, lo que quiere decir que se hubiera podido acercar bastante. Se tira un cabo de doscientos metros y se arría el bote. En el caso de que tuviera más calado que el pesquero se hubiera podido quedar a ciento cincuenta o doscientos metros de distancia, pero con el sistema del vaivén se hubiera podido salvar a la tripulación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría informarnos cómo se realiza el vaivén?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Es un bote que tiene un cabo a bordo del naufragado, y otro a bordo del remolcador.

Dos hombres del remolcador van en el bote a llevar el cabo; se lo dan al naufragado, y llevan la otra punta del cabo al remolcador. Los tripulantes del naufragado se embarcan de a cinco o de a seis, y los que quedan arrían el cabo hasta que el bote llega. Los últimos cuatro o cinco se embarcan y largan el cabo, y los tiran desde el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sería algo así como se mueven las balsas en los ríos?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Igual.

Lo que me llamó la atención fué que ningún diario publicó la longitud y la latitud de la posición del barco. Con ese dato hubiera sido fácil ir a la carta náutica y ubicar dónde había encallado el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros tampoco hemos tenido una información concreta sobre esa posición. A ese respecto ha habido errores.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Ahora parece que la Administración de Puertos ha sido encargada por el Banco de Seguros de ver si se puede sacar el barco hundido y quieren que vaya yo.

Pero yo digo: hace ya cuarenta días del hundimiento y no ha ido ninguno a ver ese barco. ¿No podían después de calmar el tiempo, haber enviado una embarcación para ver dónde está ese barco, e incluso si hay algún caráver adentro, que puede ser que lo haya? ¿Por qué no se ha ido?

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Quien tenía que ha-

ber hecho eso?

SEÑOR CASTAGNOLA. — La Armada ha perdido nueve hombres en el asunto. Pero alguien podría haber ido al Banco Inglés para mirar donde está el barco, en qué situación, si se rompió o si está entero, si hay algún cadáver adentro.

Aún para salvar el barco, no se debía dejar pasar tanto tiempo. Pasado el temporal, manos a la obra. En cuarenta días el barco se hunde en la arena del Banco Inglés poco a poco; en cambio, si se va en seguida el barco está semiflotante y es más fácil sacarlo. Yo estoy seguro de que si voy al Banco Inglés ahora, a inspeccionar, me voy a encontrar con el barco hundido. Puede ser que no, porque es un barco de madera y no se hunde tanto.

Mismo por humanidad, porque puede haber algún náufrago adentro. Al calmar el tiempo debían haber ido a ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no considera que primordialmente tenía que haber ido a inspeccionar eso una misión de la Prefectura de Puertos?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, a pesar de que la Armada puede tener algún náufrago adentro.

Yo creo que no han hecho inspección ninguna, aunque como estaba en Punta del Este no me he podido ocupar de averiguarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tenemos noticias de que se haya hecho.

Hay interés en aclarar un concepto: ¿usted cree que primordialmente la Prefectura del Puerto es la que debió haber hecho una inspección?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y que secundariamente debía haberlo hecho la Armada, por el hecho de que puede tener gente a bordo?

SEÑOR CASTAGNOLA. — ¡Cómo no! Y también entiendo que cuando ocurrió ese hecho la Prefectura del Puerto debió haber obrado con un poco más de energía, porque ella es autoridad y debía haber obligado a salir un remolcador, porque la autoridad tiene derecho a ir al muelle, saltar abordo y decir al patrón: "Larque cabos y afuera. Vamos al Banco Inglés". Y tiene que marchar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que usted cree que la Prefectura tiene el derecho de requisa de los barcos que están en el Puerto?

SEÑOR CASTAGNOLA. — En caso de fuerza mayor, sí, señor Presidente.

A mí realmente me llama la atención que no se haya hecho la inspección. Cuando estuve en la Administración Nacional de Puertos por la cuestión del "Chios" me dijeron que estaban esperando las noticias del Banco de Seguros, para luego intentar el salvamento del pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa pregunta de si quería inspeccionar el pesquero, ¿fué en la Administración Nacional de Puertos que se la hicieron?

SEÑOR CASTAGNOLA. — Sí, señor Presidente; estaban esperando a ver que decía el seguro.

Yo creo que debe irse a ver si el pesquero está entero o está roto, si se puede salvar, a ver si hay algún cadáver adentro porque alguien, en el momento pudo haber pensado en irse a la casilla y quedarse allí, porque en realidad, faltan muchos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le está muy agradecida por sus informes. Si tuviéramos necesidad de ampliar nuestra información, le citaríamos nuevamente.

SEÑOR CASTAGNOLA. — Si puedo contribuir, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

SESION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1954

DECLARACION DEL CAPITAN DE NAVIO SEÑOR JUAN CARLOS DEAMBROSIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Capitán de Navío: nosotros estamos en la investigación sobre los hechos ocurridos en el Banco Inglés del 6 al 7 y días siguientes del mes de agosto.

Le voy a hacer una pequeña exposición de un punto sobre el que tenemos versiones contradictorias y que quisiéramos aclarar con sus declaraciones.

La orden escrita del Estado Mayor al Comandante del R.O.U. Uruguay el día 6 para su salida a las 14 horas, indicaba la posición del pesquero que estaba varado en el Banco Inglés, al sur del mismo; lo indicaba navegando al sudoeste de la boya blanca, de la boya este del banco.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, señor Presidente; de la boya Este del banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora, ninguna de las comunicaciones del pesquero recibidas por radiocomunicaciones, por la Estación de Punta Carreta, directamente por el SOYP, dan esa posición Sur del Banco. Algunas de esas comunicaciones, que son varias, dicen claramente al Norte de las rompientes del Banco Inglés; otras dicen, sin indicar Norte ni Sur, a una hora y cuarto de navegación desde la boya Este, o desde la boya blanca, y agregan, pasando el pontón.

Ahora bien; a las 13 y 30 de ese día, nosotros sabemos que el Guardiamarina Montero recibió del Estado Mayor el texto de la llamada general que hacía Punta Carreta, y en la que daba la posición del pesquero. Ese telegrama o esa comunicación radiotelefónica fué captada por los telegrafistas de la Inspección de Marina y fué llevada al Estado Mayor.

Ahora bien: queremos hacerle notar que esa comunicación debe haberse recibido en el Estado Mayor a las 13 y 30, aproximadamente, y el Uruguay no salía hasta las 13 y 55, y, además, la orden era a las 14 horas. De manera que el Comandante del Uruguay tuvo que hacer una gestión para poder salir antes de la hora indicada en la orden escrita del Estado Mayor.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que el barco salió y recibió la orden escrita más o menos en el mismo momento, porque salió casi en seguida, un cuarto de hora después que el Estado Mayor tenía un documento sobre la posición del Banco, contradictoria con la que se establecía en la orden escrita .

Nosotros, naturalmente, consideramos que este hecho es extraño y que debe tener alguna explicación; las explicaciones que tenemos son contradictorias.

¿Qué explicación usted nos puede dar al respecto?

SEÑOR DEAMBROSIO. — La orden que redactó el Jefe de la Sección Operaciones del Estado Mayor, fué en base a la orden que recibió, es decir: el Inspector de Marina me llamó, aproximadamente, a las 12 y 30 y me dijo que preparara de inmediato la orden urgente para hacer salir al Uruguay; que de acuerdo con lo que él había conversado con el Jefe de la División de Destructores Escoltas, el Uruguay estaría pronto alrededor de las 14 horas, porque como ustedes saben, el barco no es como un automóvil que se puede poner en marcha inmediatamente. Después, posiblemente, habrá habido necesidad de hacer venir a bordo a algún personal técnico especializado.

Por ello se consideró que a las 14 horas era la hora en que podía salir. Yo, telefónicamente, me puse en contacto con el Capitán Hernández y le trasmití la orden que debía hacer que por razones del servicio yo no la podía firmar, pero que él estaba autorizado para hacerlo, porque es el Jefe de la Sección Operaciones del Estado Mayor, en la cual se da una información, la cual fué recabada por el Capitán Hernández, al Presidente del SOYP, telefónicamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos es un poco extraño, para nosotros profanos a la Marina Militar, que una orden escrita del Estado Mayor dé un dato tan importante como el de la posición del pesquero, en este caso el destino del barco de guerra que sale, basado en una información de un profano, como puede ser el Presidente del SOYP.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Perfectamente: eso es posible.

Pero si ustedes observan, en la orden dice: en eventualidades, tomará iniciativa el Comandante. Quiere decir lo siguiente: aún suponiendo de que la información que se recibiera fuera falsa, de que la información que se recibiera no fuera exacta, el Comandante posteriormente podía tener una información, aún mismo que no emanara directamente de la Inspección General de Marina, más exacta sobre la posición del pesquero. No quiere decir eso de que el Comandante tenga que pedir nuevamente orden de la Inspección General de Marina, sino que el Comandante ya tiene en la misma orden lo que debe hacer, es decir: en eventualidades, tomará iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Admitiendo que el Comandante hubiera tenido toda la latitud de decisión que hubiera sido de desear en este caso, y que no se hubiera visto o creído en la obligación de ir al Sur del Banco —puesto que ahí había una orden escrita que daba esa referencia, la orden del Estado Mayor— convendrá con nosotros en que inducía a un error al Conmandante del barco, porque daba una indicación primero, que no tenía ningún fundamento; una información que el Estado Mayor podía haber recabado de Radiocomuicaciones, y aún en ese telegrama cuyo texto le llegó a la 1 y 30.

SEÑOR DEAMBROSIO. — No hay constancia, al menos en la documentación que poseo de ese telegrama. La única constancia que hay es la del telegrama que dice: "Se encuentra a una hora y cuarto de la boya Este del Banco al Norte de la rompiente".

Venía navegando rumbo al noreste.

Esa información es la información oficial que se captó. Posteriormente a la orden que dió el Estado Mayor el Antares comunicó al Uruguay que el "Isla de Flores" se encuentra a una hora y cuarto alejado de la boya blanca

del Banco Inglés. Quiere decir que esa información posterior entraba en las consideraciones de la eventualidad que nosotros mencionábamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una cosa que salta a la vista es que no podía venir navegando en la dirección noreste porque de la boya blanca al noreste no toma el Banco Inglés ni al norte ni al sur. Hubiera tenido que ir a parar a la costa cerca de Piriápolis o Punta del Este.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Si me permiten una hoja de papel y un lápiz les voy a ilustrar gráficamente una hipótesis

(Así lo hace el señor declarante. La explicación gráfica se refiere a la posición del barco en la zona del Banco Inglés teniendo en cuenta que el viento tenía una velocidad horaria de 69 kilómetros, que el pesquero había terminado su faena el día anterior y que durante diez o doce horas pudo estar sufriendo los efectos del viento y la corriente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde las once de la mañana hasta cierta hora de la tarde, en que el pesquero comenzó a comunicarse directamente con el "Uruguay", desde el Hangar 11 estuvieron en comunicación con el "Isla de Flores". Algunos patrones del SOYP nos han manifestado incluso que ellos siempre entendieron que el rumbo era noroeste y no noreste; hasta tal punto lo entendieron así que dicen que el compás del pesquero era un compás graduado y que el patrón del pesquero varado no dijo ni siquiera noroeste, sino que dijo rumbo trescientos, que corresponde al noroeste...

SEÑOR DEAMBROSIO. — No exactamente, pero son sesenta grados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dejando de lado la hipótesis para explicar la contradicción de las noticias, ¿el Estado Mayor no tenía que haberse provisto de los informes documentados que podrían existir en Radiocomunicaciones en un caso de estos? ¿El Estado Mayor recibió esa comunicación del "Antares" al "Uruguay" o la conoció después?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Exactamente en este momento no lo recuerdo. Acá está documentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa documentación la conocemos Debe ser igual a la que tenemos nosotros.

SEÑOR DEAMBROSIO. — No puedo precisarlo en estos momentos, casi a dos meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comprendo. Pero el Inspector de Marina, si no recuerdo mal nos dice que la Inspección de Marina no había captado ese telegrama o esa comunicación.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Yo tengo esta información que el "Antares" comunicó al "Uruguay". Esa comunicación que dice de las 13.30 no tengo idea de que se haya recibido.

SEÑOR TRIANON. — El señor Correa dice: la estación de la Inspección de Marina interceptó esa comunicación del "Antares" del SOYP al destructor "Uruguay". Dice que el "Isla de Flores" se encuentra una hora y cuatro del Banco Inglés al norte de la rompiente.

Es a esa noticia que da el Inspector General de Marina que me parece se refiere la pregunta del señor Presidente, noticia que la Inspección de Marina recibe simultáneamente porque está a la escucha de lo que se le trasmite al "Uruguay".

Habiendo una noticia que viene del hangar 11, la noticia oficial del SOYP que está en contradicción con la orden escrita, impartida por el Comandante de la nave, sabiendo que el Comandante aunque la reciba tiene una orden escrita.

(Interrupción del señor Deambrosio).

Se lo que el señor Capitán me va a decir. Que el Capitán del barco tenía facultades a través del margen que le determinaba la palabra "eventualidad", pero yo me pregunto, y creo que la Comisión se preguntará, si frente a una orden escrita, que no es la de un civil es una orden militar dando un rumbo determinado enterada la Inspección General de Marina de una noticia que en ese momento la recibe el "Uruguay", teniendo a su alcance la posibilidad de inmediatamente ponerse al habla telefónicamente con las autoridades del SOYP, con el hangar 11, e inclusive hasta personalmente por medio de un funcionario rectificar o ratificar esa orden, para poder darle ya no el margen de la palabra eventualidad sino el rumbo cierto puesto que estaban esas comunicaciones ya directamente del pesquero, la Inspección General de Marina o el Estado Mayor Naval silencia esa notificación y deja todo librado al criterio del señor Capitán del buque.

Es un poco largo el pensamiento, señor Presidente, pero como implica un punto fundamental, me extiendo un poco.

Frente a ésa orden escrita que tengo para mí, y lo dije aquí, que si el señor Capitán del "Uruguay" tiene una orden escrita para el sur y pierde tres horas en buscarlo por el norte por la nueva comunicación, recibida, y recién luego de fracasado, porque la noticia era inexacta pongamos, se dirige al sur y llega tarde al cumplimiento de la orden escrita por haber interpretado esa comunicación, ¿ese Oficial no iba a ser pasible de sanciones?

Le hago esta pregunta porque se la hicimos a otro funcionario, el Capitán Jefe de Destroyers, y la respuesta fué terminante: "Yo, en el caso del Capitán del "Uruguay" con la orden escrita voy directamente al sur, a pesar de la comunicación telefónica". Quiere decir que hay un concepto formado en el Jefe de la nave, similar al del Jefe de Destroyers. Evidentemente, la Inspección General de Marina quedaba en una situación difícil frente a las responsabilidades emergentes del caso, puesto que aparentemente el fracaso, en esta circunstancia, iba a repercutir, en cuanto a responsabilidades, más sobre el escalón más alto, es decir, sobre la Inspección General de Marina, que sobre el Capitán de la nave.

Esto, expuesto así, es lo que me permito preguntar al señor Capitán de la nave: si él entiende que es equivocado el concepto.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Señor Diputado: francamente, no alcanzo a comprender qué es lo que usted desea que le aclare.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo haber entendido la pregunta del señor Diputado Trianón de esta manera: a pesar de las facultades que el Comandante del barco tiene en la emergencia, de resolver por sí mismo y no tomar al pie de la letra la posición que le dió el pesquero, en el caso de que por tomar él en cuenta la comunicación que le llega del SOYP hubiera perdido tiempo buscando al barco en esa posición, y hubiera resultado después que el barco estaba, efectivamente, al sur, como decía el Estado Mayor, ¿el Comandante del barco no habría tenido ante sus superiores una responsabilidad por haberse deteuido en interpretaciones suyas, propias, y no haber cumplido desde el primer momento la orden de ir al sur?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Hace unos minutos creo haber sentido decir que la información que le pasó el "Antares" era oficial, entendiendo por oficial que derivaba de un organismo competente, que estaba en comunicación con el pesquero y que tenía una posición más exacta del mismo. Creo que si esa información era de carácter oficial, de un organismo competente, no se podía pensar que fuera falsa. Tanto es así, que no creo que haya sido tomada como falsa, porque el propio "Uruguay" fue a la cabecera norte a buscar al pesquero, y cuando él hizo su búsqueda con radar y también en forma visual —cosa, esta última, que casi no se pudo hacer, porque había un tiempo muy lluvioso y muy brumoso— entonces se dirigió al sur, por si el pesquero podía haber dado mal la información, es decir, por si la información dada por el pesquero hubiese sido falsa.

SEÑOR PRESIDENTE. — A nosotros nos parece, más bien, que del conjunto de las declaraciones surge que la búsqueda en el norte fue al pasar y que el objetivo del barco era el sur, porque así estaba en la orden escrita.

Lo que queremos saber es otra cosa distinta: si los hechos hubieran sido al revés, si el pesquero hubiera estado efectivamente en el sur y el Capitán Fabbri hubiese perdido tres horas, por ejemplo, buscándolo en el norte por esa información recibida por él, ¿no habría sido pasible de sanciones por no haber ido al sur, como decía la orden escrita?

SEÑOR DEAMBROSIO. — La información que se tenía, como la dice la misma orden, era aproximada; no se tenía la absoluta seguridad de que la información fuera exacta en términos técnicos porque la posición exacta hubiera sido determinar la longitud y la latitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

SEÑOR TRIANON. — La información dice: "Posición sudoeste de la boya del Banco Inglés, aproximadamente". Pero, desde luego, al sudoeste de la boya no es al noroeste, de manera que en ninguna forma podía entender el Capitán ni ninguno de nosotros que el noroeste podía ser aproximadamente el sudoeste. Podía ser al sudoeste, al sur, un poco más cerca tirando al este, pero nunca al noroeste. El sudoeste aproximadamente, nunca puede estar cerca al noroeste a pesar de la sonrisa del señor Capitán.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Perdone, señor Diputado. Me sonrío no porque dude del concepto suyo ni del alcance de sus expresiones: pero la técnica de la preparación de una orden es una cosa no de nuestra fabricación ni inventada por nosotros, sino emanada de enseñanzas de marinas mucho más antiguas, con mucha más tradición que la nuestra, en las cuales tenemos nuestra fuente de información.

En las fuentes de estudio de esas marinas, en la preparación de las órdenes de operaciones, seguimos nosotros lo que doctrinariamente se da como sentado que se debe hacer.

En la información se busca, en primer lugar, todos los datos que puedan ser posibles para acercar. Esta es una orden de operaciones de la salida de un buque, pero puede ser una orden de operaciones de guerra, y es exactamente igual: es una orden de operaciones con sus eventualidades y su información. Por ejemplo, un avión volando observa la posición de una escuadra y comunica que ha visto al enemigo en tal posición. Ese enemigo se está moviendo y puede tomar otra posición, y entonces los datos pueden no ser exactos.

Aún mismo en este caso puede ser que por razones de navegación no pueda tener un punto exacto como para dar esa información, y da una posición aproximada. Por "aproximadamente" entendemos "posición aproximada"; ese es el alcance que le damos los técnicos.

Claro que si el señor Diputado estudia esto con espíritu civil puede sentirse un poco sorprendido de que el "aproximadamente al suroeste" no pueda ser el noreste.

En concreto: al decir aproximadamente queremos decir que no está en una zona perfectamente determinada, ya que la posición exacta es la dada por las coordenadas geográficas.

SEÑOR TRIANON. — Por mi parte, no en el concepto civil sino en el concepto técnico puedo afirmar que respecto a una ubicación, a un detalle físico como lo es el Banco Inglés, que tiene doce millas de largo, decir "aproximadamente al suroeste" nunca puede ser, ni técnica ni civilmente, que pueda estar al noroeste.

Además quiero señalar lo que ya consta en las versiones de otros oficiales, de que el Jefe de Destructores dijo terminantemente: "Yo frente a esta orden voy al suroeste del Banco". Es decir. que entiende que "aproximadamente" es en las cercanías del sur. Desde luego que respeto la opinión del señor Capitán.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa orden del Estado mayor no tiene que ser firmada por usted mismo, por el Jefe del Estado Mayor?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Generalmente yo firmo las órdenes del Estado Mayor. Ese día no firmé esa orden y el Jefe de la Sección Operaciones está autorizado perfectamente, porque por razones de servicio en ese momento y dada la premura de la salida yo no la podía firmar. Es lo mismo que si la orden la hubiera firmado yo. El Capitán Hernández cumplió exactamente la orden que le dí.

La única diferencia está en la información. Yo en ese momento le dije: "Recabe del SOYP la posición que ellos tienen para dar la información en la orden".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuáles son las relaciones entre el Estado Mayor y la Inspección General de Marina?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Están marcadas en el artículo pertinente de la Ley Orgánica.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el caso concreto de esa noche, la Inspección General de Marina tomó determinaciones tales como la de buscar una lancha para salvar a los náufragos cuando zozobró la lancha R.O.U. "Uruguay" Esas determinaciones, ¿se tomaron con conocimiento del Estado Mayor?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, señor. Todas. El Inspector General de Marina y el personal de guardia estaban en contacto constante conmigo

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que todas esas órdenes debemos considerarlas como tomadas en conjunto por la Inspección General de Marina y el Estado Mayor.

SEÑOR DEAMBROSIO. — El Inspector General de Marina es el que toma las decisiones; el Estado Mayor es el que le provee los elementos de la decisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa noche del 6 al 7 el "Uruguay" hizo dos pedidos: uno de una lancha o una embarcación de poco calado para salvar a los náufragos y otro de un remolcador para el "Uruguay" mismo, una vez que estuvo varado. Nosotros tenemos entendido que la Inspección General de Marina pidió a la Administración Nacional de Puertos un remolcador una hora antes de la medianoche. Ese pedido se hizo a través del oficial de punto de la Prefectura Marítima.

Sabemos también que la Inspección de Marina tomó determinaciones para buscar una lancha o una embarcación de poco calado, que por último resultó la lancha "Tala", que salió con el "Artigas" a las 11 de la mañana

Respecto de esas órdenes que se dieron esa noche y de las diligencias que se hicieron para conseguir la lancha queremos saber lo siguiente: ¿En algún momento se indicó que el remolcaldor de la Administración Nacional de Puertos debía esperar a la lancha para salir?

Le voy a explicar mejor la pregunta. El remolcador "Powerfull". que es el que en último momento, a las dos de la mañana del día 7 se determinó que debía salir, salió recién a las 8.30. Ahora. según nuestros datos el remolcador estaba pronto para salir a las 5 de la mañana. Otras opiniones son contradictorias y dicen que el remolcador no pudo prepararse hasta las 8.30.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Me parece que eso fué lo que ocurrió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay informaciones que nos dicen que el personal no estaba completo; otras dicen que sí, que estaba completo; otras señalan que el remolcador debió prepararse sacando sus defensas y colocando el ancla en su posición y que para esa tarea necesitó esas horas, lo cual está contradicho por otras opiniones que dicen que eso se hace en una o dos horas.

Ante este cúmulo de contradicciones, todavía nos llega una última versión según la cual el "Powerfull' estaba pronto a las 5 de la mañana y no salió hasta las 8.15 porque se le había dado la orden de esperar una lancha para remolcar.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Yo no tengo conocimiento de ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puesto que el remolcador estaba a las órdenes de la Inspección General de Marina, esa orden no pudo salir sino de dicha Inspección.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Eso tiene que estar documentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese dato no nos ha llegado de la Inspección General de Marina, sino por otro camino. Queríamos confirmar si la Inspección General de Marina le había ordenado al "Powerfull" esperar a la lancha.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Yo no tengo información al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y, en cuanto a la búsqueda de la lancha, ¿qué órdenes y qué medidas se tomaron esa noche para encontrar una lancha?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Tengo entendido, a grandes rasgos, sin poderlo precisar, que cerca de la medianoche el Inspector dispuso que se hiciera una búsqueda en el Puerto de alguna lancha apropiada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted sabe que la búsqueda fué muy laboriosa, puesto que recién se vino a encontrar esa lancha en horas de la mañana.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, y posiblemente por varias razones: una, porque el Puerto estaba cerrado por mal tiempo, y también por que los patrones van colocando sus lanchas en lugares que puedan estar al socaire, o al refugio de embarcaciones más grandes. Muchas veces los patrones se van y eso hace más difícil la búsqueda y más aún con la precipitación con que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Inspección General de Marina tenía conocimiento de qué lanchas existían en el Puerto apropiadas para esos fines.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Si sabía, no lo puedo precisar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene un registro de las embarcaciones?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Lo tiene la Prefectura General Marítima y posiblemente el pedido se hizo a través de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y para el caso de la reserva naval no es necesario que la Inspección de Marina o el Estado Mayor tengan un registro de las embarcaciones?

SEÑOR DEAMBROSIO. — El Estado Mayor tiene un registro de todas las unidades de la marina mercante deportivas y de pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y con esas informaciones no se podía haber encontrado rápidamente la lancha?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Es posible, pero las embarcaciones se van moviendo, y no se puede tener diariamente su ubicación. Eso demandaría una cantidad de personal de que no se dispone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo la Prefectura tiene conocimiento del amarradero habitual de las lanchas y tenemos el dato de que ella en ningún momento fué consultada sobre los lugares en que se encontraban las lanchas aptas para el salvataje.

SEÑOR TRIANON. — Ni se solicitó por la Inspección de Marina ninguna lancha a la Prefectura de Puertos.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Creo que se hicieron gestiones, pero no lo puedo precisar con seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Inspección de Marina hizo gestiones ante la Prefectura?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Cuando menos ante la Oficina de Puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Oficina de Puerto es el Jefe de Punto dependiente de la Prefectura?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, señor.

SEÑOR TRIANON. — Quiero destacar este hecho: el Inspector General de Marina dijo: "Yo no le pregunté a la Prefectura que lancha, porque imagínese señor Presidente que el viento que estaba soplando no nos permitía salir aunque hubiéramos tenido la embarcación. En el Puerto no se permitía salir ningún buque".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una de las declaraciones del Inspector General de Marina. Sin embargo tenemos el dato de la Prefectura, de que, para el caso de salvata-

jes, no está cerrado el puerto para las embarcaciones que van a hacer el salvamento. Si hubiera habido una imposibilidad de salir en virtud de las condiciones físicas, claro que eso es una razón.

SEÑOR DEAMBROSIO. — Creo que el pesquero "La Paloma" salió...

SEÑOR PRESIDENTE. — Salió y volvió.

SEÑOR DEAMBROSIO. — ...y tuvo que volver porque el tiempo no le permitió seguir. Pero si el Inspector de Marina ha expresado eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué órdenes, con relación a la búsqueda de remolcador y de lanchas recibió el Capitán Beraldo? Es decir, ¿no recuerda usted si él fué encargado de buscar lancha o remolcador?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Creo que el Inspector de Marina le dió órdenes directas al Capitán Beraldo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De las dos cosas?

SEÑOR DEAMBROSIO. — No le puedo precisar.

SEÑOR TRIANON. — El Estado Mayor Naval, cuando emite las órdenes de salida de un buque, ¿lo hace bajo las directivas de la Inspección General de Marina?

SEÑOR DEAMBROSIO. — Sí, señor. El Estado Mayor prepara las decisiones al mando y éste las transforma en órdenes. Esa es la razón por la que el Estado Mayor da las órdenes. Y si ustedes observan cómo firman el Jefe de Operaciones o el Jefe de Estado Mayor, verán que ponen "por el Inspector General de Marina y por su orden". Yo no puedo ordenar a ningún comandante de buque ni a ninguna unidad de Marina por mí: ordeno por el Inspector General de Marina y por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece mucho sus declaraciones.

(Se levantó la sesión a la hora 22 y 35 minutos)

Comisión Investigadora sobre la Catástrofe Marítima ocurrida en el Banco Inglés

INFORME

I LOS HECHOS

A) Pedido de Auxilio y Posición del Pesquero. Primeras noticias

El día 6 de agosto de 1954 a las 10 horas y 50' la estación Radiofónica de Punta Carretas del Servicio de Radio Comunicaciones escucha el primer aviso del Pesquero "Isla de Flores" solicitando auxilio.

La estación de Punta Carretas (C. W. F.) no tiene grabador para fijar el texto de estas comunicaciones. El operador hace un apunte de memoria de lo que ha escuchado, lo cual está sujeto a errores. Además, la estación no tiene teléfono para trasmitir dicho texto a la Dirección General de Comunicaciones o a la Prefectura Marítima o a los interesados. Utiliza un radiotrasmisor semejante al de los patrulleros de la Policía terrestre. Por medio de él trasmite a la Dirección General de Comunicaciones el texto aproximado recogido en sus apuntes. El operador de la Dirección hace a su vez un segundo apunte de lo que escucha y el texto resultante es el que se comunica luego a quien corresponda.

El empleado Luzardo de la estación costera de Punta Carretas (C. W. F.) manifiesta que operaba en el trasmisor del pesquero "Isla de Flores" el señor Gerónimo Terra, —patrón de dicho barco quien comunicó que la situación del pesquero era crítica; pidió si era posible se comunicara al SOYP las circunstancias en que se encontraba y dió además "la posición en que se encontraba el barco".

La Dirección de Comunicaciones recibe la comunicación radiofónica de Punta Carretas la que consigna así: "Hora 10 y 50. Pesquero "Isla de Flores" solicita auxilio. Se encuentra al Este Banco Inglés con poca visibilidad debido a la niebla encalló habiendo tenido que tirar toda la carga al agua, posición del barco Este Banco Inglés a una hora y cuarto de la Boya Blanca, pasando el Pontón va en su auxilio Pesquero "La Paloma". (La última parte de este texto: "va en su auxilio Pesquero "La Paloma" es una evidente interpolación y no puede formar parte de la primitiva comunicación del pesquero).

Esta comunicación es trasmitida por la Dirección General de Comunicaciones al SOYP a las 10 y 55. La recibe el funcionario del SOYP señor Garretano por intermedio del funcionario Lorenzo Palacios quien toma el texto escuchado por teléfono. El empleado señor Garretano trasmitió esta comunicación al Jefe de Producción y Ventas del SOYP señor Agustín Macella y éste dió orden al mismo señor Garretano de trasmitirla, a bordo del pesquero "Antares" que estaba en el puerto —Muelle Mántaras— del señor Bernes Bálsamo, Jefe de Pesca y al señor Agustín Argimón, Inspector General de Pesca.

El texto de la primera comunicación recibida por el SOYP no se ha conservado. El empleado señor Palacios cree recordar que decía: "Se avistó al pesquero "Isla de Flores" a una hora y cuarto de la boya Blanca del Banco Inglés, teniendo una braza y media de agua", "y que estaba en dificultades".

Las alteraciones de la comunicación en sus distintos pasos son evidentes.

El señor Bálsamo, Jefe de Pesca, en conocimiento de la noticia cerca de la hora 11 y 10, acude al hangar 11 del SOYP y conecta allí un aparato transmisor radiotelefónico para precisar y completar las informaciones al través de Punta Carretas (C. W. F.) Este trasmisor —no autorizado— trasmite a lo largo del día 6 de agosto y siguientes las preguntas y las informaciones del SOYP y es sin duda, el que diversos receptores interpretan como trasmisión del pesquero "Antares" Este pesquero según diversas declaraciones autorizadas no hizo en ese día 6 trasmisones desde el puerto.

El señor Bálsamo del SOYP confirma pues, de inmediato, con Punta Carretas el texto de la primera noticia y en cadena con la misma estación (C. W. F.) se comunica con el patrón del pesquero varado, obteniendo la información siguiente:

El pesquero "navegado a una hora y cuarto de la Boya Este del Banco Inglés embicó"... "considera que se encuentra fondeado al Este del Banco"... "que navegaba cerrado por la niebla y la lluvia y que cree encontrarse al norte de la rompiente del Banco Inglés". Esta información es obtenida por el señor Bálsamo a la hora 11 y cuarto aproximadamente (Declaraciones del señor Bálsamo y de los funcionarios de C. W. F.).

El señor Argimón del SOYP que desde el "Antares" sigue todas las informaciones, y tiene receptor en su barco, agrega que el patrón del pesquero dijo además que "navegaba al rumbo 300. o sea Noroeste un cuarto al Oeste" (Declaraciones señor Argimón, Págs. 15 y 16).

Después de recabadas estas informaciones por el señor Bálsamo, llega al hangar 11 el Presidente del SOYP, señor Queirolo y el señor Bálsamo le trasmite las informaciones referidas.

El señor Bálsamo aclara que había deseado tener una referencia exacta respecto de la posición del pesquero y que el patrón del pesquero "Isla de Flores" le confirmó las informaciones más arriba consignadas.

El señor Presidente del SOYP se entera pues de la posición del pesquero, después que el señor Bálsamo había obtenido las confirmaciones necesarias, aunque no siendo técnico declara no retener datos precisos al respecto.

Más tarde cuando el destructor "Uruguay" sale del puerto para el salvamento del pesquero, el mismo señor Bálsamo a la hora 14.04 le trasmite desde el hangar 11 la comunicación siguiente:

'Pesquero "Isla de Flores' se encuentra en posición crítica en rompientes Banco Inglés cuando navegaba en dirección Noroeste de la Boya Este del Banco" (Declaración del Capitán Fabri, 27 de agosto 1954. Página 5). Inexplicablemente la "Relación de hechos" de la Inspección General de Marina copia así el texto de esta comunicación que supone enviada desde el "Antares" al R.O.U. "Uruguay": hora 14.04: "Dice 'Isla de Flores" se encuentra varado a una hora y cuarto de la Boya Este del Banco Inglés al Norte de la rompiente. Venía navegando rumbo Noreste situación crítica. Tumbándose". Es la misma comunicación a que se refiere el Capitán Fabri de la hora 14.04, pero en ella el pesquero aparece navegando con rumbo Noreste desde la Boya Este del Banco. lo cual nunca le podría llevar al Banco Inglés, sino alejarlo de él. Es uno de los tantos errores de traducción de las comunicaciones radiofónicas que se toman borrosamente con lápiz en cuadernos comunes y cuya redacción aparece amenudo corregida como aparece efectivamente en este caso en la libreta del telegrafista de la Inspección General de Marina.

Ninguna otra comunicación captada por Punta Carretas, por el SOYP, por la Inspección de Marina o por los barcos de la Armada se oponen a la fijación de la posición del pesquero varado a través de las versiones del patrón del mismo pesquero, a saber:

"Al este del Banco Inglés". "al norte de las rompientes", cuando venía "navegando desde la Boya Este del Banco, a una hora y cuarto de navegación, con la proa al rumbo 300 o sea al Noroeste, un cuarto al Oeste". En el SOYP los funcionarios no tuvieron dudas.

A la hora 13 y 25 la Inspección General de Marina capta la llamada general de la Estación de Punta Carretas (CWF) cuyo texto es fijado así por el telegrafista señor Vignoly "Pesquero Isla de Flores solicita auxilio. Encallado al Este del Banco Inglés a una hora y cuarto Boya

Blanca pasando Pontón. Su posición es de gravedad".

El funcionario Vignoly (declara págs. 43 y 44) haber llevado personalmente el texto transcripto al Estado Mayor antes de la hora 13 y 45. El destructor "Uruguay" largaba amarras recién a esta hora. Declara asimismo haberlo entregado personalmente al Guardia Marina señor Mantero en el Estado Mayor. Más tarde a la hora 14.04 la Inspección General de Marina capta aunque con errores, la comunicación al "Uruguay" con procedencia que atribuye al "Antares".

Tales los hechos en cuanto se refieren a las primeras noticias sobre el pedido de auxilio y sobre la posición dada por el pesquero varado.

B) — Primeras apreciaciones sobre la gravedad de la situación. El estado del tiempo.

Desde el primer momento manifiestan los hombres de mar del SOYP que estuvieron preocupados por la situación del pesquero. La consideraron peligrosa. Trasmitieron esa sensación de peligro al señor Quierolo, y éste cuando pidió auxilio a la Prefectura y luego a la Inspección General de Marina lo hizo con preocupación. (Declaraciones de los señores Bálsamo y Argimón, Págs. 21 y 22). El pedido fué "angustioso" (Declaraciones del Inspector General de Marina. Página 65).

Otras declaraciones coinciden en que tratándose del Banco Inglés y en las condiciones de tiempo reinante debía considerarse que la situación del pesquero era grave. Pero la salida posterior de un destructor de la Armada provisto de radar y de lancha salvavidas, llevó a muchos espíritus la tranquilidad de que se trataría de un salvamento sencillo y vulgar.

Sobre las condiciones del tiempo el comunicado del Servicio Meteorológico a la hora 12,00 del día 6 expresa: "Depresión de regular intensidad 1011 MB sobre el centro del Uruguay hacia el Río de la Plata exterior intensificándose otra depresión de regular intensidad 977 MB al Oeste de Usuhaia. Se desplaza hacia el Este en Río de la Plata soplan vientos regulares a fuertes. Pronóstico: Río Plata interior: vientos fuertes del Sudeste rotando esta noche al Sur y disminuyendo el sábado. Río Plata exterior: vientos fuertes del Sud rotando esta noche al Sudeste y disminuyendo el sábado. Moderada visibilidad". En los hechos la dirección de los vientos no cumplió exactamente el pronóstico. Pero la previsión de vientos fuertes del sector Sur para ese día o esa noche era general entre la gente de mar del SOYP, aunque los oficiales de Marina entienden que el pronóstico era mucho menos claro. (Declaración del Capitán de Navío Eduardo Beraldo, Págs. 95 y siguientes). Reinaba un Sureste sucio que suele durar mucho y que cuando salta, salta hacia el Suroeste. Según el Capitán de Navío Eduardo Beraldo, Jefe de Destructores no suele suceder tan rápidamente como luego sucedió en la noche del día 6 al 7 de agosto.

Según declara el señor Bálsamo el barómetro había bajado en la mañana del día 6 y se preveía la tormenta. El viento en esas circunstancias debía saltar pronto al sector Sur con fuerza. En ese momento no temía el señor Bálsamo a la marejada reinante sino "a la que se venía".

El informe del Servicio Meteorológico a la Inspección General de Marina (suministrado por el Ministerio de Defensa Nacional, Págs. 29 y siguientes) dice (pág. 34) "Día 6 de agosto de 1954". Pronóstico del tiempo emitido a la hora 12 del día 6 válido hasta la hora 12 del día 7; Estado General: malo con lluvias y lloviznas. Cielo: cubierto. Temperatura: poco cambio. Viento del sector SE al SW fuerte y moderado. A la hora 15 y 15 el dato del viento fué cambiado a: SE al SW fuerte y algo fuerte al final de la tarde y en la noche, y también en el "Pronóstico para la Navegación Marítima": "Río de la Plata viento del sector E. al S. fuerte con lluvia". En la realidad hacia la hora 19 y 30 del día 6 el viento en el Banco Inglés cambió del SE al N-NO arrachado no estable. A la hora 22 el viento en el Banco Inglés era ya Oeste y luego SO, muy fuerte. Hasta las horas 20 ó 21 las condiciones del viento habrían sido allí favorables al salvamento. En adelante fueron cada vez más hóstiles en la noche del 6 al 7. Los pronósticos pesimistas se cumplieron.

C) Pedido de Auxilio del SOYP. La Marina de Guerra toma a su cargo el salvamento. Pasividad de la ANP y de la Prefectura General Marítima

Inmediatamente que el señor Queirolo llegado al hangar 11 se impuso de las noticias directamente por el señor Bálsamo decidió pedir auxilio, sin perjuicio de disponer la salida de un barco del SOYP que fué el "Gorriti". El señor Queirolo se dirigió en primer término a la "Prefectura General Marítima".

Sabía que esta carecía de elementos pero entendía que a ella correspondía tomar las providencias. Habló personalmente por teléfono con el señor Prefecto General Marítimo Comandante Ricardo Milans Aguirre, "siendo aproximadamente el medio día". (Declaración del Prefecto General Marítimo). Posiblemente era antes de la hora 11 y 30. El informe de la Inspección General de Marina refiriéndose a una llamada posterior la sitúa a la hora 11. Pero el señor Queirolo no pudo realizar estas dos comunicaciones antes de la hora 11 y 1|4.

Según el señor Prefecto General Marítimo, el señor Presidente del SOYP le pidió directamente "un destructor" de la Armada para hacer el salvamento. El señor Queirolo lo niega manifestando que el destructor lo sugirió el Inspector General de Marina, posteriormente. (Declaraciones del señor Queirolo, páginas 52, 53 y 54); que él sólo pidió "cooperación"

El Prefecto General Marítima se limita a dirigir al señor Queirolo hacia la Inspección General de Marina y a ofrecerse para intervenir en esta gestión. La Prefectura General Marítima no tuvo después ningún otro pedido hasta la hora 22 y 25 del día 6. Tampoco tuvo otra intervención.

El señor Queirolo se dirige pues a la Inspección General de Marina, pidiendo un buque de la Marina. Según el señor Bálsamo, del SOYP, presente a la comunicación, pidió una lancha de rescate de la aviación. Lo que el patrón del "Isla de Flores" había sugerido al SOYP era efectivamente una lancha y no "embarcaciones de calado". (Declaraciones del señor Bálsamo, página 18).

El Inspector General de Marina, autorizado por el Ministro y previa una consulta telefónica al Capitán de Navío don Eduardo Beraldo, determina la salida del destructor "Uruguay" al mando del Capitán de Fragata don Fernando Fabbri. Y fija la hora de partida en la hora 14.

Ni el SOYP, ni la Prefectura General Marítima, ni la Inspección General de Marina solicitan a lo largo del día 6 ningún auxilio de la A.N.P. Este organismo sufre ese día un paro obrero que termina a la hora 24. Este hecho parece obrar psicológicamente en todos los ánimos en el sentido de considerar al ente como si estuviera inhabilitado ese día para prestar un servicio de salvamento. La Prefectura General Marítima y la del Puerto de Montevideo, lo dan por descontado; y se afirman en que la A.N.P. ese día solicitó de la Prefectura hiciera el relevo de los serenos de la A.N.P. en la Isla Libertad, porque no tenía manera de hacerlo por sus propios medios (Declaración del Prefecto General Marítimo, Pág. 8). Parece confirmar esta inhabilitación práctica de la A.N.P. por motivo del paro, el hecho de que cuando a la hora 22 y 40 del día 6, la Inspección General de Marina solicita de la Oficina de Remolques y Lanchajes de la A.N.P., por intermedio del Jefe de Punto de la Prefectura del Puerto, un remolcador, el encargado de ese Servicio responde que "hasta la hora veinticuatro en que terminaba el paro, no se podía disponer de ningún remolcador" (Declaraciones del Prefecto General Marítimo, Pág. 4). (Declaraciones del señor Prefecto de Puertos, Capitán de Navío, H. Borges, Págs. 75, 76, 77 y 80).

No obstante las declaraciones de dirigentes y funcionarios de la A.N.P. coinciden en afirmar que la A.N.P. habría estado capacitada para prestar servicio de salvamento, pues el sindicato del personal puede obtener el personal necesario en casos de emergencia, a pedido de las autoridades del Ente. No queda una guardia de emergencia a órdenes de la A.N.P., sino a órdenes del sindicato. Tampoco en un lugar determinado. Del conjunto de las declaraciones surge la ineficacia de esta organización de emergencia por las dificultades de encontrar y concentrar rápidamente el personal requerido. De hecho, cuando la Inspección General de Marina solicita un remolcador a la hora 22 y 45 del día 6, este no sale del puerto hasta la hora 8 y 30 del día 7, y hasta la hora 0 del día 7 no se pone en movimiento efectivo la preparación para salir.

Es de todos modos hecho comprobado que la A.N.P. no recibió ningún pedido hasta las 22 y 45 del día 6. Que no tiene medios propios de información ni acude ordinariamente a salvamentos sino recibe el pedido correspondiente. En el caso del pesquero "Isla de Flores" el Presidente del Directorio recibe las primeras informaciones indirectas, muchas horas después de la salida del barco de la Armada; a las 19 y 30. (Declaraciones del señor Quartino, Pág. 27).

Al tomar la Marina de Guerra a su cargo el salvamento, la Prefectura General Marítima considera por su parte que no debe interferir; y además carece de medios propios para hacerlo. La misma información del desarrollo del salvamento le falta; y el Jefe de Punto de la Prefectura de Puertos, todo el día en servicio, tiene las primeras informaciones en forma oficiosa, recién a la hora 22 y 25. (Declaraciones del señor Jefe de Punto, don Juan Santos,

Pág. 16). La misma Prefectura General de Puertos no se la da a conocer. No obstante los funcionarios de la estación de Punta Carretas (C. W. F.) manifiestan haber dado información al 80.088, señor Santos a la hora 15 y 12, (Declaraciones de señor Sosa Carrión, Pág. 5).

Respecto de la elección del R.O.U. "Uruguay" por parte de la Inspección General de Marina las razones tenidas en cuenta fueron:

Que era el barco más adecuado entre los que estaban en condiciones de navegabilidad; poseía Radar para ubicar en la niebla al pesquero y todos los medios técnicos para dirigirse con precisión en la mala visibilidad y en el riesgo del lugar; disponía además de una buena lancha salvavidas para los lugares bajos.

E) — El R. O. U. "Uruguay" se apresta. La orden del Estado Mayor Naval

A la hora 12 y 10 del día 6 autorizada por el señor Ministro de Defensa Nacional la partida de un destructor de la Armada, se comunica por la Inspección General de Marina, al Jefe de División Destructores que se va a disponer la orden por el Estado Mayor Naval para el desempeño de la Misión; y a las 12 y 30 se ordena al Jefe de Estado Mayor Naval que imparta la orden.

A la hora 12 el Comandante del R.O.U. "Uruguay" Capitán de Fragata, Fernando Fabbri, había tenido la primera información de la situación crítica del pesquero por los Oficiales de la Corbeta "Maldonado" que la captaron por radio. Sabiendo que su barco era el que estaba en condiciones de partir, el Comandante Fabbri suspende los francos y manda buscar oficiales ausentes para estar listo en caso de recibir la orden. El "Uruguay" capta más tarde la llamada general de CWF (Punta Carretas) a la hora 13.

La preparación del barco para salir es más breve pues de lo previsto por la Inspección General de Marina. Mientras se redacta la orden del Estado Mayor a la hora 13, el "Uruguay" está listo. Sabiendo que el Presidente del SOYP señor Queirolo está autorizado para embarcar en él, el Jefe de Destructores, Capitán de Navío Beraldo le hace saber telefónicamente que debe estar a bordo antes de la hora fijada primitivamente. El señor Queirolo llega efectivamente alrededor de las 13 y 1|2, antes que el "Uruguay" reciba la orden que le permita zarpar. Tampoco a juicio del Comandante Fabbri habría sido indispensable aguardar la llegada del señor Queirolo, si éste se hubiese retrasado. Por otra parte el mismo señor Comandante gestiona y obtiene autorización para partir antes de la hora 14. Al llegar pues la orden escrita del Estado Mayor Naval, a la hora 13 y 45 el R.O.U. "Uruguay" larga amarras y a la hora 14 ha pasado ya la salida de las escolleras.

La orden escrita del Estado Mayor Naval es la siguiente:

"Orden Nº 68|954. Urgente. Montevideo, agosto 6 de 1954. Para: Je.G.O.1. Objeto: Auxilio a un pesquero. Referencias. Anexo: Información 1) Un pesquero del S.O.Y.P. se encuentra varado en el Banco Inglés. Posición: Suroeste de la Boya del Banco Inglés, aproximadamente. Misión. II) Prestar auxilio posible. Ejecución. Idea General del Mando. Constitución de las Fuerzas y organización del Mando. III) R.O.U. "Uruguay". C|F. Fernando Fabbri. Condiciones de la ejecución. IV) Zarpará a las 14.00 horas de hoy, previo embarque del Presidente S.O.Y.P. V) Se aproximará todo lo posible al pesquero prestándole el auxilio que se pueda, compatible con la seguridad del buque. VI) Comunicará situación general y circunstancias actuales una vez llegado al lugar. Aprovisionamiento .VII) Normales. Enlaces y comunicaciones, VIII) Normales. Eventualidades. IX) tomará iniciativa el Comandante. Por el Inspector General de Marina y por su orden: Capitán de Fragata (Fdo.) Rodolfo G. Hernández. Jefe de la 3.a Sección".

Esta orden del Estado Mayor Naval contiene un error referente a la posición del pesquero varado. Fija esta posición al "Suroeste de la Boya del Banco Inglés aproximadamente".

Ninguna de las informaciones captadas por Punta Carretas, o por el SOYP, o por la Inspección General de Marina o por los barcos de la Armada indica la posición SO de la Boya Blanca.

Los funcionarios del SOYP no tienen dudas de que el pesquero ha navegado desde la Boya Blanca con la proa al Noroeste y que no puede estar al Sur del Banco. La orden induce pues a un error en la búsqueda del pesquero, sin ningún fundamento en las informaciones originales.

La orden escrita fué redactada según disposición del Jefe del Estado Mayor por el Capitán de Fragata Rodolfo Hernández. Este manifiesta que habiendose puesto en comunicación telefónica con el señor Queirolo, de quien es amigo, le anunció que el R.O.U. "Uruguay" saldría a la hora 14; y le pidió datos de la posición del pesquero varado, y que la posición al "Sudoeste" de la Boya Blanca, se la dió entonces el propio señor Queirolo a él por teléfono. Agrega que a los pocos minutos temiendo que el señor Queirolo no hubiera entendido bien lo de la partida del "Uruguay" a la hora 14, pidió al Guardia Marina señor Mantero le ratificara el dato telefónicamente, y nuevamente le pidiera la posición del pesquero. El Guardia Marina Mantero manifiesta que hizo ese llamado al número de la casa particular del señor Queirolo y que salió al teléfono quien le dijo: "Habla Queirolo" y luego le ratificó la posición dada anteriormente.

El señor Queirolo niega rotundamente primero haber tenido estas dos comunicaciones telefónicas, aunque luego manifiesta que un familiar le escuchó en esos momentos una conversación telefónica que él no recuerda en absoluto. Dice estar cierto en cualquier caso de no haber trasmitido la posición del pesquero que se le atribuye. (Véanse declaraciones del señor Capitán de Fragata Rodolfo Hernández del 30 de agosto de 1954, página 7; del señor Guardia Marina Jorge Mantero el 31 de agosto de 1954, página 1 y de ambos con el señor Queirolo el 6 de setiembre página 22 y siguientes; y la carta del señor Queirolo del SOYP de fecha setiembre 7 de 1954.

El Comandante del R.O.U. "Uruguay" Capitán de Fragata, Fabbri resta importancia al error de la orden del Estado Mayor, porque en todo caso las otras informaciones sobre la posición del pesquero eran imprecisas, y él pudo conciliarlas todas en la búsqueda en el momento oportuno. (Declaraciones del Comandante Fabbri de 10 de setiembre de 1954. Páginas 1 a 4 y de 27 de agosto. páginas 4 y 5).

La Comisión entiende que en los hechos la información en la orden escrita del Estado Mayor influye a pesar de todo en el derrotero del R.O.U. "Uruguay" hacia el Sur, en virtud de que recibida esa orden militar el Comandante Fabbri, no podía dejar de cumplirla yendo al Sur, salvo el caso de que en su tránsito hacia el Sur encontrara antes al pesquero varado, lo que infortunadamente no aconteció. (Declaraciones del Jefe de Destructores, Capitán de Navío Beraldo, páginas 91 y 92, Anexo VIII).

La Comisión estima probable que esta circunstancia haya ocasionado una pérdida de tiempo desfavorable al éxito del salvamento.

F) Derrotero del R.O.U. "Uruguay" y maniobras de salvamento. (Desde la hora 14 a la hora 23 del día 6 de agosto)

Hora 14.04. — El R.O.U. "Uruguay" recibe al salir del puerto la comunicación radiofónica atribuída al "Antares" y en realidad trasmitida desde el "Hangar 11" por el señor Bálsamo, del SOYP, informando sobre la posición probable del pesquero y el rumbo en que navegaba. Esta información radiofónica no dice: "venía navegando rumbo N.E." como se escribe en la oficina de recepción de la Inspección General de Marina, sino "en dirección Noroeste de la Boya Este del Banco" como lo capta el R.O.U. "Uruguay" y la trasmite el señor Bálsamo, y como las precisiones posteriores entre el "Uruguay" y el "Isla de Flores" lo confirman.

El Comandante Fabbri no desecha esta comunicación, contradictoria con las indicaciones de la orden del Estado Mayor. Trata de conciliarlas dirigiéndose a la cabecera norte del Banco Inglés para empezar la búsqueda, yendo luego por el Este del Banco hacia el Sur. (Declaración del Comandante Fabbri, páginas 8 y 9).

Hora 15. — El "Uruguay" establece contacto radiofónico con el pesquero. A las 14 y 45 CWF (Punta Carreta) escucha que el "Isla de Flores" comunica que el pesquero está flotando pero ya sin motor y se sostiene con dos anclas a popa.

Hora 15.25. — El señor Queirolo, a bordo del "Uruguay" trata de comunicarse con el Hangar 11, a través de Punta Carreta. A esta misma hora el pesquero comunica que tiene agua en la bodega y no es suficiente la bomba para achicar.

Hora 15 y 37. — El "Uruguay" llega a la cabecera norte del Banco, con escasa visibilidad, viento del Este a 26 kilómetros y marejada. Comienza en este momento la búsqueda del pesquero con el radar a lo largo del veril Este del Banco, mientras el "Uruguay" navega hacia el Sur.

Hora 15 y 45. — Punta Carreta (CWF) capta la última comunicación del pesquero. Mientras el "Uruguay" tiene dificultades en su comunicación con el Hangar 11. El "Uruguay" pide en esos momentos al SOYP logre acallar las informaciones de la Broadcastings de Montevideo que

ocasionan angustias a los familiares de los náufragos, y que informe que el destructor va al salvamento de la tripulación. Avisa además que el pesuero difícilmente será salvado. Se entiende que estas comunicaciones son del señor Queirolo, a bordo del "Uruguay".

Hora 16.05. — El Uruguay" próximo a la cabecera Norte del Banco comunica al pesquero que navega "en la zona" y que avise por radio en caso de avistarlo.

Hora 16 y 20. — Este es el momento en que probablemente el destructor pasa más cerca del pesquero, sin verlo y sin que el radar lo acuse. El "Uruguay" continúa rumbo al Sur, ligeramente al Este. A lo largo del veril Este del Banco el viento y la marejada tienden a abatir al destructor sobre el Banco.

Hora 16 y 35. — Llegando casi al Sur del Banco el "Uruguay" solicita al pesquero que ice objetos de metal para facilitar la localización con el radar.

Hora 16 y 41. — Ya en el Sur del Banco sir haber localizado al barco varado, el "Uruguay', pone proa al Norte regresando hacia la cabecera norte, pero algo más alejado del Banco para facilitar la captación por el radar aéreo.

Hora 17 y 10. — "Uruguay" solicita al pesquero nuevos datos sobre el rumbo que llevaba, sobre las circunstancias en que encalló y las características del fondo en que se encuentra. En este momento el "Uruguay" debe encontrarse de nuevo aproximadamente en la latitud del pesquero varado, pero tampoco el radar lo acusa. El "Uruguay" continúa hacia el norte, inspeccionando siempre el veril Este del Banco. La marcha hacia el Norte se hace más lentamente que la marcha hacia el Sur.

Hora 17 y 30. — El "Uruguay" pone proa al N.O. y luego al Oeste hacia la cabecera Norte del Banco, para pasar entre el Banco y el Pontón, dirigiendo sus instrumentos de captación hacia la zona Norte del Banco.

Hora 18. — El "Uruguay" pide al pesquero que encienda fuego, en vista de que no puede localizarlo con el radar El Servicio Radiotelegráfico de la Dirección de Comunicaciones capta a esta hora comunicaciones según las cuales el destructor en este momento percibe al pesquero visualmente en virtud de la antorcha o fogata.

Hora 18 y 25. — El "Uruguay" fondea entre el Pontón y el Banco avistando al pesquero por el fuego y acusándolo confusamente por la pantalla del radar. El "Uruguay" está aproximadamente al Norte del barco varado y le anuncia que lo ha visto y le envía lancha.

Hora 18 y 30. — El pesquero comunica al "Uruguay" que lo avista. Las condiciones del tiempo habían ido mejorando; el viento calmó bastante. A las 17 horas el viento llegó a ser de 21 kilómetros por hora después de haber sido de 50 a la hora 14. En adelante el viento volvió a crecer y a la hora 19 llegó a ser de 36 kilómetros. Era un viento arrachado. Hacia la hora 20 había cambiado francamente de dirección. Era Norte y no ya SE. La marejada naturalmente continuaba del lado del Este y sobre los bajos fondos del Banco debía producir rompientes riesgosas.

Hora 18 y 53. — El "Uruguay" larga la lancha salvavidas, dirigida por los proyectores del buque hacia la posición del pesquero varado. La lancha del "Uruguay" es a motor Diesel, ligera, con doble proa y abierta. El interior estaba dividido en tres partes; la propulsión en la central. Tenía compartimentos de flotabilidad llenos de esponjas de goma. Era de un tipo resistente y adaptada para el trabajo de salvavidas. Sin ser de un tipo excepcional, a juicio del Comandante Fabbri era perfectamente capaz para el caso. Podía no obstante haber ido otra de mejores condiciones desde el punto de vista de salvar vidas (Declaración del Comandante Fabbri; 10 Setiembre, págs. 7 y 10). Antes de largar la lancha se probó el motor. Se escogió a los tripulantes y se cargaron en ella elementos de salvataje.

El propósito no era el de salvar exclusivamente las vidas de los náufragos. Resulta claro que la misión incluía la posibilidad de salvar a los náufragos salvando el barco si eso era posible y de lo contrario salvar solamente a los náufragos. La naturaleza de los implementos llevados por la lancha indica. La orden del Estado Mayor prescribía: "prestar auxilio posible, compatible con la seguridad del Barco". El Comandante Fabbri entiende que incluye todo. Pero a la vez afirma que él tenía en la emergencia total capacidad de iniciativa (Declaración Comandante Fabbri, 27 agosto, págs. 17, 18 y 19) y consideró siempre que lo fundamental eran las vidas y esa fué la instrucción verbal al oficial que fué en la lancha. La lancha llevaba bomba *portátil de achique*, a nafta y cuñas para taponear rumbos.

Hora 19 y 30. — La lancha llega al costado del pesquero. Ha tardado 20 minutos en llegar. El viento del Norte le era favorable; pero la marejada y la irregularidad de las rompientes vuelven azaroso el trayecto. Debe tenerse en cuenta que la lancha no puede escoger los pasos favorables: se dirige en la oscuridad sobre la línea recta de los proyectores del destructor, y esta recta pasa sobre bajos riesgosos.

El pesquero que había navegado con la proa al NO. está probablemente atravesado a la marejada con la proa al NE. La lancha atraca a estribor a resguardo del viento, pero no sabemos bien en que condiciones respecto del mar. Se supone que si el teniente Macchittelli que era un oficial experimentado en embarcaciones chicas atracó al pesquero, que todavía flotaba, era porque técnica y prácticamente podía hacerlo.

La lancha queda al costado del pesquero mientras el teniente Macchitelli y parte de la tripulación embarcan en el pesquero llevando equipos de salvamento. Queda en la lancha personal para mantenerla en condiciones.

Hora 19 y 51. — El teniente Macchittelli se comunica ya desde el "Isla de Flores" con el comandante Fabbri del R.O.U. "Uruguay" CWF de Punta Carreta (Declaración de agosto 20 de 1954 págs. 8 y 9) escucha el diálogo. El comandante Fabbri ordena al teniente Macchittelli que trate de trasladarse a la lancha con el personal y que deje el barco. El teniente Macchittelli le contesta que él lo considera peligroso porque la mar se había embravecido y ellos estuvieron a punto de zozobrar en el viaje de ida. La Inspección General de Marina consigna así el texto de esta comunicación: "Lancha llegó precarias condiciones navegación. Embarcó varias olas. Mar muy arbolada junto al pesquero y hubo peligro de naufragar Sería peligroso el regreso de la lancha en estos momentos. Compás no funciona".

El viento es además en ese momento Norte adverso al regreso de la lancha por el mismo camino.

El alférez Noble considera que la aproximación de la lancha al pesquero fué normal y sin mayores dificultades. (Declaración alférez Noble, 23 agosto de 1954, págs. 3 y 4). También según él la orden era que si el pesquero no permitía el salvataje había que abandonarlo inmediatamente con la gente y dejarse llevar "con el mar en popa" al otro lado del Banco (se entiende el Oeste) donde el destructor los recogería (Idem, pág. 4) El comandante Fabbri tampoco considera graves las condiciones en que la lancha aproximó al pesquero (Declaración comandante Fabbri, 27 agosto, págs 21 y 22).

Insiste con el Teniente Macchittelli en que puede regresar (Idem, pág. 23) pero ante su pedido decide virar el ancla y acercarse a una posición que estimaba abrigada (al Oeste: coincidente con las previsiones conocidas por el Alférez Noble).

El Teniente Macchittelli prefiere esperar la nueva posición del "Uruguay" para intentar el regreso.

Hora 20.04. — Esta nueva posición del "Uruguay" al Oeste del Banco Inglés (estrictamente Sur Oeste de la Cabecera Norte) con el propósito de recoger la lancha en condiciones más favorables, se inicia a la hora 20.04. Todavía el viento es Norte Noroeste. Las predicciones anuncian un salto al SE fuerte, y la posición al Oeste del Banco habría sido resguardada. Desgraciadamente más tarde el viento va a saltar con velocidad de más de 100 kilómetros, no al SE sino precisamente al SO., del lado en que el "Uruguay" va a fondear.

Hora 21. — Mientras el R.O.U. "Uruguay" navega en procura de la nueva posición, pierde al pesquero en el radar.

Hora 21 y 15. — El "Uruguay" fondea hacia el Oeste del pesquero con 29 pies de fondo. El trayecto se ha recorrido lentamente por los riesgos del lugar.

Hora 21 y 30. — Hace dos horas que la lancha llegó al pesquero. En este momento el Teniente Macchittelli comunica al "Uruguay" que la situación es crítica Que ha querido regresar pero que el motor de la lancha no arranca. La orden era "no apagar el motor". Nadie sabe quien lo apagó, ni quien pudo dar orden de apagarlo, ni aún —cosa muy improbable— si se apagó solo por un desperfecto. Se trataba de un motor Diesel protegido, con autonomía para 25 horas de marcha continua: el motor en marcha era la seguridad de la lancha. Una vez apagado, debía lograrse el arranque utilizando batería, y ésta era vulnerable. La lancha había embarcado mucha agua y la batería no funcionaba. Entre el "Isla de Flores" y el "Uruguay" se cambian entonces informes, instrucciones y órdenes, para procurar que el motor arranque, pero todos los esfuerzos en el pesquero son infructuosos. El oleaje impidió que la batería de la lancha, fuese llevada a la cocina del pesquero. Un hombre no podía mantenerse trabajando en la noche. Se supone que el personal de la lancha la mantenía separada del pesquero con las manos para que no se golpeasen los cascos, esfuerzo que no puede prolongarse En estos momentos 21 y 30 el "Uruguay" trata de aproximarse más al pesquero y se desplaza hacia el veril, confiando en que a favor de la marejada, aún con el viento contrario la lancha puede llegar hasta él con los náufragos.

Hora 22 y 10. — El Teniente Macchitelli, comunica al "Uruguay" en estos momentos que no tiene otra solución que abandonar la lancha trasladando los hombres a bordo del pesquero con la intención de esperar hasta el día. "Reti-

raré personal lancha por hacer agua". El viento es fuerte.

La lancha estaba todavía en buenas condiciones aunque sin motor.

El pesquero no era mucho más seguro. El Teniente Macchitelli comunica: "Aquí la situación es grave, y lo peor que podría ocurrir es que en un momento dado se volcase el pesquero y no nos diese tiempo de pasar a la lancha". Anuncia que lanzará una luz roja de bengala si la situación es crítica; dos seguidas, si es desesperada: y que como tiene poca batería dejaré de trasmitir por radio, salvo lo necesario. De hecho deja de oírse en adelante la trasmisión del "Isla de Flores". (Véanse estas informaciones en las declaraciones de los señores Luzardo Garbarino y Sosa Carrión de CWF, de agosto 20 de 1954 y la Relación de Hechos de la Inspección General de Marina, Carpeta 1805|54 del Senado).

A esta hora el viento ha pasado a ser Oeste o Suroeste. Es fuerte y crece en intensidad. Golpea seguidamente la lancha contra el pesquero y la inutiliza.

Hora 22 y 18. — El "Uruguay" envía telegrama N.o 5 urgente al Jefe de División Destructores sugiriendo envío de embarcación de poco calado para rescate. El Comandante Fabbri piensa que este telegrama debió dar la impresión de la gravedad de la situación.

Hora 22 y 35. — Desde el pesquero se lanza una bengala roja (auxilio). Podemos reconstruir la situación que se acentúa en el pesquero: pescadores y marinos se distribuían primero entre la timonera y el sollado. El barco comienza a dar bandazos y han de sostenerse para no ser golpeados. La mitad de popa de la cubierta se sumerge y han de salir todos a la parte de cubierta que emerge abandonando los refugios; con el temor de que el barco se dé vuelta por los golpes de mar. Así pasan la noche que se vuelve muy fría, bajo un viento que a la hora 1 del día 7 pasa los 100 kilómetros por hora. Sacudidos por los golpes de mar y los bandazos, mojados por las olas han de sujetarse fuertemente a las barras o a los palos de cubierta. El que desfallece y cae es inexorablemente golpeado contra las bandas o barrido al mar. El Teniente Macchitelli anima a la gente. Al comienzo de esta gravísima situación había salido de la timonera y anunciado que se le comunicaba la seguridad de que al amanecer iba a venir ayuda. Es posible que se le haya dado efectivamente esa seguridad, puesto que el "Urguay" a la hora 22 y 18 había pedido en telegrama urgente "una embarcación de poco calado para rescate" y podía esperar que la lancha estaría al amanecer en el Banco Inglés. Veremos que esto no sucedió. Al amanecer precisamente se empezó a perder la gente, extenuada por el esfuerzo, aunque en ningún momento hubo pánico ni desesperación. El Oficial Ingeniero Bidegain al ser arrastrado al mar, saluda. Otros posiblemente caen ya sin vida. (Declaración del Alférez Noble, páginas 5, 6 y 7). Había salvavidas abundantes contando los del pesquero y los llevados por la lancha. Muchos de los náufragos los desecharon convencidos de que por el estado del mar eran inútiles o perjudiciales y les hubieran impedido subir al palo en caso necesario. (Declaración del señor Casal Rojo, página 24).

Volvamos de nuevo atrás, a la hora en que el destructor advierte la bengala de auxilio.

Hora 22 y 40. — En vista de la situación de emergencia acusada por la bengala de auxilio el "Uruguay" maniobra de nuevo sobre el veril Oeste del Banco para intentar una posición más favorable.

Hora 22 y 42. — La lancha lanza otra bengala roja.

Hora 22 y 45. — La Inspección de Marina recibe comunicación del R.O.U. "Uruguay" cuyo texto es el siguiente: "Lancha alcanzó pesquero stop. Aguarda aclare para proceder stop. Sugiero envío guardacosta o embarcación SOYP con aparato receptor. Esa llamada da lugar en el Puerto al pedido de un remolcador a la ANP.

Hora 22 y 50. — El pesquero lanza otra bengala roja. Es la tercera en diez minutos lo cual indica la situación de angustia del pesquero.

El "Uruguay" tratando de acortar distancias navega hacia el Banco rumbo E, esperando que el Teniente Macchitelli pueda utilizar la lancha con los remos, o lanzar balsas amarradas a favor del viento del O.

Hora 22 y 58. — El "Uruguay" con viento de popa y a poca máquina por el riesgo del escaso fondo, pues está sobre el veril mismo, trata sin éxito de poner proa al viento virando por el Sur. El viento lo abate e intenta entonces la maniobra por el Norte. La misma escasa fuerza de las máquinas dificulta la maniobra, y el viento lo recuesta por estribor sobre el veril del Banco, donde queda varado con la proa al Norte. (Declaraciones del Comandante Fabbri; páginas 42 y 43).

Hora 23 y 06. — Telegrama del R.O.U. "Uruguay" a Inspección General de Marina: "Estoy varado veril Oeste Banco Inglés".

Hora 23 y 17. — Telegrama del R.O.U. "Uruguay" a Inspección General de Marina: "Solicito urgente remolcador".

Después de la hora 22 y 18 en que el Comandante Fabbri envía un telegrama urgente pidiendo "una embarcación de poco calado para rescate", se le contesta que va a salir el remolcador "Escofet" y también el pesquero "La Paloma" del SOYP. El primero no llegó a salir del puerto, el segundo salió después de media noche y regresó por el estado del tiempo. El viento arrecia en efecto cada vez más hasta las horas del amanecer. El "Uruguay" pasa la noche imposibilitado de toda maniobra corriendo los riesgos de estar varado en plena tempestad a ochocientos metros de los náufragos sin poder hacer nada por ellos aguardando un auxilio que no llega.

G) — Los auxilios al R.O.U. "Uruguay" y a los náufragos del pesquero en la noche del 6 al 7 de agosto.

Desde la hora 22 y 18 del día 6 interesan particularmente los hechos que se desarrollan en Montevideo: Inspección General de Marina y División Destructores por una parte; Administración Nacional de Puertos por otra; Prefectura General Marítima y SOYP en segundo plano.

La Inspección General de Marina no puede ya ignorar en esas horas la gravedad de los sucesos: los telegramas urgentes del R.O.U. "Uruguay" se suceden: el primer telegrama pide una embarcación de poco calado para rescate. El segundo, antes de media hora del primero, advierte que la lancha salvavidas está sin motor, que los náufragos no pueden regresar. El tercero anuncia la varadura del barco de guerra. El cuarto a la hora 23 y 20 solicita urgente remolcador, lo que indica que la situación del R.O.U. "Uruguay" es riesgosa; sumándose este motivo de inquietud al que produce la situación de los hombres a bordo del pesquero. Se requiere una doble ayuda: una embarcación de poco calado para los náufragos y un remolcador para el "Uruguay". Si en el momento en que se pidió el auxilio de la Marina a la hora 11 1|4 de la mañana se pudo considerar que el salvamento se realizaría en condiciones normales y sin riesgos (Declaración del Comandante José Juan Correa, 27 de agosto de 1954, página 27). A partir de la hora 23, el panorama ha cambiado totalmente: los acontecimientos se han precipitado en una forma imprevista y adversa. La lentitud con que se deciden y ejecutan las medidas de auxilio está en desacuerdo con la situación de gravísima emergencia.

La Marina, según manifiesta el Inspector General de Marina, Comandante Correa, no tenía una lancha adecuada para enviar (Declaración del 27 de agosto, página 70). Se trató de conseguir el "Grito de Asencio" de la A.N.P., según el señor Inspector General de Marina, pero el patrón no quiso salir.

Después de la hora 23 y 20 el Jefe de Destructores Capitán de Navío, Beraldo, interviene en los pedidos de remolcadores. Buscaba primero un remolcador que llevase una lancha a remolque y que luego de atender a los náufragos pudiera tironear al "Uruguay" (Declaración del Capitán Beraldo, 6 de setiembre, página 98).

La Inspección General de Marina disponía de un registro de embarcaciones pero no fue consultado. (Declaración del Capitán de Navío Beraldo de 6 de setiembre, página 101).

La Prefectura de Puertos lleva un registro de todas las embarcaciones y sus características y conoce los amarraderos habituales de las lanchas en el Puerto; pero tampoco se le solicitó dato aguno (Declaración del Inspector General de Marina Comandante Correa, 27 de agosto, página 73) (Declaración del Capitán de Navío Beraldo, de 6 de setiembre, páginas 98 y 99) (Declaración del Jefe de Punto de la Prefectura, señor Santos, setiembre 10, páginas 31 y 32). Desde la hora 22 y 18 se busca infructuosamente una embarcación de poco calado, una lancha apta para salvatajes y recién a la hora 11 del día 7 sale del Puerto el R.O.U. "Artigas" llevando a remolque la lancha "Tala". Según el señor Inspector General de Marina (Declaración citada, página 73) aunque se hubiera dispuesto en la noche de la embarcación "con el viento que estaba soplando no se habría podido salir": habría sido "mandar al suicidio para aumentar más la tragedia". De hecho no se contaba tampoco con la lancha. Por lo menos habría podido salir al amanecer.

Entre las gestiones de la Inspección General de Marina para obtener una lancha deben mencionarse una gestión ante la A.N.P. para obtener el "Grito de Asencio", otra por la "Ana María" ofrecida por el SOYP, que no se pudo conseguir; otra ante un barco mercante sueco surto en el Puerto que después se desecha, otra ante los petroleros de la ANCAP (Declaración del Capitán Queheille del ANCAP III, 27 de agosto de 1954) y otra relativa a la lancha del

"Punta del Este" que dejó sin efecto las otras gestiones; pero al fin esa lancha no se pudo utilizar por no arrancar el motor (Declaración del Capitán Beraldo, página 113). (Declaración del Teniente Murdoch, páginas 11, 12 y 13).

Entretanto desde la hora 22 y 25 se gestiona de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) por intermedio del Jefe de Punto de la Prefectura, un remolcador. Las gestiones las hace la Inspección General de Marina por intermedio del Capitán de Navío Beraldo, Jefe de la División Destructores. A la hora 22 y 40 el Jefe de Punto, señor Santos pide a la Oficina de Remolques y Lanchajes de la A.N.P. urgentemente un remolcador para auxiliar al "Uruguay", a nombre de la Inspección General de Marina. Respondió el encargado de ese servicio que hasta la hora veinticuatro en que terminaba el paro, no se podría disponer de remolcador.

A la hora 22 y 45 el Inspector General de Marina solicita reiteración del pedido al Jefe de la División de Remolques y Lanchajes señor Quartino, quien manifiesta que al presentarse el personal a tomar trabajo se alistaría el "Miguel Escofet". No hay constancia ni en la Prefectura ni en la A.N.P. de que se haya pedido el "Grito de Asencio". Es importante porque el "Escofet" es de más calado. Se trata pues de un pedido de remolcador para auxiliar al "Uruguay" y en todo caso para llevar a remolque una lancha" y no de la embarcación de poco calado para salvar directamente los náufragos. El "Escofet" no se prepara antes de la hora 0.00 del día 7 (Declaración del Patrón Soler).

A la hora 0.30 embarca en el "Escofet" un ayudante de la Prefectura.

A la hora 1 la División de Remolques y Lanchajes comunica que el Patrón del "Miguel Escofet" había decidido esperar un poco más para ver si el tiempo amainaba. (Declaración del Prefecto General Marítimo, página 6) (Declaración del Jefe de Punto, señor Santos, 10 de setiembre, página 24).

No obstante, según el Capitán Beraldo, el patrón le comunicó que no podía salir del Puerto porque no tenía patente para ello. (Declaración del Capitán Beraldo, 6 de setiembre, páginas 102, 103 y 104). Era la hora 1 del día 7. (Ver también declaración de patrón del "Escofet" señor Soler, de 8 de setiembre, páginas 5 y 6). Más de una hora después hubo otro Patrón de Salida, el señor Maresca, pero el Capitán Beraldo sugirió un barco mejor que el "Escofet" y entonces se ofreció el "Powerfull". (Declaración del señor Maresca). El "Escofet" no salió del Puerto; se perdieron tres horas; se comenzó el apronte del "Powerfull" para salir bajo el mando del Patrón Maresca. Entre tanto, era la hora 2 del día 7. Según el Patrón Maresca la preparación del "Powerfull" para salir del Puerto al salvataje requirió hasta la hora 5 (cerrar las bodegas, preparar las anclas, sacar las defensas, preparar 300 metros de alambre para remolque, etc.) (Declaración del señor Maresca, páginas 58 y 59).

El Patrón Maresca agrega que la demora en salir después de la hora 5 se debió a que esperaba la lancha "Tala" para remolcarla (Idem, página 60). Ni en la Inspección General de Marina ni en la Prefectura del Puerto hay constancia de que se haya ordenado o pedido la detención de la salida del "Powerfull" para esperar una lancha. Tanto más cuando que mucho antes de la hora 5, el R.O. "Artigas" está pronto para salir.

La búsqueda del personal se hace entretanto. Pero la Marina ha provisto todo el personal necesario. A la hora 4 y 1|2 del día 7 un "jeep" de la Prefectura va a Carrasco a buscar al telegrafista del "Powerfull", a pesar de que la Marina ha provisto telegrafista.

El Jefe de Punto de la Prefectura, intermediario del pedido de la Marina ante la A.N.P. referente al remolcador, no hace gestión alguna para que el remolcador salga del Puerto una vez que está listo. (Declaración del señor Santos. (Pág. 28).

El Comandante del R.O.U. "Artigas" Capitán de Navío Víctor Dodino, conoce desde la hora 22 y 20 del día 6 los pedidos del R.O.U. "Uruguay" y envía a buscar a su casa al Jefe de División Destructores Capitán de Navío Beraldo. El R.O.U. "Artigas" no recibe ninguna orden de aprestarse. Su Comandante toma por iniciativa propia la decisión. El barco está en condiciones precarias de navegabilidad pero puede salir sin riesgos. Quedó en condiciones de navegar a la hora 3 y 30 del día 7. Lo comunica el Capitán de Navío Dodino al Jefe de Divisiones. Saliendo solo, puede llegar a la hora 5 junto al R.O.U. "Uruguay" Con lancha a remolque tardaría más. A esa hora de las 3 y 30 habría sido peligroso salir con una lancha a remolque por el estado del tiempo. El Capitán Dodino llama al R.O.U. "Uruguay" y comunica al Capitán Fabbri que piensa poder salir a la hora 5 para estar en el Banco Inglés a la salida del sol. Pero no recibe órdenes de la superioridad, aunque las pide a la hora 3 y 30, manifestando que tan pronto como le dieran la lancha podría salir.

La lancha "Tala" se obtiene recién en condiciones de partir a la hora 11 del día 7. Desde la hora 5 a la hora 11 se han perdido seis horas por la demora en encontrar en el Puerto una lancha apropiada. Las había (declaración del señor Santos y Capitán Dodino). Los resortes para la eficacia de esa búsqueda que era de carácter urgente, no fueron puestos en juego. (Véanse declaraciones del Capitán de Navío Víctor Dodino, páginas 98, 99, 100, 101 y 102). La Inspección General de Marina posee medios propios de locomoción en tierra, pero se moviliza con un "jeep" de la Prefectura para algunas diligencias. No dispone de otros. La tempestad reinante parece obrar como un freno sobre todas las actividades de auxilio a los náufragos en la noche del 6 al 7 de agosto. Particularmente en la búsqueda de esa embarcación de poco calado pedida por el Comandante del R. O. U. "Uruguay" con carácter urgente a la hora 22 y 18 del día 6 y que sólo llega al Banco Inglés a la hora 13 y 50 del día 7.

Los autxilios organizados por el Soyp no son mucho más fructuosos, aunque aparecen más diligentes. A mediodía del día 6 se había dispuesto la salida del "Gorriti". Cuando el R.O.U. "Uruguay" lo alcanza a la altura de Punta Brava a la hora 14 y 30, juzgándolo inadecuado para el salvamento en las condiciones del mar, el propio Presidente del Soyp desde a bordo del "Uruguay" le ordena regresar. (Memorándum del Soyp, página 87). Es el pesquero al cual algunos declarantes se refieren confundiéndolo con el "Paloma". Antes, el Presidente del Soyp había pensado en el "Antares" que tiene bote; pero los funcionarios lo disuaden porque cala 4m. 60 y su bote no es apropiado. Además está cargado de pescado.

Por la noche, desde el Destructor "Uruguay" en el lugar de la catástrofe ,el Presidente del Soyp insiste con el señor Argimón que está en el Hangar 11, para que salga con el "Antares". El señor Argimón considera que sin una lancha, el pesquero no sirve por su calado. Y se decide que salga el "Paloma". Se dirigen entonces el señor Pastori con el señor Argimón a la Prefectura del Puerto. Según el señor Argimón, que no escucha la conversación del señor Pastori con el Jefe de Punto, se iba a pedir allí una lancha para llevarla con el "Paloma". (Declaración, página 25). Según el señor Santos, Jefe de Punto de la Prefectura, no hubo gestión alguna de pedido de lancha. (Declaración, páginas 29 y 30) y la conversación fué sobre la exigencia de que cualquier barco del Soyp que saliera debía ser reglamentariamente despachado. (Página 30). Agrega que los representantes del Soyp dijeron que probablemente necesitarían "una lancha para reunir la tripulación" (del "Paloma") y que cuando la tuvieran le avisarían. El señor Santos no considera que dado el estado —entonces amenazante— del tiempo se hubiese podido llevar una lancha a remolque. (Página 31). Según el doctor Pastori formuló al Oficial que lo atendió en la Guardia de la Prefectura la solicitud de una lancha para el rescate y el Oficial le contestó que "no tenían lancha". (Declaración del doctor Pastori, 6 de setiembre de 1954, página 46). Antes, los Directores y funcionarios del Soyp, habían tratado de conseguir alguna otra lancha. Y el doctor Pastori había sugerido que se hicieran gestiones ante la gente vinculada al Puerto Buceo (Idem, página 47)| (Ver también la misma declaración, página 52). También partió del Soyp la gestión ante el Embajador Británico para obtener la ayuda de la fragata de guerra inglesa, surta en el Puerto. (Idem, página 52).

En las primeras horas del día 7 el "Paloma" sale del Puerto sin lancha. Como el viento le impide avanzar a la hora 3 se ha visto obligado a regresar al Puerto. Esta tentativa de auxilio fracasa. (Declaración del señor Emilio López de 23 de agosto, página 32).

El señor López, patrón del Soyp que había salido a mediodía en el "Gorriti" y a media noche en el "Paloma", de regreso al Puerto propuso la búsqueda de la lancha "Tala" de propiedad particular que él conocía y que gestionaron los Directores del Soyp. Fué por fin la lancha que obtuvo la Inspección General de Marina para hacer el rescate. (Declaración del señor Emilio López, página 33).

La gestión de la Inspección General de Marina ante el Capitán relevante del petrolero "Ancap III" se concreta por fin en que al salir este buque del Puerto, salida prevista para la hora 10 y 30 de la mañana del día 7, se pondrá a disposición de la Marina para cooperar en el Banco Inglés con sus botes salvavidas. Pero la ANP, que tiene retrasado el día 7, su trabajo de remolques en el Puerto, como consecuencia del paro del día 6, sólo envía remolcadores al "Ancap III" a la hora 15 y 30, por la tarde.

H) — El salvataje parcial hecho por el R O.U. "Artigas" y la lancha "Tala"

Al amanecer en el Banco Inglés el día 7 se veía por los telémetros del "Uruguay" varado a los náufragos del pesquero en las jarcias y sobrecubierta desde 800 metros de distancia. El viento tempestuoso había amainado, la visibi-

lidad era satisfactoria. Pero las rompientes en torno al pesquero semihundido eran muy violentas y la situación de los náufragos que aún quedaban, desesperada. De los 16 hombres, sólo se contaban 9. A poco andar sólo se contaban 4. (Declaraciones del señor Queirolo, agosto 20, página 69). Las condiciones para que pudiera actuar un helicóptero habrían sido quizás las de este amanecer. Pero en el país no existe este medio de salvamento. En la noche las condiciones de tiempo no habrían sido propicias.

Después de la hora 10 del día 7 llega el "Powerfull" junto al R.O.U. "Uruguay". No puede aproximarse por razón de los fondos; ni con los medios que posee, en el estado del mar, le puede hacer llegar los cables para el tironeo.

Entre tanto la Fuerza Aérea y la Aviación Naval intentan arrojar elementos salvavidas y tratan de cooperar con informes al salvamento. Cerca de la hora 11 y 30 se arrojan desde el aire los primeros elementos flotantes sin éxito por el estado de las rompientes en torno al barco varado, y por la extenuación de los náufragos mismos. A la hora 11 y 13 comunica el destructor "Uruguay" que se alcanza a divisar aproximadamente 10 tripulantes amarrados a los palos. (Senado, distribuído 232, página 2).

Pero a la hora 11 y 20 el R.O. U. "Artigas" sale recién del Puerto con la lancha "Tala" a remolque y a la hora 13 y 58 sobre el veril Oeste del Banco Inglés lanza en una primera tentativa la lancha hacia el pesquero varado.

Esta va comandada por el patrón Emilio López del SOYP. Al llegar a unos 300 metros del pesquero hundido sufre dos golpes de agua muy fuertes. Llegan con dificultades hasta 150 metros, pero en el vacío de la ola en las rompientes la lancha toca fondo peligrosamente. Ante el riesgo de perder la embarcación con todos los que la tripulan y viendo que sólo se puede acercar al pesquero con balsas, resuelven el regreso al destructor a donde llegan extenuados por el esfuerzo. (Declaraciones del señor Emilio López, páginas 33 y 34).

Vista la dificultad de abordar por el veril Oeste y encontrándose situado prácticamente el pesquero en el centro del Banco, el R.O.U. "Artigas" maniobra para entrar con la lancha por el veril Este. La tripulación que conoce el riesgo se ofrece toda voluntaria a tripular la lancha "Tala", y relevado todo el personal, la lancha parte al mando del Teniente Murdoch con marinos y oficiales del R.O.U. "Artigas" a la hora 16 y 55. Entre tanto la aviación ha seguido arrojando botes salvavidas desde el aire. A la hora 15 y 19 el avión T.B.M. 605 informa que sólo hay 4 tripulantes a bordo. A la hora 16 y 54, en el mismo minuto en que la lancha "Tala" va a aproximarse por el Este, desde el R. O. U. "Uruguay" advierten la caída al mar de uno del os 4 sobrevivientes. Desde el R.O.U. "Artigas" se pide al avión 154 que sobrevuele al náfrago para localizarlo. El Teniente Murdoch había pedido completar el equipo de la lancha "Tala" con una balsa, considerando que era muy difícil aproximarse al pesquero que estaba entre rompientes de piedra.

La "Tala" se aproxima los últimos 200 metros tocando fondo. Se mantiene a 10 o 15 metros del barco náufrago y le pasa la balsa con cabos. El menos extenuado de los sobrevivientes, el señor Casal Rojo alcanza a sujetar el cabo. La balsa quedó justamente debajo de donde estaban los náufragos y pudieron tirarse a ella. El Alférez Noble cayó afuera, pero asido a unas redes de la balsa y ayudado por Casal Rojo pudo subir. Así se salvaron los tres últimos sobrevivientes y fueron llevados a bordo del destructor "Artigas" donde los asistieron debidamente. La maniobra total duró unos 45 minutos. La lancha "Tala" sufrió algunas averías. En una segunda salida se rescató el cuerpo del Teniente Macchitelli que se divisaba flotando desde el destructor "Artigas". (Declaraciones del Teniente Murdoch páginas 13, 14, 15 y 16).

El R.O.U. "Artigas" regresa al puerto con los náufragos, lentamente. Tiene órdenes de no entrar al puerto hasta la hora 8 de la mañana, y debe fondear 4 horas en el 4º par de boyas del acceso. El Inspector General de Marina lo había resuelto así por motivos relacionados con el desembarco y el velatorio del cuerpo del Teniente Macchitelli y sobre la base de una información del destructor en que se decía que los sobrevivientes estaban "reaccionando favorablemente". (Declaraciones del Comandante J. J. Correa, páginas 88, 89, 90 y 91) a pesar de que el médico de abordo deseaba una pronta hospitalización. (Declaraciones del Capitán de Navío V. Dodino, páginas 112 y 113).

I) — La varadura del R.O.U. "Uruguay"

La Comisión no puede aquilatar las condiciones técnicas militares y navales y el conjunto de circunstancias de hecho que aconsejaron al Comandante Fabbri arriesgar la varadura del R.O.U. "Uruguay" en un intento supremo por auxiliar a los náufragos en la situación de emergencia, el día 6 de agosto a la hora 23. Consigna que el Comandante conoce entonces lo que arriesga y considera justificado exponer el barco, cuidando no obstante evitar la varadura. (Declaraciones del Comandante Fabbri de 27 de agosto, páginas 40, 41, 42 y 43). El Inspector General de Marina considera ajustado a las normas militares su proceder. (Declaraciones del Contralmirante Correa, páginas 76 y 77). Ya varado, a la hora 23 y 25 se revisa el barco que permanece estanco. A la hora 2 y 50 del día 7 ante dos nuevas bengalas rojas del pesquero, el "Uruguay" maniobra intentando zafar. El viento del sudoeste, muy fuerte impide el éxito. A la hora 8 y 20 se intenta nuevamente zafar, sin conseguirlo. A la hora 10 del día 7, llega a 500 metros del R.O.U. "Uruguay" el remolcador "Powerfull". No se arriesga a llevar con el bote el mensajero del cabo de remolque. A la hora 11 y 30 el Inspector General de Marina habla con el Presidente de la A.N.P. solicitando otro remolcador y se designa el "Escofet" A la hora 17 y 10 se reitera el pedido de que salga el "Escofet", el cual sale recién a la hora 18 y 20. Poco después, a la hora 19 se aproxima al R.O.U. "Uruguay" la lancha "Tala" que tiene dificultades para acercarse.

A la hora 1 y 50 del día 8 fondea en las proximidades del R.O.U. "Uruguay" el remolcador "León Semadén" de la A.N.P.. Hora 2 y 25: la lancha "Tala" logra dar la guía del mensajero a bordo del R.O.U. "Uruguay". Hora 4 y 35: falta la guía del remolcador y se suspende la maniobra de dar remolque, por avería a la lancha "Tala". Hora 10.08: reparada la avería de la lancha "Tala" se tiende el cabo guía al "Powerfull" y se suspende la maniobra a la espera del remolcador "Grito de Asencio" de la A.N.P. Hora 15.03: atraca a la banda del destructor, el "Grito de Asencio". El destructor se aligera de combustible, y se inicia el tironeo para zafar.

Hora 7 y 10 del día 9 se aproxima el H.M.S. "Bigbury Bay". Su bote a la hora 8 y 15 atraca a la banda del destructor recogiendo un oficial del mismo. El bote no puede regresar a la fragata inglesa; deriva sobre la cabecera norte del Banco Inglés. El "León Semadén" larga el remolque y va al rescate del bote. El radar del R.O.U. "Uruguay" sitúa el pesquero del SOYP "Isla de Gorriti" y se le dirige hacia el bote de la H.M.S. "Bigbury Bay". Coopera la aviación naval. A la hora 10.05 el bote es rescatado por el remolcador "León Semadén".

A la hora 15.05 el remolcador "Artigas" de la A.N.P. fondea en las proximidades, y a la hora 18.05 del mismo día 9 el "Powerfull" pasa el cable al remolcador A.N.P. "Artigas" y se inicia el tironeo por este remolcador que termina a la hora 21 y 21 por hacer zafar de la varadura al destructor "Uruguay".

A la hora 23 y 12, hechas las inspecciones de rigor a bordo del R. O. U. "Uruguay", éste vira el ancla y navega en procura de Montevideo, pero a la hora 0.05 del día 10, después de cerca de una hora de navegación, dadas las vibraciones de los ejes se para y se toma remolque del remolcador A. N. P. "Artigas". A la hora 5 queda atracado a muelle. (Informe oficial del Comandante Fabbri a la Inspección General de Marina de 16 de agosto. Copia enviada por el Ministerio de Defensa Nacional).

La magnitud de las averías sufridas por el destructor "Uruguay" no parece, por lo que se conoce, ser de mucha importancia. Tiene un rumbo en el casco en un compartimiento de un tanque, producido por la uña del ancla con que estaba fondeado al ir adelante y que al llevarlo hacia atrás entró en el casco. Han sufrido las palas de las hélices, y posiblemente el eje de las mismas. Son averías subsanables (Declaración del Comandante Fabbri de 27 de agosto, pág. 41 y declaración del Capitán de Marina Beraldo, pág. 116).

El fondo del lugar era blando. Aunque hubiera sido rocoso no habría existido peligro de explosión por la naturaleza de los explosivos. Pero habría sufrido más. (Declaraciones del Capitán de Navío Beraldo; Pág. 114 y 115).

II — FALLAS EN LA ORGANIZACION Y EN LOS EQUIPOS DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS

Precisión de responsabilidades

CONCLUSIONES

En la ocasión de este Salvamento se han puesto de relieve fallas en la organización y deficiencias en los equipos de diversos organismos, a la vez que una ausencia de coordinación entre ellos, todo lo cual compromete gravemente la seguridad de los salvamentos en el mar.

A) Dirección General de Comunicaciones

La estación costera receptora radiofónica de Punta Carreta es la que capta las comunicaciones de los barcos. No tiene grabador de las versiones, ni taquígrafos. Toda la buena voluntad de los operadores no evita la alteración de los textos tomados de memoria y en síntesis.

La estación no tiene teléfono: no puede trasmitir por este medio las comunicaciones urgentes. Lo hace por una trasmisora pequeña, comunicándose así con "Cerrito". En "Cerrito" se recoge nuevamente la versión por el mismo sistema, y también inevitablemente se altera.

Cuando se trata de un siniestro en el mar, Comunicaciones no avisa a la Prefectura Marítima o sus dependencias que es el Organismo que tiene a su cargo la policía del mar. Lo hace directamente a las empresas o armadores interesados. Así lo hizo con el SOYP el día 6, respecto del pesquero "Isla de Flores". No lo hizo con la Prefectura.

La estación C. W. F., sufre las interrupciones de corriente de la UTE y queda en estas ocasiones inutilizada. En la madrugada del día 7 desde la hora 1.25 hasta la hora 5 y 10 queda anulada por una interrupción de corriente. No obstante, la reglamentación vigente otorga prácticamente un monopolio de informaciones a la Dirección, lo que impide a otros organismos —aún del Estado, como SOYP— tener su servicio propio de trasmisiones. La misma Prefectura Marítima no lo tiene; y toda la seguridad del mar depende de este deficiente servicio de informaciones.

El día 6 de agosto, bajo la presión de sus propias responsabilidades, el SOYP instala una trasmisora "no autorizada" en el Hangar 11, lo que demuestra la ineficacia del Servicio Oficial.

La Comisión entiende que estas deficiencias comprometen la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.

B) Prefectura General Marítima y sus dependencias

La Prefectura General Marítima tiene a su cargo la policía del mar, en las aguas jurisdiccionales. Le cabe en ellas "la dirección y el contralor de las actividades generales y de protección relacionadas con la marina mercante y deportiva". Su presencia en las aguas jurisdiccionales es indispensable al ejercicio efectivo de la soberanía de la nación. A juicio de la Comisión es a ella a quien corresponde específicamente el salvamento de las vidas en peligro.

De hecho la Prefectura Marítima no tiene [illegible] pios para salir de los puertos. No fiscaliza fuera de ellos el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias ni acude a los pedidos de auxilio.

Carece de elementos propios de información (radiotelegrafía o radiotelefonía) salvo la dependencia limitada que de ella tiene el "servicio de vigías". En caso de siniestros marítimos se limita a recibir de las empresas o armadores o sus representantes la información, y a servir de intermediaria ante la ANP, o ante la Inspección General de Marina, como en el caso del "Isla de Flores". Se limita a las tareas de rutina que se refieren a los servicios y reglamentos del puerto y toma nota de los hechos de que se le informan. En los salvatajes embarca un representante suyo en las embarcaciones que acuden al lugar del siniestro, al efecto de las exigencias del Código de Comercio.

En tierra sus funcionarios se desplazan con el auxilio de algún "jeep" y a lo largo de las costas desde el Cuareim al Chuy a caballo o a pie. En los puertos cuenta con cuatro lanchas en total: una de 47 años de uso en Montevideo, otra en Colonia, "viejísima", otra en Punta del Este y otra en Río Branco. Las demás están radiadas o sin motor. Posee además un remolcador de 64 años de uso en reparaciones, el "Lavalleja", para cuya restauración se votó en 1953 una suma de $ 30.000.00 que no se ha hecho efectiva hasta estos días. En puertos como Salto, Paysandú y Fray Bentos no hay Prefectos, y llenan esta misión Subreceptores de Aduana. En el total de los puertos, costas e islas se cuenta con un total de 300 hombres, y para el servicio de los balnearios se improvisa personal temporario sin preparación. (Declaraciones del Contralmirante Milans, págs. 21, 22, 23 y 24).

En 1953 la Prefectura solicitó $ 200.000.00 para adquirir lanchas. Este pedido no fué presentado al Parlamento por el Poder Ejecutivo. Se votó para este fin una suma de pesos 10.000.00 que no pudo ser utilizada por su desproporción con el fin a que se destinaba.

Esta antigua y permanente deficiencia de equipos ha creado en la Prefectura y sus dependencias una habitual disminución funcional que se pone de manifiesto en los sucesos del 6 al 7 de agosto.

El Prefecto General Marítimo recibe el pedido del Presidente del SOYP, a la hora 11 y 30; y tan considera ausente a la Prefectura de toda misión en el asunto, que indica al SOYP que se dirija a la Inspección General de Marina, y sólo a la hora 13 y 15 informa del hecho al señor Prefecto del Puerto. Por su parte el Jefe de Punto en el puerto mismo recibe la primera comunicación a la hora 23 y 25 por la Inspección General de Marina y unos minutos después por el Prefecto del Puerto, cuando éste le ordena que se ponga a las órdenes de la Marina para lo que sea necesario.

Entre tanto este se informa de lo que "se sabe en el puerto", a saber: que un destructor de la armada ha salido para el salvataje de un barco del SOYP; y que el "Isla de Gorriti" ha salido también a medio día, sin despacho. No se conoce la llamada general de auxilio que trasmite CWF. El Jefe de Punto ignora también en la noche del 6 al 7, que se busca una lancha salvavidas en el Puerto para auxiliar a los náufragos. Conoce sin embargo las lanchas y sabe donde hallarlas. El señor Pastori del SOYP, dice incluso habérselo pedido antes de media noche; aunque él lo niega. Pero de hecho, la Prefectura no tiene función, mientras la Marina y el SOYP se ocupan de una función que normalmente debió ser toda entera de la Prefectura. Aún cuando sirve de intermediaria entre la Inspección General de Marina y la ANP para pedir un remolcador, se informa de los sucesos ulteriores de este pedido con posterioridad; y no indaga por qué el "Powerfull", pedido antes de media noche a la ANP, y listo para salir a la hora 5 del día 7, no sale hasta pasada la hora 8 del puerto.

El patrón fallecido del pesquero "Isla de Flores" tiene una licencia de navegación limitada a 15 millas del puerto. Cuando naufraga viene de una distancia mucho mayor. Este hecho anormal no parece ser extraordinario. La Prefectura no puede fiscalizar si los patrones de los barcos exceden el límite de sus licencias cuando están en el mar. Porque no va al mar.

La Comisión entiende que este cúmulo de hechos y de hábitos funcionales acusa una deficiencia global de todo el Organismo de la Prefectura General Marítima que compromete al través del tiempo la responsabilidad del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Defensa Nacional, y de los jerarcas que no hayan denunciado la situación y tentado su ajuste. Considera asimismo que compromete las responsabilidades internacionales y el ejercicio de la soberanía del país en las aguas jurisdiccionales y que es imperioso y urgente ponerle remedio.

C) Inspección General de Marina y dependencias

La investigación de los sucesos del Banco Inglés ha puesto de relieve algunas deficiencias importantes en la Marina Militar.

En primer término, las relativas a la conservación del material. El barco que estaba en mejores condiciones para efectuar el salvataje era el destructor R.O.U. "Uruguay". Pero él mismo está en "condiciones precarias" de navegación, aunque no sean fundamentales. El R.O.U. "Artigas" tiene motogeneradores que han llegado a su límite de uso en horas y requieren reparaciones. La reparación vale $ 3.600.00 y no se realiza. (Declaraciones del Capitán de Navío Dodino, páginas 109 y 110).

De los tres guardacostas, el "Paysandú" y el "Río Negro" no pueden navegar; requieren repuestos de los motores ya agotados y reparación de las mamparas que los dividen en compartimientos y les dan solidez. Si se reparan pueden prestar servicios por otro tanto del tiempo en que han servido. Pero permanecen inutilizados. Son necesarios, con el "Salto", para mantener la presencia del país en las aguas jurisdiccionales del Río Uruguay. Pero no se reparan. No alcanzan los rubros de $ 190.000.00 por año para conservación. (Declaración del Comandante Correa, páginas 85, 86 y 87). El "Miranda" hace seis meses que no navega. Está en dique, sin repuestos. Su lancha también. Quedan en uso la corbeta "Maldonado" y el patrullero "Montevideo". Normalmente una Marina de Guerra debe mantener en uso los dos tercios de su material. La nuestra no logra mantener un tercio. El no mantener en condiciones los barcos con los rubros moderados indispensables, obliga a reponerlos luego por entero que es el más oneroso de los sistemas.

La Comisión entiende que muchas de estas reparaciones indispensables pudieron imputarse al artículo 416 de la ley Orgánica Militar, pues se trataría del gasto típico autorizado por dicha ley. Son en cambio numerosos los gastos imputados a dicho artículo que no corresponden estrictamente al destino autorizado.

Esta situación del material de la Marina Militar compromete la responsabilidad del Ministerio de Defensa y de los jerarcas que no lo hayan denunciado oportunamente.

En las comunicaciones de la Marina el Sistema de recepción de los comunicados radiofónicos en la estación correspondiente de la Inspección General de Marina adolece del mismo primitivismo y de la misma imprecisión que el de la Dirección General de Comunicaciones. La Comisión ha

comprobado la facilidad del error en los textos de los comunicados.

Los textos están enmendados y borrados en los cuadernos. Todo esto a juicio de la Comisión es inadmisible en un servicio de la Marina Militar. Del mismo modo existe imprecisión en el registro de las comunicaciones telefónicas del Estado Mayor Naval, el cual no lleva datos horarios de las comunicaciones y puede ser borrado y enmendado.

En lo que se refiere a las responsabilidades del salvamento del "Isla de Flores" tomado a su cargo por la Marina Militar, al través del estudio de los sucesos, la Comisión observa:

Que en la ausencia de otros medios para auxiliar a los náufragos, la Marina Militar respondió a un deber de solidaridad humana tomando a su cargo la misión que sus ejecutores inmediatos cumplieron con gran honor y con notorio y doloroso sacrificio, escribiendo una página gloriosa para la historia de nuestra Marina. Esto no obsta para que la Comisión afirme que para este tipo de salvataje el país debe contar con otros medios: un remolcador apropiado provisto de radar, de radiotelefonía y de lancha salvavidas entre otros elementos, habría cumplido en mejores condiciones la tarea, sin necesidad de exponer todo lo que significa un barco de guerra, en personal, en equipos técnicos y militares y en valor material, a los riesgos graves corridos por el destructor "Uruguay". De la ausencia de este remolcador y de otros medios auxiliares, no puede responder naturalmente la Marina Militar; y queda establecido que ellos corresponden en primer término a la Prefectura Marítima. La misma lancha salvavidas del destructor, pese a la confianza depositada en ella por su Comandante, mantenida y afirmada después de su fracaso, era menos adecuada para navegar en rompientes de fondos bajos con marejada que una lancha cubierta típicamente de salvataje, que no puede inundarse. (Declaraciones del Capitán de Navío Dodino y otros).

Esta puntualización sirve para acentuar la responsabilidad de la carencia de medios en la Prefectura Marítima y en la ANP, Institución que también debe tenerlos para los salvatajes que toma a su cargo, en condiciones de utilizarse de inmediato; y sin pérdidas de tiempo, que pueden ser y se ha demostrado que son alguna vez, fatales.

La Comisión no puede menos de señalar en la actuación de la Marina Militar con motivo del salvamento del "Isla de Flores" y en lo que respecta a la organización superior de los servicios, dos responsabilidades concretas:

La primera se refiere al error en la ubicación del pesquero varado consignada en la orden escrita del Estado Mayor Naval al Comandante del R. O. U. "Uruguay" para la misión, error que queda analizado en la relación de hechos del presente informe.

Admitiendo como exacto que el Capitán de Navío Hernández haya obtenido el dato erróneo del propio Presidente del SOYP, señor Queirolo, llama la atención que al ordenársele la redacción de la orden escrita por el Jefe de Estado Mayor no se le haya proporcionado un dato serio sobre la ubicación del pesquero. Llama también la atención de la Comisión que el Capitán de Navío señor Hernández haya fiado este punto importante de la orden al dato de una persona no técnica, pudiendo recoger las informaciones originales en las mismas fuentes con sólo recurrir a la Dirección General de Comunicaciones. En ningún caso habría encontrado allí la dirección "Suroeste de la Boya".

Dado que el Comandante Fabbri resta importancia a este error en sus consecuencias prácticas, y que por otra parte pueden también magnificarse ellas injustamente, la Comisión tiene interés en precisar lo que entiende su verdadero alcance:

El R.O.U. "Uruguay" yendo hacia el Sur del Banco Inglés, pasa próximo al pesquero varado sin verlo, a la hora 16 y 15 aproximadamente. Se puede estimar que vuelve a pasar de regreso por la misma latitud a la hora 17 y 15 puesto que a la hora 17 y 30 llega de nuevo a la latitud de la cabecera norte; lo cual implicaría en total 1 hora de pérdida en la búsqueda de los náufragos a causa de la ida al Sur. Podría suponerse que, puesto que en la navegación hacia el Sur el destructor va a mayor velocidad que al regreso, la búsqueda del pesquero en el radar fué entonces menos detenida y minuciosa, que lo fué en todo el tiempo mientras no se llevó a cabo el cumplimiento de la orden del Estado Mayor, que imponía ir al Sur. Pero esto no puede probarse. De todos modos, y aún admitiendo que las consecuencias prácticas del error no hayan sido causa alguna del fracaso, la Comisión considera que el error en sí mismo tratándose de una orden del Estado Mayor Naval a un barco de guerra para una misión, no es admisible; y que él compromete en cualquier caso la responsabilidad de la Inspección de Marina.

La segunda responsabilidad de la Inspección General de Marina se relaciona con el envío de los auxilios pedidos por el R. O. U. "Uruguay" en la noche del 6 al 7 de agosto.

Queda puntualizado que en el puerto había lanchas aptas. Que la Inspección de Marina debe poseer un registro de ellas y no lo consultó. Que la Prefectura General Marítima posee ese registro y el Jefe de Punto de turno conocía personalmente lanchas y su ubicación, y no se le solicitaron informes. Que tanto el R. O. U. "Artigas" como el remolcador "Powerfull" habrían podido salir con la lancha a remolque al amanecer del día 7 —amainando ya el temporal— para estar en las primeras horas de la mañana en el Banco Inglés. A pesar de esto la lancha "Tala" sólo sale del puerto pasada la hora 11 con pérdida indudable de varias horas, en un caso de la máxima urgencia y gravedad. La Comisión tiene la convicción de que en la noche del 6 al 7 no se pusieron en juego los medios ejecutivos adecuados a la gravedad y la urgencia de la situación que no era desconocida, y que esto compromete la responsabilidad de la Inspección General de Marina.

D) — **Administración Nacional de Puertos**

La "Administración Nacional de Puertos" es el ente oficial que tiene entre sus cometidos el efectuar los salvatajes comerciales en las aguas jurisdiccionales. Prácticamente este cometido tiene carácter de monopolio, aunque teóricamente no lo sea de derecho. La responsabilidad y el prestigio del país en el auxilio material a la navegación, en las aguas jurisdiccionales, está confiada a este ente del Estado.

Es obvio que la misión de llevar a cabo los salvatajes comerciales y la posesión de los elementos para ello, pone a la A.N.P. en la ocasión frecuente y en la obligación moral ineludible de salvar las vidas en peligro. También la de acudir en su auxilio espontáneamente, aunque no sea en la ocasión de salvatajes comerciales. Con más razón la de cooperar desinteresadamente con el pedido de otros organismos que acudan al salvamento de vidas; respondiendo así a una ley del mar, según la cual está obligado a acudir todo aquél que tenga los medios.

La Comisión entiende que la A.N.P. no posee elementos modernos suficientes para efectuar con éxito los salvatajes aún comerciales. Carece totalmente de elementos modernos para el salvamento de vidas puesto que no dispone de una lancha fuerte, cubierta y poderosa, especial para ello en los casos de fondos bajos y rompientes.

La Comisión conoce la opinión de antiguos y expertos marinos que sostienen que con hombres adiestrados los elementos con que cuenta la A.N.P. son suficientes: que sólo falta el personal adiestrado (Declarac. de don F. Castagnola y otras). Pero a nuevos tiempos y hombres nuevos corresponden medios y técnicas nuevas también. Y compromete la responsabilidad de los directorios de la A.N.P. el no haberse provisto oportunamente de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión.

Tampoco la A.N.P. tiene medios propios de información. Ni siquiera una estación receptora radiotelegráfica y radiotelefónica para captar los pedidos de auxilio. Lo cual configura una situación anómala en un ente con tan importante misión de salvataje en el mar.

En el caso del "Isla de Flores" la A.N.P. se informa indirectamente a la hora 19 del día 6 cuando la lancha del R.O.U. "Uruguay" está junto al pesquero varado. Tampoco toma el ente ninguna providencia al respecto. Ese día sufre un paro del personal. Y los informes y declaraciones de sus dirigentes y funcionarios coinciden en afirmar que en caso de emergencia se habría dispuesto del personal necesario llamándolo por intermedio del Sindicato o de la Asociación de los Empleados. El Presidente doctor Lorenzi reconoce que esto no habría sido "con la misma premura' que en un día normal. Los hechos lo demuestran. La eficiencia de esa "Guardia" depende de factores que escapan a toda fiscalización por parte de la A.N.P. No se sabe como habría podido funcionar porque cuando a la hora 23 y 1|2 aproximadamente, la Inspección General de Marina pide un remolcador no se intenta el llamado al personal por ese medio. Los preparativos se prometen para después de la hora 0.00 del día 7. Y se echa mano para el "Escofet" de un Patrón que no tiene licencia para salir del Puerto, perdiéndose por estas causas dos o tres horas.

Pasado el paro y solicitado a la hora 1 y 30 del día 7 el cambio de remolcador, no hay un remolcador preparado, en condiciones de salir del Puerto para el Salvamento.

El "Powerfull" debe prepararse a lo largo de tres horas, aún admitiendo que a la hora 5 estuviese efectivamente a bordo todo el personal. Este solo hecho afecta la eficacia de un salvamento. Pero todavía el "Powerfull" no sale del Puerto hasta después de la hora 8 por causas que no han podido precisarse. El "Powerfull" no tiene radar ni radiotelefonía. Cuando llega al Banco Inglés el remolcador care-

ce también de los medios adecuados para llevar el cable hasta el R. O. U. "Uruguay".

Cuando el día 7 a la hora 11 y 30 la Inspección General de Marina solicita del Presidente de la A. N. P. otro remolcador y se designa el "Escofet" a pesar de reiterarse el pedido a la hora 16 y 25, y 17 y 10 el "Escofet" sale recién del Puerto a la hora 18 y 20.

Todos estos hechos comprometen, a juicio de la Comisión la responsabilidad de la organización del ente A. N. P.

E) S. O. Y. P.

La Comisión entiende que, conocida la situación del pesquero "Isla de Flores" los dirigentes y funcionarios del SOYP actúan en general con la debida diligencia y sentido de responsabilidad.

Observa sin embargo que, no disponiendo los pesqueros del Ente de otro instrumento de navegación que el compás, o no conociendo los patronos el manejo de otros, en días de niebla carecen de la seguridad debida. El "Isla de Flores" carecía también de botes salvavidas. Aunque esta situación sea la corriente en las marinas de pesca costera, entiende que pueden exigirse hoy mayores condiciones de seguridad. El Patrón del pesquero "Isla de Flores" no pudo advertir ni medir el abatimiento del barco cuando navegaba hacia la boya blanca. La corriente le llevó desde el lado Este del Banco hasta casi el centro sin que lo advirtiera, y dió por radiofonía los únicos datos que podía poseer sobre la posición del barco, que eran demasiado imprecisos para la tarea de la búsqueda.

Compromete a juicio de la Comisión la responsabilidad del SOYP el hecho de que el patrón del "Isla de Flores" navegara fuera de los límites geográficos de su licencia. Esto no puede lógicamente quedar librado a la sola responsabilidad personal del Patrón en el barco de un organismo como el SOYP que además tiene carácter oficial.

El SOYP, por los partes de pesca en que aproximadamente se señalan los lugares geográficos de la misma, puede siempre fiscalizar si los patrones exceden de los límites de su licencia. Pero no lo hace. (Declaración del señor Queirolo de agosto 20). Esta observación no pretende arrojar ninguna sombra sobre la capacidad del patrón del "Isla de Flores" reconocida por todos, y que perdió la vida sobre su barco. Pero señala una irregularidad en la organización del ente.

III) Resoluciones

Hechas estas puntualizaciones la Comisión considera terminado su informe. En la brevedad del plazo, teniendo en cuenta la multiplicidad de organismos implicados y las complejidades de carácter técnico-marítimo y técnico-militar, la Comisión no pudo llegar al deslinde y precisión de las responsabilidades personales que entiende existentes.

Las autoridades responsables de los distintos servicios implicados deben establecer esas responsabilidades concretas y aplicar las sanciones que correspondan. También deberán de inmediato subsanar las deficiencias evidenciadas en organización y equipos.

En cuanto a las resultancias legislativas que surgen de esta investigación, tales como las referentes a recursos, modificaciones de leyes orgánicas, régimen de capacitación para el comando de barcos y otras, la misma complejidad señalada y la misma premura de plazos han hecho imposible a esta Comisión recabar los asesoramientos necesarios para poder presentarlas a la Cámara en fórmulas concretas. La Comisión entiende que estas medidas legislativas se imponen, como asimismo que el Poder Ejecutivo haga cumplir las disposiciones de la Convención Internacional de Seguridad de Vidas en el Mar a que el Uruguay ha adherido.

La Comisión aconseja, por tanto, el siguiente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, octubre 5 de 1954.

Horacio Terra Arocena, miembro informante. — Edgardo Buscarons Dotta. — Fermín Sarmiento. — Julio Trías Du Pré. — Miguel A. Ferreiro Iraola.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Pásense los antecedentes y el informe de la Comisión Investigadora de la Catástrofe Marítima ocurrida en el Banco Inglés al Poder Ejecutivo, a la Administración Nacional de Puertos y al Servicio Oceanográfico y de Pesca, para que se concreten las responsabilidades, se aplique las sanciones que correspondan y se tome las medidas que eviten en el futuro la repetición de los hechos lamentables que han sido objeto de esta investigación.

Sala de la Comisión, octubre 6 de 1954.

Horacio Terra Arocena, miembro informante. — Edgardo Buscarons Dotta. — Fermín Sarmiento. — Julio Trías Du Pré. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: no voy a agregar nada al informe escrito, sino solamente que me ha llegado con cierta insistencia el pedido de una constancia que no puedo resistirme a dejarla en el momento en que se va a pasar el informe al Poder Ejecutivo.

Se me ha observado que la Comisión inculpa al Oficial del Estado Mayor que redactó la orden escrita de salida del "Uruguay" para el salvataje el no haber consultado a Radiocomunicaciones el texto de los informes recibidos con respecto a la posición del pesquero.

Efectivamente la Comisión lo entendió así.

Personas allegadas al Capitán Hernández, que es el redactor de esa orden, me han hecho saber la sorpresa del Oficial, porque él entiende haber cumplido estrictamente la orden de consultar expresamente al Presidente del SOYP que le dió el Jefe del Estado Mayor.

Dejo esta constancia a efectos de que no se pueda decir que no hemos sido vehículo de todo lo que puede contribuir a aclarar las responsabilidades.

SEÑOR IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBAÑEZ. — Señor Presidente: yo he leído el informe de la Comisión y lo ratifico en todas sus partes, exceptuando, eso sí, los términos de la resolución propuesta.

El informe me parece un modelo de responsabilidad legislativa. Hecho con rigurosa documentación y con rigurosa objetividad, patentiza una conciencia verdaderamente honrosa de la tarea que encomendó esta Cámara a los señores Diputados que formaban aquella Comisión.

Pero creo que ante el desdichadísimo suceso del Banco Inglés, debemos ilustrar una conducta que, sin saña política, refleje al menos el verdadero sentir de la Cámara y el verdadero sentir de la opinión pública que esta Cámara debe traducir.

Pienso, en efecto, que convendría especificar concretamente las responsabilidades en que han incurrido la Inspección General de Marina, la Dirección General de Comunicaciones, la Administración Nacional de Puertos, el SOYP e incluso la Prefectura General Marítima.

No se trata, pues, de explotar patéticamente el problema ni de improvisar una solución de mero carácter negativo ante la tragedia a que este informe responde.

Agregaré, por lo tanto, algunas razones nuevas a las de la Comisión.

La Inspección General de Marina tuvo en el caso tal vez la principal responsabilidad. Sin olvidar las comprobadas deficiencias de material y comunicaciones, recordaré que el artículo 639 del Código Militar dice: "Todo servicio en paz o en guerra se hará con la misma puntualidad y desvelo que frente al enemigo". Si en materia de puntualidad y desvelo frente al enemigo los jerarcas de nuestra Marina Militar, no superasen la eficacia evidenciada en la catástrofe marítima del Banco Inglés, se luciría la República.

No voy a documentar la desidia o la omisión o la inconsciencia en que algunos de aquellos jerarcas de la Marina Militar incurrieron. El hecho está juzgado y el hecho está perfectamente referido en el informe de la Comisión. Pero llama la atención, por ejemplo, que, como el Inspector de Marina, el jefe del Estado Mayor se desentendiese del asunto una vez comunicada la orden, a pesar de su obligación, fijada, no sólo, para el caso, por el artículo 20 del "Reglamento de Servicio a bordo" sobre el auxilio a buques en peligro, sino también por el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Marina para asegurar hasta el fin el cumplimiento de la orden y su desarrollo.

Aunque dije que no quería abundar sobre el particular, respetuoso del tiempo de la Cámara, debo hacer aún otras precisiones, en consideración a la opinión pública, dolorosamente sacudida por la catástrofe citada.

Así, en lo que atañe a la Administración Nacional de

Puertos, se corrobora la misma imprevisión, la misma desidia, y se verifica la inexistencia de hombres y máquinas que hubieran permitido llevar a cabo un salvataje que abreviara la espera de las víctimas, cuya bárbara agonía fué, durante veinte horas indecibles, conciencia y certidumbre de la muerte.

La Administración Nacional de Puertos se creó por ley del 21 de julio de 1916. Y el inciso C) del artículo 9.o de esa ley asignaba a decha administración este cometido: "Habrá servicio de salvamento adquiriendo para ello los materiales más perfeccionados y preparando un cuerpo especial de hombres expertos".

Eo dice la ley de 1916; pero en 1954 la Administración Nacional de Puerto, ante la expectación de todo nuestro pueblo, mostró que no tenía ni hombres expertos ni máquinas útiles, viejas o nuevas.

De ahí, la grave responsabilidad en que también ha incurrido aquel ente.

Algo semejante puede expresarse del SOYP o de la Dirección General de Comunicaciones o de la Prefectura General Marítima, ésta, encargada asimismo por la ley, como la Marina y la ANP, del socorro a embarcaciones y náufragos.

Sólo añadiré que en este caso se ha comprobado una vez más que una República como la nuestra, donde el frenesí legislativo, especialmente en las postrimerías de cada período, es achaque irremediable, las leyes se hacen y no se cumplen. No se cumplió, siquiera, una ley que hubiera podido prevenir, hace más de cuarenta años, la tragedia que acaba de enlutar trece hogares uruguayos: la ley del 16 de julio de 1908, por la que el Poder Ejecutivo era autorizado a completar, "a la brevedad posible... el costo de construcción de un faro en el Banco Inglés..."

En síntesis, señor Presidente, entiendo que, sin reabrir el debate en torno a las trágicas circunstancias del suceso que ha llegado hasta el Parlamento, en el proyecto de resolución debe constar una mención directa, concreta y objetiva, de las responsabilidades en que incurrieron la Inspección General de Marina y el Estado Mayor Naval, la Administración Nacional de Puertos, el SOYP, la Dirección General de Comunicaciones y la Prefectura General Marítima, y en él también cabe eliminar un subjuntivo que diluye exigencias y reemplazarlo por un presente de indicativo.

Así, debería decirse, lo que es fundamentalmente distinto: "Las sanciones que corresponden", y no "Las sanciones que correspondan", para garantir y fortalecer la voluntad de este Parlamento, si es que este Parlamento desea dar voz y cauce al justiciero reclamo de nuestro pueblo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—Veinticinco en veintiocho: **Afirmativa.**

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa aunque creo, como lo dije en el discurso de interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional, que las conclusiones de la Comisión pudieron ir más lejos y ser más radicales, es decir ,establecer hasta sus últimas consecuencias determinadas responsabilidades para pedir sanciones.

Desde luego, creo que la Cámara, por otro camino, ha realizado también un pronunciamiento, cuando en la interpelación a que nos referimos votó una declaración de censura al Ministro de Defensa Nacional y a los funcionarios directamente involucrados en responsabilidad más directa en la catástrofe del Banco Inglés.

Esa declaración de la Cámara de Diputados, redactada y propuesta por nosotros, es, evidentemente, el paso más avanzado que ha dado el Parlamento para dar satisfacción a una opinión pública conmovida por la tragedia del Banco Inglés, la que pide que se establezcan responsabilidades y que ha apoyado, como es notorio, ese fallo del Parlamento que determinara la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

47

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Hace pocos momentos presenté a la Mesa por escrito un proyecto de resolución de orden interno para cuya aprobación se requería cincuenta votos. Con las modificaciones que he propuesto a la redacción no van a ser necesarios los cincuenta votos.

Solicito a la Mesa que lo ponga nuevamente a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase a la Presidencia de la Cámara a destinar del rubro "Ejercicios anteriores" la cantidad estrictamente necesaria para la adquisición de doscientos cincuenta volúmenes del libro "Jurisprudencia del Tribunal Extraordinario" cuyo autor es el señor Héctor Vasconcellos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

48

El asunto que figura en 10 lugar de la orden del día no puede considerarse. No hay quórum en Sala para ello.

Se entra a considerar el asunto que figura en 11 lugar: "Caja de Jubilaciones Bancarias. — (Modificaciones a las leyes que las rigen)".

(Texto del proyecto:)

"Cámara de Senadores.

La Cáamra de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.o Sustitúyese el artículo 17 del decreto-ley número 10.331, de 29 de enero de 1943, modificado por las leyes Nos. 11.425, de 30 de junio de 1950 y 11.839, de 8 de julio de 1952, por el siguiente:

"Artículo 17. Cuando la jubilación fijaba conforme a lo dispuesto en el artículo precedente exceda de seis mil pesos anuales, se practicará un descuento del cinco por cientos sobre el exceso, hasta los seis mil seiscientos pesos y sucesivamente se aumentará el descuento un cinco por ciento más por cada fracción hasta de seiscientos pesos que contenga el excedente.

Si la jubilación estuviera fundada en veinte años de servicios bancarios o gráfico, esos descuentos recaerán obre la parte de aquella que exceda de doce mil pesos anuales, y si estuviera fundada en treinta años de servicios bancarios o gráficos o en cuarenta años de servicios mixtos (bancarios o gráficos y no bancarios acumulados) los descuentos se aplicarán sobre la parte que sobrepase los diez y ocho mil pesos anuales".

Art. 2.o. — Sustitúyese el apartado D) del artículo 8º del decreto-ley N.o 10.331, por el siguiente:

"D) Con el importe de dos diferencias por aumento de sueldo o jornal cuando el afiliado tenga una mejora en su asignación o pase a ocupar un cargo mejor rentado en la misma o en otra Institución afiliada, por un período no menor de seis meses consecutivos o alternados.

Cuando se trate de jornales, para liquidar la contribución se tomará como base la diferencia del jornal multiplicada por veinticinco.

Esta aportación se abonará en diez cuotas mensuales, a contar del primer mes que se perciba el aumento.

Si el afiliado cesara en la actividad o falleciera existiendo saldo pendiente de pago, el mismo será descontado de los beneficios que le correspondan a aquél o a sus causahabientes".

Art. 3.o. — Incorpórase al artículo 8.o del decreto-ley N.o 10.331, el siguiente apartado:

"J) Con el importe de un mes de sueldo o jornal, que pagarán en diez cuotas mensuales, aquellos que ingresen o reingresen en una Institución afiliada.

A los efectos de esta contribución, se multiplicará el jornal por veinticinco".

Art. 4.o. Las contribuciones personales a que se refiere el apartado B) del artículo 8º del decreto-ley número 10.331, modificado por el artículo 5.o de la ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950, se efectuarán desde la vigencia de esta ley, de acuerdo a la siguiente escala de descuentos:

De 7 % sobre los sueldos hasta de $ 600.00 mensuales, y a los jornales cualquiera sea su tipo: de 8 %, a los sueldos mayores de $ 600.00; de 10 %, a los sueldos mayores

de $ 1.000.00, y de 12 %, a los sueldos mayores de $ 1.400.00.

La contribución determinada por el artículo 2.o de la ley N.o 11.983, de 2 de julio de 1953, será de carácter permanente.

Art. 5.o. Derógase el inciso 2.o del artículo 31 del decreto-ley N.o 10.331, incorporado por el artículo 10 de la ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950.

Art. 6.o. Las pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias, se acumularán por el íntegro a cualquier jubilación o pensión servida por otra Caja o por Rentas Generales.

Art. 7.o. La Caja procederá a reformar de oficio las cédulas de los jubilados y pensionistas cuyas pasividades han sido liquidadas sobre la base de sueldos anteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Estas reformas se efectuarán con sujeción a las siguientes disposiciones:

A) Las pasividades originadas por servicios finalizados en Bancos u otros institutos afiliados privados, serán liquidadas de nuevo, sobre la base de sueldos fictos "ad hoc" que se determinarán aplicando al caso las normas del Convenio Colectivo de Trabajo celebrado por la Banca Privada con su Personal el 26 de febrero de 1954, con un abatimiento del 15 % sobre el resultado así obtenido.

B) Las pasividades originadas por servicios finalizados en Institutos afiliados de carácter oficial, se liquidarán de nuevo sobre la base también de sueldos fictos "ad doc" que serán iguales al promedio de los sueldos percibidos por los empleados u obreros de la misma clase y antigüedad, en sus respectivos Institutos, al 1.o de enero de 1954, con un abatimiento del 15 %.

C) En los casos en que no fuera posible determinar el sueldo ficto "ad hoc" en la forma establecida en las letras A) y B), la determinación se hará promediando los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la misma clase, o, de no haberlos, de las clases análogas que figuren en los registros de la Caja a la fecha de promulgación de esta ley, con los abatimientos indicados en los incisos anteriores.

Art. 8.o. Las reformas a que se refiere el artículo anterior, serán practicadas de acuerdo al régimen establecido en los artículos 16 del decreto-ley N.o 10.331, modificado por el artículo 1.o de la ley 11.452, de 30 de junio de 1950, y 1.o de esta ley.

A los mismos efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.o de la presente ley.

Art. 9.o. Las pasividades reformadas de acuerdo a los precedentes artículos 7.o y 8.o, no se beneficiarán con los aumentos dispuestos por las leyes N.os 10.971, 11.452 y 11.983, de 29 de noviembre de 1947, 30 de junio de 1950 y 2 de junio de 1953, respectivamente.

Cuando el importe de una pasividad liquidada por el precedimiento previsto en el artículo anterior, resultare inferior al de la misma en el momento de entrar en vigencia esta ley, se mantendrá este último, sin perjuicio de efectuar la reforma de la cédula.

Art. 10. La Caja revisará cada dos años y reformará cuando corresponda las jubilaciones y pensiones a su cargo, de acuerdo con las retribuciones establecidas por Laudos, Convenios Colectivos o Presupuestos de Sueldos de las Instituciones Oficiales, etc., ateniéndose en lo posible, a las normas establecidas en los artículos 7.o y 8.o.

Asimismo, los límites de pesos seis mil, doce mil y diez y ocho mil, a que se refiere el artículo 17 del decreto-ley N.o 10.331, reformado por el artículo 1.o de la presente ley, serán elevados en la misma proporción en que hubieren aumentado promedialmente los salarios bancarios.

La primera reforma se realizará a partir del 1.o de enero de 1957.

Art. 11. Esta ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente al de su promulgación por el Poder Ejecutivo

Art. 12. El Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias proyectará la reglamentación de esta ley, y la elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 1954.

HECTOR BATLLE CORREA, 1.er Vice Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR FLORES. — Que se suprima la lectura en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta en treinta y seis: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y siete: **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee).

—En discusión.

No hay número en Sala para votar este artículo, pues necesita cincuenta votos conformes.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se cierre la discusión!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión sobre el artículo 4º.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y dos: **Afirmativa.**

(Leídos y puestos a votación, sucesivamente, los artículos 5º al 12 inclusive, se aprueban proclamándose por la Mesa el siguiente resultado:

"Artículo 5.o: Treinta en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 6.o: Veintinueve en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 7.o: Treinta en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 8.o: Veintiocho en treinta y uno: **Afirmativa.**
Artículo 9.o: Treinta en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 10: Veintinueve en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 11: Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**
Artículo 12: Veinticuatro en veintinueve: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda pendiente la votación el artículo 4º.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: hemos votado complacidos esta ley que lleva la justicia a un numeroso y calificado grupo de funcionarios de la banca oficial y privada.

Si bien no hemos tenido suficiente tiempo para hacer un estudio a fondo de la misma, tenemos la convicción de que el Parlamento ha prestado su asentimiento a una obra perfectamente estructurada. Ha sido gestor y asesor principal de la misma, el Consejo Directivo de la Caja Bancaria, lo que para nosotros representa un principio de eficacia y de acierto indiscutibles.

Asimismo establece el sistema de adecuar las jubilaciones y pensiones actuales al cambio del standard de vida, experiencia que se va a hacer con esta Caja y que estamos seguros, por el fondo de justicia que representa, tendrá que ser imitada por los otros institutos de previsión social del país.

Un funcionario bancario que se jubiló hace años con una asignación extremadamente reducida, no es posible admitir...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha quedado sin número.

(Es la hora 21 y 52).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXVIª LEGISLATURA
(INTEGRACIÓN AL 15 DE SETIEMBRE DE 1954)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, M. César
Sr. Caravia, Norberto
Sr. Machín Zárate, Félix A.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Delgado, A. Rodolfo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel

Secretario: Sr. Isaac Benasús

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Schauricht, Juan Carlos
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.

Secretario: Sr. Rafael de la Riva

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. D'Amado, Gabriel José
Secretario: Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. De Barros, Hildebrando
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.

Secretario: Sr. Miltón A. Schinca

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar
Secretario: Esc. Trías Du Pré, Julio
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Dr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Esc. Gonçalvez, Euclides

Secretaria: Sra. Gladys Risso

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Ferrari, Ricardo
Dr. Gaione, Felipe
Dr. Tamón, Pedro
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José P.
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Macedo, Pedro M.
Sr. Martins Marins, Pedro
Sr. Segarra, Abel
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente Dr. Legnani, Mateo
Secretario: Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sra. Reyes de Ohaco, Judith
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Sheppard, Ruben
Arq. Terra Arocena, Horacio

Secretario: Sr. Jorge W. Bozzo

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.

Secretario: Sr. Héctor Vasconcellos

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Arq. Fabini, Juan E.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban
Sr. García da Rosa, Mauro
Sr. Lezama, Arturo
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Juan C. Furest

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Cartolano, Donato
Secretario: Sr. Hugalde, Julio
Sr. Ciompi, Ciro
Dr. Goyenola, Mario L.
Dr. Leirana, Isidoro
Sr. Lezama, José L.
Sr. Núñez Mendaro, Baudilio
Sr. Sarmiento, Fermín
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Dr. Capece, Rafael
Sr. Cotelo, Ramón A.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis S.

Secretario: Sr. Antonio Curto

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIº LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. Gonzáles
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérres
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schaurichт
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Sábado 18 de Diciembre de 1954 — Núm. 14404

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E Schiavone.

(Cuenta corriente) 30.pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondiente destinadas al Taller Mecánico de la Escuela Naval. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana. 4º piso. costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados. que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33763-Dic.17-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 15

Tercer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diesel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas

Apertura: Diciembre 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33762-Dic.17-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 24

Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té. tocino, vinagre y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33741-Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Loneta número 8, botones y broches para cuello.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 21 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33681-Dic.9-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta de hilera, colchas y frazadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33677-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Loneta y brin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33676-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada - alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Diciembre 18 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33675-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Brin azul y cinta de hilera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33674-Dic.7-v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|52
Agencia Cordón. — Suministro y colocación de un ascensor
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub 33767-Dic.17-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|55
Casa Central. — Construcción de cuatro mamparas para habilitación de despachos en los locales del entrepiso sobre calle Zabala.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33766-Dic.17-v.dic.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto, que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33723-Dic.13-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de válvulas, condensadores y resistencias.
Licitación número 46. — Vencimiento 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33738-Dic.15-v.dic.27.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres alidadas para trabajo de plancheta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en la sede del Servicio Geográfico, Avenida 8 de Octubre 3255, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33707-Dic.11-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 27 de Diciembre de 1954. — Hora 9, licitación número 610: Material de curaciones Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 15, licitación número 624: Equipo generador con motor a nafta (Centro Auxiliar de Cerro Colorado, Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 30, licitación número 625: Obras de alambrados, murete interior y garaje en el Centro Auxiliar de Castillo (Rocha), Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 45, licitación número 619: Construcción de un garaje en el Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco (Tacuarembó). — Tercer llamado, Plaza.
Hora 10, licitación número 631: Cable de cobre y llaves tipo Ticcino. Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — (Aviso número 205).
(Cuenta corriente) 2|pub. 33757-Dic.17-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955, a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7 por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic 28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de un camión a nafta y una máquina de prelimpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 23 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33751-Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura: 27 de Diciembre de 1954

Número 2|955. — Tercer llamado. — Artículos de molino y fideería, hora 9.
Número 9|955. — Segundo llamado. — Naranjas y bergamotas. — Hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33748-Dic.16-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

Se vende un monte de aproximadamente 700 plantas de eucaliptus, situado en Colonia "Sánchez", 5.a sección judicial de Florida, muy próximo a Parada Sánchez.
Informes. — Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11. — Plazo: Hasta el día 10 de Enero de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33728-Dic.14-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA: ADQUISICION DE UNIFORMES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 22 de Diciembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33708-Dic.11-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en

curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33699 Dic.10-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 7 de Enero próximo, en el siguiente orden: La de los profesionales (2 delegados), de las 8 a las 10 horas y la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados hasta inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente los profesionales y hasta el 28 del corriente los estudiantes, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33749-Dic.16-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a los señores ingenieros para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor ingeniero Gonzalo García Otero, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 11 de Enero próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 27 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33750-Dic.16-v.dic.18.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 59
Segundo llamado
Adquisición de tres ficheros rotativos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de tres ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc. que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33721 Dic.13-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante aprendiz mecánico de la Gerencia de Material y Tracción WALTER BARBOZA, a fin de que ocupe el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — La Gerencia General.
$5.40 3|pub 16669-Dic.17-v.dic.20

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 22, hora 10 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 94|55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 91|54. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 92|54. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 29, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 93|54. — Suministro de papeles para dibujo. — Apertura Diciembre 29, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz numero 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33686-Dic.11-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de rieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955 hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v.dic.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores.— Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4141. — Materiales eléctricos p|montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 15 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 52 interruptores horarios, etc — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4128. — 6.000 kilogramos de jabón común (segundo llamado). — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00

N.o 4139. — 1.850 tapas de material aislante moldeado para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfono y pulsadores de timbre. — Apertura: 12 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00

— De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33714-Dic.13-v.dic 23.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1955 a las 10 horas, para contratar las construcciones de edificios para S.E.T. núm. 234 y para el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas la S. E. T. núm. 601, en Montevideo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2º piso. los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas previo pago de $ 5.00 c|S.E.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33659 Dic 7 v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2526. — Litografiado de hojalata — Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas

N.o 2.524 — Carbón mineral — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.525. — Cemento Portland. — Apertura: 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33722-Dic.13-v.dic 21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MANNISE GOULART, oriental, comerciante, solicita la inscripción de Folleto sobre organización de protección y organización escolar para todos los niños as de las escuelas de la República Oriental del Uruguay sobre contribuciones, indemnizaciones y|o subsidios y ayudas extraordinarias a los niños escolares según planes A, B, C, D y E respectivamente — Folleto del cual se declara autor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16529-Dic.14-v.dic.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72701. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo solicita la marca "RAUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16086-Dic.7-v.dic.18

ACTA N.o 72698. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshütte K. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$6.00 10|pub 16064-Dic.7-v dic.18.

ACTA N.o 72686. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A. ha solicitado la marca, "GARNET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15962 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72687 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A". ha solicitado la marca, "PLATINIUM", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$5.20 10|pub 15963-Dic.9-v dic.20

ACTA N.o 72733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pesquera Iquique S. A., de Chile, solicita la marca "EL COLORADO", para artículos de la clase, 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16476-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72743. — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ACI-JEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 165[illegible]-Dic.14-v.dic 24

ACTA N.o 72742. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "SALPIX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16514-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72741. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de America), solicita la marca "DIFFUSIN", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 16513-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72759. — Montevideo Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10 pub. 16610-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 72731. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y C'a., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita la marca "SUPRAPLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16400-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72732. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo, solicita la marca "GRILON" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16401-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72695. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Domingo Rapetti, de Montevideo, solicita la marca 'MAIPÚ", para artículos de la clase -. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. 16378-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72693. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "VINESPON", para artículos de las clases 4, 6, 8, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16377-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72734. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



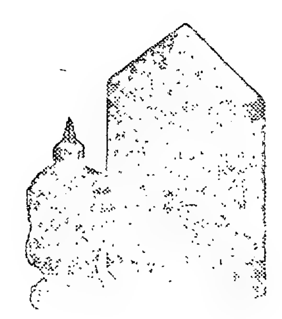
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16402-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72753. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROPER" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16579-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72752. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DOMINION", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16580-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72754. — Montevideo, Diciembre 11 de 954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "QUIET KOOL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16581-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72718. — Montevideo, Diciembre 7 de 7954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$30.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72716. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Salzar Rimoldi, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "INHELUR", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 16156-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72702. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "ICUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16085-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72706. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WORTHINGTON" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16252-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72705. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MELLO" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16251-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "LUTANDRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 16240-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72670. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "ATROBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16200-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "BILIDREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16201-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72672. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "CARFABOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16202-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72676. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Spstein, Montevideo, solicita la marca "STROBEL" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16203-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72679. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "BELLOW", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16204-Dic.10-v.dic.21.

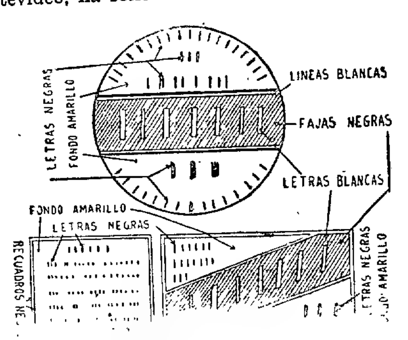
ACTA N.o 72677. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "HILLMAN", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16205-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72678. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "MARCO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16206-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72661. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WOODPECKER" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16162-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72703. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Salvador Edison Gentile, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESTROYER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16161-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72709. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 16171-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72740. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "RARICAL", para artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 16512-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72729. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WELBILT", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10 pub. 16504-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72728. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16503-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72704. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16502-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72722. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "ELBEO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16474-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72735. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CANTEGRIL", para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 16403-Dic.13-v.dic 23.

ACTA N.o 72730. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "JACQUES FATH", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16475-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72710. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Carlos Antognazza, de Montevideo, solicita la marca "LAELIT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16158-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72712. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ANCESTOR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16173-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72711. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Horse Distillers Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "WHITE HORSE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16172-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72708. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16170-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72707. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, José Coronel, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16084-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72762. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage Bujalane y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 10|pub 16638-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16611-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72755. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub 16612-Dic 16-v.dic 28

ACTA N.o 72766. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AZULON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16701-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 71761. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FRIANOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16700-Dic.17-v.dic.29

ACTA N.o 72759. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREPAPEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16684-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72758. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha La Vascongada Sociedad Comercial Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REMEMBER", para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10737-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 10|pub. 16736-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72736. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 16735-Dic.17-v.dic.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10448. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un conjunto de válvula para ser utilizado en una bolsa de filtro descartable para una aspiradora de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 16729-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10449. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16698-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10453. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y C.o, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicróbicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 16609-Dic.16-v dic.28.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo, que comercia con el nombre de "Química Fabril" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16613-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16614-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10426. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16635-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10444. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para doblar vidrio, del tipo convexo sobre el cual se montan una o más hojas planas de vidrio y el conjunto se hace pasar a través de un horno calefactor en el cual el vidrio ablandado por el calor se dobla para adaptarse al contorno del molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$20.00 10|pub. 16567-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 10441. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Trust, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16473-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10442. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, Armco Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Picket para alambrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$8.00 10|pub. 16404-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10437. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16256-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 10434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha señor Gregorio Przepiorka, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$8.00 10|pub 16082-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio J. de Soto Sarli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16326-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10438. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16333-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10435. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 16065-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10433. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10.pub 16066-Dic.7-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de 25 pilots para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7.30 a 12.30

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 6|pub. 33759-Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de herrería en el Museo de Bellas Artes Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — División Administración y Secretaría General

(Cuenta corriente) 7|pub 33761-Dic.17-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44 — Tramo Ramón Trigo - Paso de Aguiar — Ubicación: 6ª Sec. Jud del Depto. de Cerro Largo — Expediente Nº 3923. — Propiedad de Juan C Jaume Garcerá — Padrón Nº 603, parte — Area: 10 Hás. 1736 m.c. 3793

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Za-

bala por el término legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 337: Dic.13-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Liceo Departamental de San Carlos, Departamento de Maldonado, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección. calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. 33754 Dic.16-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de sauces (S. Alamo y S. Llorn) provenientes del Parque Nacional "Franklin D Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (próximo a Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con (3) tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33724-Dic.13-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.198. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada. — 293 metros cuadrados.

Padrón: 182.199. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33605-Dic.13-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro —La Dirección.
$180.00 90|pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa. en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Las Piedras, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con (3) tres días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
$20.00 10|pub. 16460-Dic.13-dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN LA 7.a SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO PARA ASIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

De acuerdo a lo que determinan los artículos 15 y 16 del decreto-ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, debidamente autorizada por la Junta Departamental según decreto número 59.953, ha dispuesto la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a sección, padrón número 1.713, propiedad de Justina Barreto, para asiento del Matadero Municipal.

A los efectos de que los interesados puedan deducir sus derechos, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33740-Dic.15-v.dic.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 17 de 1954

4.a Sección

CARLOS SALOMONOVICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1258 y SOFIA SCHEJTEMAN, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 821.

HARRY KUPFERSCHMIDT, 28 años, soltero, electro-técnico, alemán, domiciliado Andes 1220, apartamiento 3 y LIBA SPIVAK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1220, apartamiento 3.

6.a Sección

RUBEN CAULA AYALA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1139, apartamento 5 y SOFIA MARGARITA BELGRANO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1058.

10.a Sección

CONRADO RICARDO MALO, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pernas 2376 y LILIA LINDNER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2340.

OTTO CARDOSO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2622 y BRIGIDA ENRIQUETA BARBE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2731.

ENRIQUE SERE LANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4435 y ATALIA GUERENDIAIN MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1562

19.a Sección

PABLO GILBERTO ROCHA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, apartamiento 1 y ALEJANDRINA GLADYS IBAÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2038, apartamiento 2.

JUAN ANGEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2082, apartamiento 3 y OFELIA OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Quezada 3832.

LUIS WYLE PEREZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2090, apartamiento 2 y AMELIA GIORDANO, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Democracia 2090, apartamiento 9.

RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2119 y NELLY NILDA SAPPONE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1913.

CARLOS RODOLFO HEREDIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1933 y NELLY ESTHER MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1935.

LUIGI BORZACCONI, 48 años, viudo, empresario, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 2327 y EMILIA VIDAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 2079.

DAVID BAJARLIA, 26 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Sarandí 189 y EVA MOSCOVICZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

JULIO ANDRADE, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1904 y MARIA ISABEL GILGORRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2183.

24.a Sección

ADELINO PAZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1540 bis y EUGENIA MONTICELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1540 bis.

GUIDO COSCIA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rafael Pastoriza 1345 y ALMA BASILE CICALESE, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rafael Pastoriza número 1368.

NATALIO BEHAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2874 y SARA MIZRAJI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rivera 2874.
2.00 3|pub.-v.dic.20.

Montevideo, Diciembre 16 de 1954

2.a Sección

RICARDO VILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1564 y ALEGRE ATTIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1564.

CESAR DONATO DI LORENZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1544 y RINA ARABELA BURONE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1544.

ALBERTO SADOVY, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rincón 561 y CARMEN RAMONA AISPURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

RICARDO TERRANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1357 y ANUNZIATA D'ELIA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maciel 1357.

ANGEL ROIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1339 y THEMIS RITMAN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1339.

FELIX RUFINO RECOBA, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1375 y MARCELINA SPINELLI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1375.

5.a Sección

NESTOR BEIZARENA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1364 y ALMA GUGEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1364.

7.a Sección

ALIRIO SANCHEZ, 26 años soltero, médico, venezolano, domiciliado Gaboto 993 y MARTA ELENA AGUIRRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 993.

GONZALO BERNARDINO MADEIRO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1656 y MARIA ELSA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez número 1656.

GUILLERMO CLAUDIO PEREZ, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Maldonado 1670 y RAMONA ALONSO, 24 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1670.

JOSE RABUÑAL BOLON, 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado Colonia 1524 y HORTENCIA SANTAMARIÑA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1524.

PEDRO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619 y BLANCA NIEVES NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

RAUL DOMINGO GONZALEZ RIERA, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1347, apartamento 1 y NELLY CELINA BERNARDI SAYAGUES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1592.

EULOGIO RABELA AUZA 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1530 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

8.a Seccion

ROGELIO RIOTORTO, 61 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rondeau 1832 y SOCORRO GOMEZ, 57 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Asunción 1469.

HORACIO JORGE DELOR VIDELA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Asunción 1529 y NILDA GLORIA PEREZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531.

HUGO URBANO POIASINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2025, apartamiento 1 y MARIA ESTHER BUSTELO RUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1755.

JOSE MARIA DIAZ, 61 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Pampas 1937 bis y LICIA GIORDANO, 50 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada Pampas 1937 bis.

9.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1721 y ELIDA FERREIRA BICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1713.

10.a Sección

JOSE BRANDON PEREIRA, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Industria 2686 y CONSUELO VILAR, 25 años, soltera, española, domiciliada Industria 2654.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, 40 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Dionisio López 2173 y EMMA MAZZEO VILA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3937.

WALTER PASCUAL DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1889 y MARIA ISABEL PAPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4743.

ISABELINO CRISTIN MOZZO, 41 años, soltero, oriental, domiciliado Etna 5877 y JUANA ROLANDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Etna 5877.

ALFREDO G. VANRELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5823 y ELLEN SYLVIA PRATT, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Palmas y Ombúes 5823.

JUAN IGNACIO AMESTOY, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mallorca 25 y LEONOR GIORDANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 25.

16.a Sección

JACINTO PROSPERO BENTOS, 38 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Yapeyú 675 y CLOTILDE REPETTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2801.

17.a Sección

JUAN CARLOS MOSEGUE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3967 y ADA NELLY ARTIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4044.

PEDRO ELBIO RICHINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4663 y MARIA ANGELA ALORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4663.

JULIO MARI ESTEFANI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4115 y PAULA MATILDE ALANIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4115.

NICOLAS VALIENTE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Masoller 4862 y MARIA JULIA SILVA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Masoller 4862.

JOSE PEDRO CURIONI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4575 y ELSA CLUZET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4554.

18.a Sección

JORGE ALBERTO MAISONNAVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 868 e ILDA SOFIA LAURNAGA ESTRADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2968.

CHASKIEL NAJNUDEL, 46 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Simón Bolívar 1394, apartamiento 5 y ETLA ROZENBERG, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Simón Bolívar 1394, apartamiento 5.

CARMELO MARIO BENTANCUR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cololó 2228 y DELIA ROSA POMES RAFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2228.

ELBIO NESTOR IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1186 e IRMA SUSANA IBARGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1190.

JOSE ARMANDO ROMANELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florencio Sánchez 2745 y MARIA YOLANDA RITTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2745.

CYRO ERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 2962 y ELVIRA HAYDEE MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 2962.

ANDRES GARDOS, 65 años soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rivera 2159 y BERTA FEINKUCHEN, 60 años, soltera, rusa, domiciliada Rivera 2159.

20.a Sección

HUGO ARISTIDES SERIN, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 883 y ENEIDA BURMIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 883.

21.a Sección

HECTOR EDUARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4740 y MIRTA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1229.

YRACY FEIJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio 41 y PETRONA VEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 41.

ALFREDO CACERES IBARRA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fulton 1577 y VIOLETA GIBER, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1577.

DOMINGO MARIO OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diewlafoy 1338 y MARYS ISABEL CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Biewlafoy 1338.

JUAN ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4103 y MARIA MARTA CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4656.

WASHINGTON EDMUNDO CORTES, 30 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Lafayette 1361 y ANGELA MARIA ELENA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1361.

JOSE GABRIEL MUNIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1583 y NELLY ELIRA NICOLA DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol número 4541.

22.a Sección

LEONEL LIBER ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4094 y CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN MARTIN, 24 años soltera, española, domiciliada Propios número 4094.

ANDRES VILLAVERDE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4048 y MARIA ISOLINA MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo número 4048.

AMERICO ARAUJO, 42 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado 20 de Enero 3606 y PETRONA PIMIENTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3606.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3784, apartamiento 2 y AURORA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3784, apartamiento 3.

CANDIDO PUS, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hum 3825 y CASIMIRA MEDEROS 35 años, soltera, oriental domiciliada Propios 4467.

ROBERTO INOCENCIO ASENCIO PEREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Siena 3120 y MARIA ANTONIA ASENCIO RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3337.

ADOLFO ALVARADO MATEO, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado General Flores 3652 y ROSA CONDE LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3652.

JUAN JOSE MONEO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2890 y MARIA APOLINARIA GAMARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti número 2890.

HERMENEGILDO BARREIRO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3961 y MARIA DEL CARMEN ROBAINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3961.

JUAN FIGUEREDO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4054 y AURORA FEBRER, 21 años, soltera, hilandera, oriental, domiciliada Propios 4054.

24.a Sección

HORACIO MARIO PUYOL MONTEVECCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3268 y EDITH MYRIAM CASTIGLIONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269.

$2.00 3|pub.-v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos "Fisco c. Land... (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO), Infracción Aduanera-Conocimiento". (Lo. 15 Fo. 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Lupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevi-

deo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos. "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77 789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos. "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130 se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tarcáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037" se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don *Eduardo Peña*, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47 680. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 6 Fo 168, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González y Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v.dic31. Feb.1 v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747 ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6, Fo. 259) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días. al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16720-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MUSSO DE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16682-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16722-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16681-Dic.17-v.dic.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.
Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERL MANHARD o MANHARD HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16708 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX IVANSCHITZ o IVANCSITS o IVANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16721 Dic.17-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o SRUL ISIDORO SATORSKI GRINBERG o GRUNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16707 Dic.17-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16677 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º v. feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALONSO MIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16679 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARCOS o BARCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16680 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento en donde figura el padre como "Pablo Andrenegnette" debe decir "Pablo Andregnette"; y B) Donde se dice que al nacido se le ha puesto el nombre de "Gabino Andregnette" debe decir "Alfredo Gabino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 16094 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO". (Lo. 44, Fo. 686), se ha presentado Juan B. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán, en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso" debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay", debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons, fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 16093 Dic.7-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CAYETANO R. VELACCI, domiciliado en Santiago de Chile 1030 al señor Juez digo: Para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco el testimonio de Héctor Ruis Prinzo y León García, a quienes presentaré y se preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Cayetano R. Velacci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 16092 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MEIANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAOQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16628 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16629 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16631 Dic.16.-v.dic.28

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$20.00 10|pub. 16622 Dic.16 -v.dic.28.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador

ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16619-Dic.16-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16590 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o SISTA DOROTEA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16578 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor do. Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" deb decir "Curiel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16363 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAYMUNDO o RAIMUNDO MASANTI, de doña CAROLINA CROSTA DE MASANTI y de don CIRILO o FORTUNATO CIRILO MARTINO MASANTI o MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16392 Dic.13.-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CATARINA DE CONDINS o CUNDINS o CONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12 00 10|pub. 16393 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE MARIN o MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16394 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA EIGLER DE BARTFAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16395 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIURLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12 00 10|pub. 16396 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16397 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ROSENDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12 00 10|pub. 16398 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEÑA o PEÑA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16276 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16306 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DE MAESTRI o D'MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16249 Dic.10.-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. SUSANA CALO SUAREZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 25 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando Elichiribehety Pelfort y Alberto Rodríguez Gómez, domiciliados en Soriano 1327, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que se me entreguen las correspondientes cédulas citatorias personalmente. Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio Susana Calo Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$20.00 10|pub 16267 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CHIARAMELLO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Dic.10-v.dic.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28. Oct.5-v.oct.28. Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E Fontana, Act.
$12.00 10|pub. 16096 Dic.10-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERLANO DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16097-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16098 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MARIA MILLER DE MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 16228 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALGORTA CA-

MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16229 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16230 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOUHI NAHABEDIAN DE BENLIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16231 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OYANART DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16153-Dic.9-v.dic.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUSTINIANA SELLANES DE GARCIA Y DE DON PEDRO FERNANDO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16099 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ o PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16100 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRIGNONI o BRIGNONI ELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16141 Dic.7-v dic.18.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. YAMANDU I. MARIN, constituyendo domicilio en Buenos Aires 440 al señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo como testigos a los Dres. Pedro N. Mondino y Vicente Ponce de León, domiciliados en Buenos Aires 440, los que solicito sean citados y preguntados: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Vida y costumbres del compareciente; 3º) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. Yamandú I. Marín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16095 Dic.7 -v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Calloba" debe decir "Callaba". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 16091 Dic.7 -v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García, pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir "Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$24.00 15|pub. 15869 Dic.3-v dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47. F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815, al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada: en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16667 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16666 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO ARTICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16690 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1v.feb.3.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 60.00 30|pub. 16674 Dic..17-v.ene.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISASCHI

o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16494 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TORRESCHREIBER o TORRESCHREIBER SPIRA DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16608 Dic.16.v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16607 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16606 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16605 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS o GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FAROLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16601 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10,pub. 16556 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida. de nacimiento de ROSA COHEN DE PORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb, y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 16558 Dic.15.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINALDA RIGOS DE DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16495 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16493 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CAYETANO SPINELLI RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16492 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16491 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA RAMI DE MIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16490 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ORTEGA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 16489 Dic.14.-v.dic.24.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 62, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Hortencio Scholderle, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el día 10 de Octubre de 1941 por el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás por la cual el señor Rodolfo Hortencio Scholderle, adquirió del señor Ricardo Luis Widmer, libre de toda obligación y gravamen, el siguiente bien: Un solar de terreno con toda las mejoras en ellas contenidas sin ninguna excepción, empadronado con el número 550 ubicado en la manzana número 23 de la Villa de Cardona, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Joaquín W. Campelo, en Julio del año 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 159, constando de una superficie de 950 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, por ser su frente y en una extensión de 19 metros, con la calle Progreso igual dimensión por el Oeste, confinando con don Eugenio Juan Cazeaux, al Norte, en donde la línea mide 50 metros con los solares números 4, 7, y 8, del plano relacionado anteriormente, idéntica extensión por el Sud, limítrofe con el solar número 2 del aludido plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00 10|pub. 16499 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures, para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16501 Dic.14.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.17.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALARIS Divorcio unilateral" Lo. 49 Fo 655, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Enrique Germán Alaris, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16383 Dic.13.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16144 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DEOGRACIAS NUÑEZ. Prescripción. L.o 49. F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent 2. (677 m2 49 dec 2. cent 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578 Por el N con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts. por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579 73.581'82 y 83: por el Sur ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts de la calle Pablo Pérez. B) Solar padrón número 73.582 Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73,581, distando su punto mas próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pb. 16147-Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAUNEZZA o PAUNESSE o PAUNESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 16146 Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Diciembre de 1954. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 16148 Dic.9.-v.dic.31. Feb. 1.o-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola. Actuario.

$12.00 10|pb. 16145 Dic.9-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 50, F.o 8" se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub 15550 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 16227 Dic.10.-v.dic31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PETRONA TROCOLI o TROCOLI DE FABRICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16665 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMONTLL o DEMONTET DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16668 Dic.17-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.

$48.00 30|pub. 16673 Dic.17-v.ene.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PUIGDEVALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16586 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IGNACIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16591 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o ROMERO COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16487 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELIA MONTERO VAZQUEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 19 de 1938 — Carlos María Triarón, Actuario.

$12.00 10|pub 16466 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 52 Fo. 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Treskow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 16585 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16303 Dic.11 v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "REVELLO HORTENSIA c REY ROBERTO SANTIAGO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 51 Fo 509" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos den-

tro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16149 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas Nacimiento de IRMA KEMEZYS GUOBAITIS de 25 de Mayo 1930 en 18 Sección Montevideo, donde dice: "Kemellis" y "Gubat", debe decir: "Kemezys" y "Guobaitis". respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor, Kemezys Guobaitis de 14 Marzo 1949 en 24 Sección Montevideo, donde dice: "Goubatt", debe decir: "Guobaitis". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16110 Dic.7 -v dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 51, Fº 488", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario
$48.00 20|pub. 15938 Dic.4 -v.dic.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "López Baldomero c. FROS DE LOPEZ, BERNARDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 93, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 10|pub. 15548 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de *apoderado legalmente* constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16704 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN LEO o LEON LEJTREGER o LECHTREGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16706 Dic.17-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dallela de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina, Antonio Dallela y Virginia Moroni,, Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados: Luis, Emilia, Angela. Pedro. Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivamente: Teresa Dallera de Moroni, Antonio Dallera y Virginia Morone, Pedro Moroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 15|pub. 16480 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 16361 Dic.11.-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra", debe decir: "Neira". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16308 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16362 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA PRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA o RAMON OLIVERA ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 16073 Dic.[illegible]-v dic.18.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala. 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur, en igual extensión parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros. por formar esquina calle San José y Oeste. en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente — Montevideo Octubre 1.o de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$96 00 30|pub 14829 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUINOVART o GUINOVARTH DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 24 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 16074 Dic.[illegible] v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o FRANCISCA CONTRERI DE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 16075 Dic.1-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA VILLANUEVA o PERPETUA MARTINA VILLANUEVA DE LACARRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 16076 Dic.1-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ Disolución sociedad conyugal (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 15970 Dic.7.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Pedro Archard, dictado en los autos caratulados "ROSELLO JUAN CARLOS y MARGARITA H. DE ROSELLO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo 503), se hace saber que con fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rosello y Margarita Hernández. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16071 Dic.7.-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA, MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE, MARIA ISABEL, MARIA AMANDA Y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghies", "Bolghis", "Volngis", "Volghis", "Volghio" y "Volghis" debe decir: "Borhgi". — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15981 Dic.4.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viclconti, debe decir: Viceconti. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 15890 Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Juana María Francisca" y "Julio Velenda", debe decir: "Teresa" y "Julio Bellenda". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15656 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-569-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 15602 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 410). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 20|pub. 15169 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA SEGUNDA AMAYA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16711 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 16615 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario. (Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16528 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16483 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre, 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 16438 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA MARIA o PETRONA MARIA o PETRONA DELGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 16381 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego. — Montevideo Diciembre 9 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16382 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo 196" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Acutario.

$24.00 15|pub 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 16243 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CLARO GALVAN o CLARO GALVAN FERREIRA o SEVERO CLARO GALVAN FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub 16218 Dic.10.-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO o FERRANDO BASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$12.00 10|pub. 16217 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA GALLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$12.00 10|pub. 16216 Dic.10.-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$18.00 15|pub 16224 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABRIL y TERESA RABELLINO DE ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$12.00 10|pub. 16169-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$12.00 10|pub. 16072 Dic7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA Disolución de la sociedad conyugal de bienes.": L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$40.00 20|pub 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
36.00 30|pub 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub 14757 Nov.13-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ROQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16662 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMOEDO RUZO o RUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16663 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16661 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16660 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16740 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AURORA o AURORA SOURBADERE o SOURBADERE PRIARIO DE MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16664 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL CABANAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914 ante el Escribano Mario Henón y por la cual don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don Francisco Piria por título de compraventa el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número diez y ocho de la fracción A, plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de un mil ochocientos trece metros con treinta y cinco decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte al Camino denominado hoy Casavalle, igual extensión al Sur, parte del solar número diecinueve, ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que por formar esquina da frente a la calle Zufriateguy hoy Timbúes, e igual extensión al Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº 90.041. I de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 10|pub. 16559 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTIRLLON, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 16671 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor. pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el apellido "Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la

misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso y de Dora Fernández", debe decir: hija natural de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABEL CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GREGORIA SALABERRY o SALABERRY IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA DA SHKURTI o BASILICA CONDA o VASILIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVACHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16646 Dic 16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO o FEDERICO CORALLO o CORALLO CALZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERA MICHELLI o MICHELI DE POSTAY o POSTAI, la de ADAMO POSTAY o POSTAI y la de TERESA POSTAI O POSTAY DE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16552 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FILOMENA GNAZZO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16566 Dic.15.-v.dic.27.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLAZZI o CASTELLAZZI BOERINI o CASTELLAZZI BOBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16484 Dic.14.-v.dic.24

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FILIBERTO y la de ELVIRA GARCIA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 16465 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA C. o LAURA CANDIDA GONZALEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub 16407 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 16380 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBECK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16211-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud. y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAGUERRE DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16260 Dic10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON CES o CES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16261 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MEULA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso - Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 10|pub. 16262 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL o CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16263 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16264 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN o RUBENS PASARELLO o PASSARELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16210 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SECUNDINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16209 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16265 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES MACCHITELLI o MACCHITELLI GUIANZE o MACHITELLI GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16212 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA FERRETI o FERRETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16213 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGE o EDUVIGES MAMERTO DELGADO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, *25 de Mayo 523*, *sexto* piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16214 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIA DE RICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16111 Dic.7 -v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN, pues donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian", debe decir: "Lusaper Kadderian", y donde dice: "Sabel", debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

16.80 15|pub. 15940-Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMELIA ZANOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 16112 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 16113 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE PASCALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 52. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16114 Dic.7.-v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo" hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda", debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.20 15|pub. 16068 Dic.7 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS o DIAS PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16007-Dic.6-v.dic.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pues donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez" debe decir "Santa Ordalia Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Pazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15939 Dic.4 -v dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "MAUCEC, VIKTOR, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger", en lugar de Maucec — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub 15518 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de so-

ciedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Telcki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20 pub 15428 Nov.25-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 14933 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMINIA o JUANA EMILIA o MARIA o JUANA FLORENCIA HERMINIA TENTI DE FERRAZZI o FERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16658 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$ 12.00 10|pub. 16659 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir: "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen", debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 16670 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR. Incapacidad. Libro 37 Folio 473", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940, se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Blanchi. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16637 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARTINEZ MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16584 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARI BORDOY DE ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16553 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENTURI DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16574 Dic.15.-v.dic.27.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MAGDALENA MOLINARI DE DANERI, de LUIS o LUIS CARMELO FAUSTINO DANERI, CARMEN o CARMEN TERESA CRISTINA DANERI y RAFAEL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16554 Dic.15.-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO W. MUZANTE CATTINO, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres (artículo 239 C. O. T.) a cuyos efectos ofrezco el testimonio de la doctora Laura Miglierina Blanco y del señor Daniel Díaz, a quienes seles interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Roberto W. Muzante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 16592 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 16481 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16486 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o AGIDIO ANGIOLINI ARCONI o ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16485 Dic.14.-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE BARBOT POU, domiciliado en Bulevar Artigas Nº 455, al señor Juez digo: 1º) Que viene a optar por el título de Procurador solicitando se interrogue a los testigos Domingo Piegas Olid y Alfonso Pérez Dobal, domiciliados en Bulevar España 2938 y 26 de Marzo 1185 los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres; 2º) Fecho, se me expida testimonio de esta información. Por tanto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciado el trámite de información para Procurador; 2º) Recibida la información, previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad. Jorge Barbot Pou" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24 00 10|pub 16384 Dic.13.-v.dic.23.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José número 1086 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores escribano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo, domiciliados en Avenida 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avenida 31 de Marzo número 3311 bis, respectivamente, de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F. E. Macellaro de Martí. — Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Martí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 16088-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA PIOTTI o PIOTTI Y LAVAGNA DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16379 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas. 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario

$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 16298 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16299 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L. o CHARLES o CHARLES L. RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de

Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16335 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16301 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16302 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16336 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ solicitando la rectificación, en la forma que se expresará de las siguientes partidas 1º En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zarzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16113 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO OLIVIERI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16215 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DE PANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16207 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DAMIANI, CATALINA BUATT o BOAT o BUA o BOA o BOAT ALBIANA DE DAMIANI y CAROLINA o CAROLA DAMIANI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 16223 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub 6239 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBAINA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10,pub. 16142-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ O ALVES o ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16143-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RABE o OTTO CARLOS FRANCISCO RABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16115 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16116 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUTIERREZ DE FOSSATI o FOSSATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16117 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16120 Dic.7.-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUFAC DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16119 Dic.7-v.dic.18.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON R. ALONSO LOPEZ PINTOS, constituyendo domicilio en Rincón Nº 541 esc. 12 piso 2, al señor Juez digo Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Juan Antonio Briano y Carlos Ormaechea domiciliados ambos en Médanos Nº 1631, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Nelson R. Alonso López Pintos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 16100 Dic.7-v dic.18

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Figali" en lugar de "Fígoli" — Montevideo Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 16069 Dic 7-v.dic.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir "Molini"; y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André", debe decir: "Andrés". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub 15952 Dic.4-v dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 39 Folio 336" se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 15546 Nov.23-v.dic.20.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SOSA CARMEN G. contra GILIO ARMANDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39. Fo. 312" se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S. Gilio y Carmen G. Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 15874 Dic.3 -v dic.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38, Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39. F.o 86", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15570 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien. Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber. 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa, de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub. 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva. L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien. Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475 con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste por donde limita con las calles Públirs y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub. 16255 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos 'José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry, Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$144.00 30|pub. 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ y doña SATURNINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16694 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16693 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16396 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16287 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAVEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16250 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DESIMONE o DE SIMO-

NE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 16244 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA SANTURIO DE PAITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16409 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LIBERATO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16540 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16539 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Diciembre 10 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16551 Dic.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISIDRO YARZA y CEDULIA ROCHA GALLO. Rectificación de partidas". (Lo. 26 Fo. 480), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Adolfo, José Artigas, María, Julio César y María Cecilia Yarza, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Bedulia o Sedulia Rodríguez, debe decir "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo por ser este el verdadero nombre de la gestionante. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez Escribano Actuario
$24.00 15|pub. 16080 Dic.7-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, del 4 de Noviembre corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones; 2º) Que todos los que poseen bienes o documentos de éste queden intimados a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado, con excepción de los hipotecarios y prendarios; 3º) Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días para presentar los justificativos al Síndico señor José Comas, por parte de los acreedores, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$36.00 15|pub. 16078 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Mayo, debe decir "Ana Maggi" por ser este su verdadero nombre. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$18.00 15|pub. 16081 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña, donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera, soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. — A efectos legales se hace esta publicación. — Melo. Noviembre 16 de 1954. — Se gestiono aux de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$16.80 15|pub 16305 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde. — Melo, Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JOSE MARIA ACOSTA Y LARA contra AIDA LARROSA. Exoneración de pensión alimenticia" Lo. 26 Fo. 499, se cita, llama y emplaza a Aída Larrosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez. Actuario.
$16.00 10|pub. 16199 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1954. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$12.00 10|pub 16198 Dic.10.-v.dic21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WERNER o WARNER de CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16655 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y FLORO AUGUSTO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16582 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez", por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO CARLOS CHARLIER y de JOSEFA BARAIBAR DE CHARLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16270 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo", debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer", debe decir "Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer", debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser". por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASSARETTO CHIESSA o ANDRES CASARETTO CHESSA o CASSARETTO CHESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16130 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEIVA BERSAIS o ELENA VALENTINA LEYVA BERSAIS o LEYBA BERSAIS BERÇAIS, BERZAIS o BERZAIZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10 pub. 16131-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino", debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija" debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela", debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro, Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla", por ser todo ello lo verdadero — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSINA CASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6152-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MINIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz", que es el verdadero. — Colonia 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 16133-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA TERAN DE PORÇAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — General Laguna, Noviembre 22 de 1954. — Angel C. Correa, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16406 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 16151 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16544 Dic.14.-v.dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "IGOA DE NUÑEZ DELAZIR, quiebra. Lo. 29 Fo. 469" se hace saber que el día 23 del corriente en el local de remate de la calle Treinta y Tres, Nº 335, a las 17 horas, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en estos autos, inventario de fs. 17 a 20. — En caso de ser necesario, proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 16543 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16189 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16190 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA CABRERA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16191 Dic.9-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, en autos: MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA sucesión. Lo 29 Fo. 341. Nº 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 5912 Dic.3-v dic 31. Feb.1-v feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PICCINI o PICHINI o PICINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16192 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AVELLANA o ABELLANA DE DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16153 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO SIXTO DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 10|pub. 16724 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALONZO CASTRO o SANTIAGO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16725 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ESTANISLAO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16723 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16726 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16727 Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALCERRADA o JOSE CALCERREADA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16728 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16280 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARISTIDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16521 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA o GUALBERTO ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16520 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA ABREU o ABREU DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16519 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CLEMENTINO SILVEIRA, SARA o SARA LORENZA SILVEIRA, CASIMIRO CIRIACO SILVEIRA, ANTONIA GUERRA DE SILVEIRA y EMA SILVEIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16518 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16372 Dic.13.-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario
$48.00 30|pub 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros c. MELOGNO, FRANCISCO I Y OTROS Prescripción treintañal." (L o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Piriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Piriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Tecbera, en su calidad de anteriores linderos o sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé", cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 317, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN FABIAN o SEBASTIAN JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16687 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL MURIEDA de ANSARDO o ANZARDO o ANSALDO o ANZALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16688 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA de DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARGELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y en las de nacimiento de Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lugar de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 16689 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA INCHAUSTI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16505 Dic.14.-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo Actuario.
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte sobre calle Colón Al Oeste sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14952-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIDAL AMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954 — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA-Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 1º de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, priviligiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. "Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16197 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO CABEZA o CABEZAS o CABESAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub 16373 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10 pub. 16134 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LIBORIO CABRERA o LIBORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1954 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12.00 10.pub. 16133-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ DE PINTOS o DE PINTO o DE PINTOS DA COSTA o DE PINTO DA COSTA y FRANCISCO PINTOS o PINTOS DA COSTA O PINTO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 16132 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira", por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde; C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira" que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 15770 Dic.1º-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO SILVERIO MASSIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16657 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16278 Dic 11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER de LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16277 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub 16276 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub 16347 Dic.1?-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANFUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet. Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub 16348 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos represanten para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario

$60.00 30|pub. 16059 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELSA ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16136 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre . de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub 16525 Dic.14.-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras Rectificación de partidas. Lo 26 Fo. 424" se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezzosi", en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Aldo Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorelli. y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi": la abuela paterna con el apellido 'Balatti" y el abuelo materno con el apellido 'Besosa' en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$72.00 15|pub. 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUDECINDO MAZZOLINI PALACIOS o PEDRO RUDESINDO MAZZOLINI PALACIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

$8.00 10|pub 16195 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo 29 Fo. 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Blase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo 455". se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 15986 Dic.4 v dic.29.

Almoneda

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles Lo. 29 Fo. 432". se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J. Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 3?3 de esta Ciudad, Padrón Nº 4779, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja; por 3? metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Benítez de Ibarra. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$54.00 15.pub 15947 Dic.4 -v.dic 22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA GARCIA solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella su padre aparece como "Claudio García" en lugar de "Claudio Jaime" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 26 de 7954. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$ 18.00 15.pub. 15764 Dic.1.o-v.dic.18.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PIO ABUNDIO OTTEN, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por cuanto en ella su nombre aparece como "Pío" en lugar de "Pío Abundio". y el apellido paterno figura como "Ote" en lugar de "Otten"; y 2.o) y en la de su matrimonio con doña Julia Cabrera, aparece con el nombre "Abundio" y su apellido como "Otte" en lugar de "Pío Abundio" y "Otten" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15765 Dic.1.o-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MELANIA BENGOA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cañada Paraguaya, 30 de Noviembre de 1954. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16527 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO MARTIMIANO o MARTINIANO PEDRO RODRIGUEZ, de don DONATO RODRIGUEZ, y de doña FRANCISCA DECENA o DESENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 16654 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA o MARIA HONORIA BOTERO o BOTTERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16653 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENESIA o GINECIA COITINHO o COITIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16652 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO DORREGO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Alcaguer el 16 de Marzo de 1950, por la cual don Domingo Alanís y su esposa doña Carmen Vigo vendieron a Justo Dorrego el inmueble padrón Nº 2077, sito en la planta suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la fracción 5 letra B del plano de Manuel Avilés, de Noviembre de 1916, con un superficie de 1250 metros, lindando: al Sur, predio de Medardo Carrasco y Matilde Troche al Este, frente a calle por medio con fracción uno de dicho plano y por los demás vientos con predios de Angela Bálsamo de López. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 16651 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CORREA OYAMBURO u CYAMBURU DE COPATTI o COPPATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16063 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA LUISA OLIVERA u HONORINA OLIVEIRA DE OLIVEIRA u OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16062 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RIBAS o RIVAS CAMPS o ENRIQUE PEDRO LEON RIBAS o RIVAS o ENRIQUE RIVAS y CAMPNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16061 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BARRIOS o EMILIA BARRIOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1954. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 10|pub. 16060 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10.pub 16575 Dic 15-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con María Mandías; al Oeste con José F. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto F. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954 — Hugo D. Goyenola Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$24.00 15|pub. 16275 Dic.11.-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Horacio Torrendel Sociedad Anónima contra AUGUSTO C. ALVAREZ y otros. Ejecución prendaria. L.o 49, F.o 482", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle San Martín número 2480, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 horas.

Comisión: 6 o|c. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
16.00 10|pub. 16572-Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra J. BARBOZA ROBLEDO. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 153, se rematará al mejor postor en el local de la calle San Martín número 2480, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre.

Comisión: 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 16570-Dic.15-v.dic.27.

MIGUEL ANGELONE DRAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Corporación Comercial S. A. c|SAMUEL BACH", Lº 46, Fº 210, se hace saber que el día 29 del corriente, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero don Miguel Angelone Drago, venderá en remate público y sobre la base de $ 3.333.33, la suma de $ 5.000.00 v|n. en 50 acciones de $ 100.00 c|u. de la Corporación Comercial S. A. — Comisión: 6 %. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
$16.00 10|pub. 16713 Dic.17-v.dic.29.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Torkon Berberián con ESTAVILLO Y CIA." Juicio ejecutivo L° 48, F° 8, se rematará el día 22 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. General Flores N° 4552, los bienes embargados en estos autos. — Seña: 20 % — Informes: Teléfono 47765.

$12.00 10|pub. 16123 Dic 7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Heladera comercial en roble con compresor

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE SERRENTINO. Ejecución de prenda L° 49, F° 252" al mejor postor, en el local de la calle Galicia N° 888 el martes 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 16955 Dic.7-v.dic.18.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra HECTOR ROGEGNO y ANIBAL OLMEDO. Ejecución de prenda". L° 48, F° 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Peysandú N° 1521, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford", modelo 1951, padrón N° 124.127, matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Seña 20 %. — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.

$24.00 10|pub. 16639 Dic.16-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MARCEL POPOSWKI contra MARTIN KORALEK. Cobro de pesos". Lo. 48. Fo. 435, se hace saber al público que por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco se procederá al Remate Judicial el 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier N° 1065, los bienes que a continuación se detallan sus siguientes bases:
1 chassis de automóvil (Eléctrico), $ 400.00; 1 cargador de baterías 24 w., $ 33.34; 1 máquina de escribir Symtipe, $ 60.00; 1 Radio General Electric c|toca discos, $ 80.00; 1 cargador serodin 200 w., $ 20.00; 1 Licuadora, $ 33.34; 13 motores eléctricos marca Wehl, $ 173.33; 2 motores eléctricos belgas, $ 27.00. — Total $ 827.01.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y, que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario.

$32.00 10|pub. 16569 Dic.15.-v.dic.27.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente. L° 48, F° 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora Olivia de' Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos: A) Un motor, para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. N° 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul, blusas, polleras, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|GUADIELA MONEGAL DE BONILLA y otro ejecución de prenda" L° 49, F° 544" se hace saber que el 20 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia N° 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente bien: Una heladera metálica marca "Frigidaire" de 4 puertas, con compresor y motor eléctrico

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16053 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|SZEINA ALTER DE BIALOSTOCKI. Ejecución de prenda' L° 49, F° 573, se hace saber que el día 20 de Diciembre, a las 17 y 45 horas, en el local de la calle Galicia N° 1653, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una vitrina metal modelo 170|120 mueble N° 977, un juego de serpentina enfriadora modelo N 75|10|70. Un compresor marca "Frigidaire" modelo ADO|16, serie N° 9996186 con motor eléctrico de 1|4 H.P

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 16057 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Tomás Vitale Cataldi contra SUCKER WIERNIK. Cobro ejecutivo de pesos. L° 50, F° 56" los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 22 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier N° 1062 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 16956 Dic.7-v.dic.18.

MIGUEL ANGELONE DRAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO y MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones. (L° 51, F° 338) se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 5 733.33 (cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que la acceden empadronada con el número doce mil quinientos dieciséis ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Luciano Quintas Ross de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: Treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor-Noroeste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; dos metros noventa centímetros al Esto-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua; veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince: Dieciséis metros setenta y un centímetros a la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince; diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 tercer piso, y a disposición de los interesados — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda, (L° 44, F° 217), el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia N° 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel 24256.

$12.00 10|pub 16329 Dic.11-v.dic.22.

RAFAEL S. VIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Juan Arrosa con MARIA ELECTRA MUSSO. Ejecución prendaria", (L.o 45, F.o 24) — Se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle General Flores esquina Bulevard Artigas (Estación Nelson), el martillero don Rafael S. Viera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca D. K. W., empadronado con el número 14681 y matriculado en el Departamento de San José, con el número M. 7082 — El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y corriendo de su cuenta con las comisiones legales. — Informes: Teléfono 200738.

$24.00 10|pub. 16503-Dic 15-v.dic.27.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER Cobro de pesos". (Lo 45 Fo. 173) se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277 672 67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote fracciones de terreno, construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A. B. C. y E empadronadas con los N.os 543, 300 en mia., 301, 302 y 299 en mia compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina: al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros; 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros: 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610

Se previene 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados, y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 44, F° 118), se hace saber al público que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N° 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario

Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número dieciséis y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % de importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523. 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$122.40 17|pub. 16742 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: 'Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNEO. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fº 635) El jueves 30 de Diciembre a las 16 horas, rematarán en su local de ventas, calle Columbia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 41020 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 8 a 12 y 14 a 18 horas — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 16542-Dic.17-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados. "H. Torrendel Sociedad Anónima contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION, L.o 45, Folio 34. Ejecución de Prenda", se rematará el miércoles 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada número 1633 y 1641, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$16 00 10|pub. 16573-Dic.15-v.dic.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Lages Enrique contra FABRI DE CASSONI TERESA. L.o 42, F.o 348", se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 horas, en Isidoro de María número 1537, el martillero don Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público: 1 heladera roble 3 p., marchando "SIAM", base: $ 566.66; otra 8 p. "Kelvinator", marchando, base: $ 600.00. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16550-Dic.15-v.dic.27.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Geilner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL". Lo. 25, Fo. 185, se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 y 30, en Isidoro de María 1537, el martillero don Orfeo A. Gallardo, venderá en remate público: 1 torno mecánico, 1 máquina de pie semiautomática; motores eléctricos, amperímetros. voltímetros y etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16549-Dic.15-v.dic.27.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lº 45. Fº 32), se hace saber al público que el día 5 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168.768) señalado con el número trece de la manzana letra B, en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de mil novecientos cuarenta aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Dalmiro Costa cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, igual extensión al Sur-Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord-Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523. 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$102.00 15|pub. 16590 Dic.14-v.dic.31.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Edelma Rodríguez A. de Nasif fce con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación Avenida Millán Nos. 4026|88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 164|10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934. la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orice, de Agosto de 1933. compuesto de una superficie de 876 metros, deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste, con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos. 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el Nº 52.624. — Y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas; 3º Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.700.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.304.00; y 4º Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 15800 Dic.2-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "David Tabachnit contra ADOLFO FERREIRA. Reconocimiento de firma", se rematará en el local de la calle San Martín número 2480, a las 16 y 30 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 y 30 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627

$12.00 10|pub. 16571-Dic.15-v.dic.27.

FRUCTUOSO M. SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles", (Lº 40, Fº 368, Nº 716), se hace saber al público en general, que el día 3[illegible] del mes en curso, a las [illegible] horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silvera, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo, de los siguientes bienes inmuebles: 1º, Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, barrio denominado Dr. Feliciano Viera, empadronada actualmente con el Nº 1980, padrón anterior Nº 1106, comprendida dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 5 de Noviembre de 1916, que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada y sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A: 171 metros 50 centímetros al Este, linda con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur, limita con la calle General Laguna, y 171 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr. Carlos Berrutti. Superficie. 12005 metros — (Base de venta: $ 3 200.66); y 2º) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 1952. padrón anterior Nº 1106, designada con la letra "D" de la fracción I que forma parte de la fracción en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual linda: al Norte, 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros linda con propiedad de Francisco Denis Ferrez; al Este, 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad, y 51 metros 50 centímetros al Oeste, limita con Angela Bálsamo de López Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.258.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 16467 Dic 13-v.dic.30.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE GIOSCIA. Ejecución de hipoteca" Lº 40. Fº 158, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182, antes con el Nº 5 00[illegible] en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con el Nº 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega. casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenda, construídas en el bien padrón Nº 4.882 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas, herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta Una torre enfriadora recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea" un caballo de fuerza, Nº 362.914. para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y cañerías completas. Una prensa de orujo con canasto de un

metro de diámetro. Una ...ola "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, Nº 10. Una báscula "Victoria" de 500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1.362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S. Schuck de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 libras, Nº 2.374 Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, Nº 132.677 Una bomba "Marmonier" a pistón de mano Una bomba ciclón para agua, con motor eléctrico "Savigliano", de un caballo de fuerza, Nº 50.096. Dos tinas robles de diez mil litros cada una Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros. Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza, seis cilindros, motor Nº 159 209 padrón Nº 223 con chata y cuatro cubiertas Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza motor Nº 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat Nº 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un burro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora de fruta con canasto de cobre de sesenta kilowat con exterior de acero inoxidable electromotor F Morse con un caballo "75" 1.75 H.P.) de fuerza, Nº 1.990. Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor Nº 21 G. B seis (21 G. B. 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza Nº 398.495 un ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza Nº 5.728.24 estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas, un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza; F) 6 tinas de madera de 10.000 litros de capacidad, un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1|4 ton. con motor Demag 1|2 H. P. ... 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa

Se previene: 1º Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3º Que los autos y antecedentes respectivos, se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibiades M. Fiscornia, Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "Tallac Gregorio Fermín c|JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO, JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución de hipoteca (Lº 40, Fº 387)" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana Nº 110 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2390, y que según plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 81, tiene una superficie de 185 metros 12 decímetros cuadrados, con 13 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle Pando hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros al Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; 17 metros 80 centímetros al Norte, con Walter Camejo, e igual dimensión al Sur con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2º Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea del ejecutante; 3º Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1954 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto

$66.00 15|pub. 15929 Dic.3 v dic.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA, SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA Venta por cesación de condominio" (Lº 2º Fº 209), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta Lucía), se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble padrón Nº 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones, con superficie de 153 ms 13 dms. según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Of de Catastro de Canelones con el Nº 84 el 28 de Mayo de 1947, señalado con el N.o 2 y que se deslinda así: al S. O. 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 4,75; 1,38; 3 00; 1.97; 2,85; 1,02; 3,56; 3,70 y 13,40 con el solar Nº 1 de dicho plano; al N. O. 4,87 con Teodoro Rodríguez; y al S. E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,20; 2,54; 4,87; 2,37 y 5.50 con solar 3 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 15|pub. 15928 Dic.2-v dic.21.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Perini Bogliacino Alcides contra MIGUEL A. BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 del corriente, a las 10 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 70 decímetros, deslindada: metros 42.95 de frente al Suroeste a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Templo, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Sureste con padrón Nº 141.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta de comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954.— Mario Morquio, Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia.

$50.40 14|pub. 16506 Dic.14-v.dic.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (Lº 12, Fº 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 2475, designada con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente a Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 533 23.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$56.00 14|pub. 16507 Dic.14-v.dic.30.

NESTOR O. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo B...i dictada en los autos caratulados Caj. Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE AMIAL S. A." Ejecución de hipoteca (Lº 39 Fº 796), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Zavalla Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles Inmueble empadronado con el Nº 3846 señalado con la letra A en el plano del Agr Alberto de Arteaga, de Mayo de 1938, inscripto en la D. de Avalúos con el Nº 20 el 27 del mismo mes y año con una superficie de 3207 ms. 95 dms. que se deslinda así: Norte, 38 ms. 55 cms con propiedad del F C. Central; Sur, 38 ms 65 cms sobre camino de circunvalación: Este 83 m con propiedad de Jacinto Julio Juruchei (hoy IDAC S A.); y Oeste, 8. ms con la fracción que se describirá a continuación y el F C Central. Este inmueble está ubicado en la 2.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina. Inmueble padrón Nº 2334 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este, 40 ms con terreno de la empresa F C. Central; Oeste, igual extensión con terreno de Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch; y Sur, 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc serán de cargo del comprador: y, que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigroli, Actuaria.

$90.00 15,pub. 15965 Dic.4-v dic.22.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S A contra GORDON THOMSON JAIME y FRASER FLORENCIA Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)," se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje conocido por 'Terrenos del Golf' inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido Este de la ciudad de igual nombre que forman parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el número cuatrocientos quince señalado. los lotes que se rematarán con los números (cinco), y (catorce) de la manzana (quince). en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes e inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el Nº 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado solares que se deslindan así A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda al Norte, en veintiséis metros con el solar catorce de la misma manzana y plano; al Este en sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa, B) El solar número catorce comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que

los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$144.00 15|pub 16390 Dic 13-v.dic.30.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Terrenos del Golf S. A. contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA. Ejecución de hipoteca. (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado, adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próximo a la localidad de Punta del Este y actualmente zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que se remata con el número (veintiuno) de la manzana (veinticuatro) en el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el veintidós de Abril de 1948, plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintisiete de Setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, le una superficie, según el citado plano, de dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, y linda: al Noroeste, en recta de setenta y ocho metros setenta centímetros de frente sobre la "Cancha de Golf"; al Noreste en recta de veintinueve metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al Sureste en una línea recta que mide tres metros veinte centímetros y una curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento; al Sur, en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros, con el lote diecisiete de la expresada manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub 16391 Dic 13-v.dic.30.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Washington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas, situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms., con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms. — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub 16696 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda y en los autos caratulados: "SABINO GOMEZ MONTAÑEZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 9 horas y siguientes, en esta ciudad, en la calle Angel María Rivero Nº 95, se procederá por el martillero que subscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Casiano García Cabrera. Las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Diciembre 9 de 1954 — Juan L. Anza, Rematador.

$20.00 10|pub. 16656 Dic.17-v.dic.29.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA.". Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, el martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora marca "Moline Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina Nº 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" Nº 100939. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16331 Dic.11-v.dic.22.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO, MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, (Lº 18, Fº 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2.800 pesos (valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria) de una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal 71 y catastral 74, padrón Nº 1072, lindando al Norte con Inocencio Trifilio; al Sur calle 19 de Abril (27,77 ms.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis del Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.40 15|pub. 14664 Dic.4-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES. Ejec. de prenda industrial. Lº 13, Fº 370", se hace saber al público que el día 29 del actual, a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diessel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K. 61-23, matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud. de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano, se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción [illegible] del plano; al Noreste con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 16270 Dic.11-v dic.29.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 337" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles Rincón y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs. 12 y siguientes de estos autos; 2º) A la hora 11 en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el Nº 2688, que es parte de solar 7 de la manzana 34 del 3er. Cuartel de esta ciudad, de una área de 240 ms. 25 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Félix [illegible] de Hoz; a Sur, con la calle Vidal, y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. 15997 Dic.4 v.dic.22.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Barreiro, en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Quiebra. Libro 21, Nº 161, Folio 248" se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías muebles y útiles inventariados, habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez, cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyeneche, Actuario.

$24.00 10|pub. 15971 Dic.4-v dic.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

RESCISIÓN DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611, Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.

$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2385. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pande Cardani el almacén de comestibles de la calle Cádiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González", con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.

$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PENA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.

$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.

$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, sec. 30. — Montevideo, — ESTEBAN SASTRE y TELMO GIORDANO.

$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.— ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$24.00 20 pub. 15922 Dic.1º v.dic.24.

"INDUSTRIA DE CONCENTRADO CRUSH LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, en Montevideo, el 26 de Noviembre próximo pasado. — Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 1.o del corriente, con el número 583, libro 1. — Objeto: Todo lo relativo a concentrados y bebidas refrescantes, gaseosas y similares y podrá otorgar todos los contratos convenientes para cumplir su objeto. — Socios: Inter-American Orange Crush Company y Orange Crush Company. — Capital: $ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una. — 95 cuotas de la primera y 5 de la segunda. — Se integró en efectivo el 50 o|o. — Administración: A cargo de Inter-American Orange Crush por intermedio del señor Aníbal Merino Arrau. — Balances: 31 de Octubre de cada año. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Diamantino Méndez, escribano.

$74.00 10|pub. 16498-Dic.14-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo. Diciembre 3 de 1954. — El Secretario.

$30.00 15|pub. 16067 Dic.7-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.

$16.00 20|pub. 15738 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.

$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espinola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.

$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597. A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.

$16.00 20|pub. 15745 Dic.1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes", tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.

$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

"RICARDO C. VITOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA"

El 26 de Agosto de 1954 ante Antonio Antía Errandonea, inscripta Registro de Comercio, Nº 512, Fº 1780, libro 1 de Contratos, se modificó dicha Sociedad, estableciendo: A) Prórroga del plazo, por dos años más, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta llegar a diez; B) La administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios. Ley 26 de Abril de 1933. — RICARDO CONRADO VITOLA. — ANA LUISA MAURER DE VALLEGA.

$12.00 10|pub. 16405 Dic 13-v.dic.23.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 16466-Dic.15-v.dic.20.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1954, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1º de Octubre de 1953 al 30 de Setiembre de 1954; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1954-1956 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1955; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6º) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, piso 1º, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 16568 Dic.15.-v.dic.20.

MAURICIO BELIERES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes número 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

$16.00 8|pub. 16509-Dic.14-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.

$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo veintiocho de Diciembre, a las 16 horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952 y 1953; 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$20.00 10|pub. 16472 Dic.13-v.dic.23.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración: hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable. Capital: 90.000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2046, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub 14976 Nov.17-v.dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954, los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda". El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n, aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión. Plazo: tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo, ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.

$52.00 10|pub. 16346 Dic.11-v.dic.22.

"TALLER PARAGUAY"
"VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico, chapa y pintura de automóviles; lubricantes, repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI; 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado por mitades, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay: Villaveirán y Cicheski Limitada"; 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 540 al Folio 1884 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos en el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

$20.00 10|pub. 16391 Dic.11-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 7 de Setiembre de 1954, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Setiembre de 1954 con el Nº 39 del folio 81 al 85 libro Nº 2, don TEODORO ZUNINI y ALBA LIRA ARDAIZ cedieron a Armando Nicolás Zunini, Severino Guillermo Acosta, Orlando Juan Zunini y Omar Ariel Migliaro la cuota capital que les correspondía en la sociedad comercial "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda." El capital de la sociedad se mantuvo en la cantidad de doscientos mil pesos aportado e integrado por los socios por partes iguales — Salto, Diciembre 1º de 1954.

$16.00 10|pub. 16077 Dic.7-v.dic.18.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención Nº 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º Interpretación del artículo 13 de los estatutos: A) Número de integrantes; B) Distribución de cargos; C) Reglamento de elecciones; 5º Elección de miembros del Directorio para el período 1954-1958 inclusive; 6º Remuneración del Síndico; 7º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 24 del mes de Diciembre de 1954, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

$16.20 3|pub. 16632 Dic.16-v.dic.18.

"SOLAR SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 467, ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3º Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4º Remuneración del nuevo Síndico, y de los Directores cesantes; 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.— El Directorio.

$10.80 3|pub. 16597 Dic.16-v.dic.18.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 13 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 14 y 15 ejercicios

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presente (artículo 35 de los estatutos)

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo.

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 22 de Noviembre de 1954. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$50.40 14|pub. 15796 Dic.2-v.dic.18.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio del "Lavadero Oriental de Lanas S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 11 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea (artículo 42) - Jorge Echeverry Vidal, Presidente — Ernesto Belparda, Secretario

$20.00 10|pub. 15994-Dic.7-v.dic.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 20 de Octubre de 1954 inscripto en el Registro Público y General de Comercio por el Nº 486 al folio 1696 del Lº Nº 2 de Contratos los señores ISAAC MAZAL, soltero y HUGO ROMANELLI casado con Alba Mantrmara constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social y denominación de "Romatex Limitada" Domicilio: calle Uruguay 961 de esta ciudad. Capital: $ 5.000.00, del cual se aportaron $ 2.500.00 por partes iguales Objeto: la compra y venta de tejidos por mayor Duración: dos años prorrogables al pie de dicho contrato. Administración y uso de la firma social será ejercida por ambos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales

$16.00 10|pub. 16125 Dic.7-v.dic.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709 Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.

$48.00 20|pub 15458 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas' 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González" que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en Avenida 8 de Octubre 3652 Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581.— Minas, 14 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE NOGUEROL — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.
$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.
$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
$16 00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.
$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA
Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.
$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativa a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992 Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.
$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Urburu S. C.", el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio, calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.
$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima, la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.
$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.
$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.
$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.
$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA
$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.
$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.
$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.
$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.
$16.00 20|pub. 16279 Dic.11-v.ene.5.

BALNEARIO SALINAS
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 44 de plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S A — Constituyente 1698.
$24.00 15|pub. 15857 Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492 Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD.
$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI
$16.00 20|pub. 15723 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.
$16.00 20|pub 15725 Nov 30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre, vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva. Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674 habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674 — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.
$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo: ley 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954 — LIBERTARIO MARZOVILLO.
$16.00 20|pub. 15586 Nov 27-v dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía" Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS — HUGO ALFREDO BONJOUR.
$32.00 20|pub 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO — JOSE RIZZO
$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549 adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544 — ALCIDES MARTIN LANZA — CELESTINA MENDEZ
$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho Grassi y Pías" que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954 — EDUARDO GRASSI JUAN WALTER PIAS.
$16.00 20|pub. 15[illegible]09 Dic.7-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengía el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el kimto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral. Flores 2801, Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Bélinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN CORREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.

$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.

$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán, la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO. — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16067 Dic.7-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los doctores Julio Raúl Mezzera, Carlos F. Oehninger, Arturo Durante, Abelardo Sáenz (hijo) Jorge A. Traibel, Fernando Muxí Freccero, María Elena Nario de Pin, Héctor A. Deffeminis, Gilberto Martínez Prado, Gonzalo Lapido Díaz, Conrado Nin Aveleira, Gabriel L. Mendoza, Manuel Novoa Asencio y José Suárez Meléndez, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asociación Médica de Asistencia Colectiva" (sociedad responsabilidad limitada), con el objeto principal de prestar asistencia médico quirúrgica a terceros; podrá establecer un régimen especial de asistencia para las personas que se inscriban en un registro de afiliados y a quienes determinadas cuotas, de conformidad con la reglamentación que elaborará el Directorio con sujeción a las normas impuestas por el Ministerio de Salud Pública; podrá asimismo, celebrar convenios con otras entidades o empresas públicas o privadas para prestar asistencia a sus integrantes, dependientes y obreros. Capital: $ 14.000.00, habiendo aportado una cuota de $ 1.000.00 cada socio e integrado la mitad de su aporte. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Administración: a cargo de un Directorio integrado así: Presidente: doctor Julio Raúl Mezzera; Secretario: doctor Arturo Durante; Vocal: doctor Conrado Nin Aveleira. Suplentes: doctores Carlos Oehninger, Gilberto Martínez Prado y Abelardo Sáenz (hijo). Y demás estipulaciones contenidas en el contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo, el 10 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 del mismo mes con el número 565, al folio 1932 del libro número 1 de contratos.

$36.00 10|pub. 16530 Dic.14.-v.dic.24.

DURAC LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 17 de Setiembre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se modificó el contrato social de "Distribuidora Uruguaya de Repuestos, Automóviles y Camiones Limitada", sigla DURAC LIMITADA. — El objeto de la sociedad es la compraventa de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos, montaje de automóviles y camiones, fabricación de toda clase de piezas destinadas a ese fin, su importación y distribución representaciones, etc. — El plazo es de 3 años a partir de dicha fecha, prorrogable por períodos de 3 años cada uno. — El capital es de cinco mil pesos ya totalmente integrado. — La sociedad está integrada por Diego Danrée y Teodoro José Gilotaux, quienes pueden usar la firma social indistintamente. — Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir su activo y pasivo, continuando el giro por su cuenta exclusiva. — La escritura referida se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 563 del Libro 2 de este año. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — DURAC LIMITADA.

$28.00 10|pub. 16541-Dic.14-v.dic.24.

AVISO

POSTERGACION DE RIFA

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 4 de 2º Grado "Artigas", de la ciudad de Mercedes, hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de una Camioneta "Commer", que realiza en su beneficio, y que debía sortearse en combinación con la Lotería de Fin de Año, que la misma ha sido postergada, con autorización municipal (decreto Nº 3549, de Diciembre 9|954), para el último sorteo de Lotería del mes de Marzo de 1955. — La Comisión.

$12.00 10|pub. 16524 Dic.14-v.dic.24.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con la determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Lacorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 16000 Dic.6 -v dic.30.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la sociedad calle San Ramón Nº 716 a fin de tratar el siguiente orden del día:

"Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el presente ejercicio".

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.

$9.00 3|pub. 16676 Dic.17-v.dic.20.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Coronel Raíz Nº 1950 (Peñarol), el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 17, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23).— El Directorio.

$18.00 5|pub. 16703 Dic.17-v.dic.22.

CINE SOCA LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc Pablo Rivera el 17 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones con el Nº 8 de fojas 21 a 25, los señores Pedro Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño y María Magdalena Arenas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Cine Soca Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de realización, contratación y organización de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, conferencias, conciertos, bailes y demás reuniones de carácter público. Capital: $ 22.000.00 aportados por partes iguales 50 % al contado y 50 % a un año de plazo. Administración: Pedro Magnoni, Julio E. de los Santos y Domingo Guzmán Jaurena. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años. Domicilio: Pueblo Soca

$24.00 10|pub. 16730 Dic.17-v.dic.29.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 601, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1954|55.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 27 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub 16719 Dic.17-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2170 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de Síndico, y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los Estatutos; 3º) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio

$22.40 8|pub. 16580 Dic.15.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello, transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abelleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA. — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 16035 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904. — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15953 Dic.4-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete. Noviembre 27 de 1954. Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.

$24.00 20|pub. 16061 Dic.6-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954. — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pazano y Cía." el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú 23 de Noviembre de 1954. — RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fuica. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRÓ. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
DRAGA "DRAGA I"
Propietarios: Regusci y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga I" por el de "Lydia". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Garí prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL. — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.

$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se hace saber a los poseedores de obligaciones que el día veintiuno (21) de Diciembre de 1954, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, 4º piso, apartamento 8, se procederá, en acto público, a sortear las obligaciones que serán rescatadas en virtud de la décima tercera amortización ordinaria correspondiente al año 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 16685-Dic.17-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra, el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas" establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González. Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.

$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SABINI Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Martínez Irigoyen el 25 de Noviembre de 1954, cuya primera copia su inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones de Segundo Turno con el Nº 16 fs. 72 a 78 inclusive, el 30 de Noviembre de 1954 EDUARDO SABINI MARTINEZ, LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ y RODOLFO HORACIO ETCHEVERRY SUAREZ constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sabini y Compañía Limitada" Objeto: Redes. Sabini y Compañía Limitada: importaciones y|o presentaciones en general: importaciones y|o venta de productos químicos, remedios para agricultura y vitivinicultura, maquinas, accesorios y repuestos para agricultura y vitivinicultura; automóviles, camiones, accesorios y respuestos para los mismos; refrigeradores aparatos de radio y televisión, artefactos eléctricos en general, artículos de menage, ajuar y enseres para el hogar, materiales de construcción y loza sanitaria. Domicilio: ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones) Razón social: Sabini y Compañía Limitada" Administración Eduardo Sabini y Luis Alberto Etcheverry conjuntamente Capital social: $ 20.000.00, integrado por Eduardo Sabini, $ 10.000.00 y Luis Alberto Etcheverry y Rodolfo Horacio Etcheverry, $ 5.000.00 cada uno. Plazo: dos años a partir del 19|XII|954, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre

$32.00 10|pub 16124 Dic 7-v dic 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.

$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.

$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 2. de 1954. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 16286 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILDA COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.

$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de está ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL.

$16.00 20|pub. 16695 Dic.17-v.en.18.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación N.o 1|954. — Mesas de operación 1 ó 2. — Apertura de propuestas día 20 de Enero de 1955, a las 15 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí 1275, de 7 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — La Administración General

$5.40 3|pub. 16686-Dic.17-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "DIQUI S. A."

Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "DIQUI S. A.", Distribuidora Internacional de Productos Químicos, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben: Testimonio. — Protocolización del estatuto de "DIQUI S. A." — A solicitud de los socios fundadores doctor Jochem Mayer Giulini y Federico Carlos Bacher. — En la ciudad de Montevideo, el treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen: (I) el doctor Jochem (Joaquín) Meyer Giulini, brasileño, mayor de edad, casado con doña Gisella Gerardine Claudia María Giulini, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete, y (II) Federico Carlos Bacher, austríaco, mayor de edad, casado con Helga Ruth Muller, domiciliado en Iturriaga número tres mil trescientos ochenta y nueve. Y dicen que: Primero. — Constitución estatuto. — Fundan por este acto la sociedad anónima "DIQUI S. A." que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Constitución y denominación. — Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "DIQUI S. A.", Distribuidora Internacional de Productos Químicos. — En todos sus actos podrá utilizar únicamente la sigla "DIQUI S. A."

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, representar, fabricar y vender, atendiendo especialmente los productos de las empresas "C. H. Boehringer Sohn; "Ingelheim am Rhein", "Dr. Karl Thomae G.m.b.H.", "Biberach ander Riss" y "CELA landwirt Schaftliche Chemikalien G.m.b.H.", Ingelheim am Rein; B) Otorgar concesiones de los mismos productos y empresas a establecimientos similares en esta República y en la Argentina y el Paraguay; C) Participar e integrar empresas, sociedades y organizaciones de giros similares a los de esta compañía; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y administrar bienes y derechos muebles o inmuebles

Art. 3º Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o del extranjero.

Art. 4º Duración. — El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento; el plazo puede ser prorrogado por resolución de la asamblea social.

CAPITULO II

Capital. — Acciones. — Accionistas.

Artículo 5º Capital. — El capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00), representado por cien acciones del valor de un mil pesos cada una; las ampliaciones de capital necesarias para el debido desarrollo de la sociedad, serán resueltas por la asamblea social, sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art 6º Acciones. — Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas de dos Directores designados por el Directorio Pueden emitirse títulos representativos de acciones. La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título representativo de acciones; los copropietarios deben hacerse representar en sus relaciones con la sociedad por una sola persona.

Art. 7º Nuevas emisiones. — En caso de futuras emisiones, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la subscripción de las nuevas acciones en proporción a las acciones que posean. El Directorio anunciará cada nueva emisión mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital, indicando el monto de la emisión y el plazo para usar de la preferencia, el que no podrá ser inferior a veinte días.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8º Naturaleza y fines. — Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico social y las segundas, cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa, o a solicitud de socios que representen el treinta por ciento del capital social o a petición del Síndico quienes deberán expresar los motivos o puntos del orden del día; en estos casos el Directorio está obligado a realizar la convocatoria solicitada dentro de los treinta días. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto resolver sobre el balance de situación, la distribución de las ganancias y pérdidas, la gestión del Directorio, la elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, y demás asuntos incluídos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias resolverán sobre los puntos que motivaron su convocatoria. Las asambleas sociales no podrán resolver sobre asuntos no incluídos en el orden del día, salvo cuando estuvieren presentes todos los socios, y por mayoría se acordará resolver puntos fuera del temario motivo de la convocatoria.

Art 9º Convocatoria y constitución. — Las asambleas sociales serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital; los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que una hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el "Diario Oficial". Las asambleas quedarán debidamente constituídas cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; si no se consigue este quórum, una hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen. El retiro de socios durante la sesión de una asamblea no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 10. Representación, votos y resoluciones. — Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días, a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y número de sus acciones y el número de votos que le corresponden. Cada veinte acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, bastando al efecto una simple carta poder; no pueden ser mandatarios los Directores, los Administradores, los Síndicos ni los empleados de la sociedad. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente y a falta de ambos, por la persona que designe la asamblea. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún tratándose de los casos contemplados en el artículo 1º de la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909, sin perjuicio del derecho de receso de los accionistas disidentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley citada. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más para decidir.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 11. Composición. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, elegidos cada tres años por la asamblea de accionistas, la que podrá designar igualmente hasta doble número de suplentes; las renovaciones serán parciales; la primera comprenderá la mayoría de los Directores y la segunda los Directores restantes y así sucesivamente En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio se convocarán los suplentes y si no los hubiere o éstos renunciaran o no tomaran posesión del cargo, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico si lo hubiere, designará el sustituto, sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice. En todo caso el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y tener depositadas en la caja de la sociedad, durante todo el término del mandato como garantía de la gestión, un mínimo de una acción; el depósito puede hacerlo un tercero, pero si lo retirara, caduca el mandato del Director cuya gestión afianzaban, salvo que éste pudiera reemplazar la garantía dentro de los diez días siguientes. Los Directores y suplentes pueden ser reelectos.

Art. 12. (Sesiones y resoluciones). El Directorio deberá reunirse siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, por escrito dirigido al Presidente, quien deberá hacer la convocatoria dentro de los quince días y en su defecto podrán hacer-

lo los peticionantes. Los Directores podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio; el mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder dirigida al Presidente. Todas las resoluciones deberán tomarse por el voto conforme de la mayoría de los Directores, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. La firma de un Director o representantes, con poder suficiente o autorizado por sesión del Directorio o la de dos Directores o la de uno de los Gerentes, en asuntos resueltos con aquel quórum, obligan a la sociedad.

Art. 13. (Representación sociel, cargos rentados). La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces y el Secretario o quien lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 y de los poderes que se confirieran. Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad. En estos casos los sueldos se imputarán al rubro de gastos correspondientes y se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se celebre para que ésta ratifique el nombramiento y la remuneración.

Art. 14 (Facultades). La dirección y administración de la sociedad corresponde al Directorio, con las más amplias facultades, y especialmente: I) Dirigir y representar a la sociedad en todas sus relaciones con terceros; concertar los negocios, contraer obligaciones y compromisos, cumplir y hacer cumplir los negocios celebrados; II) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones especiales, aguinaldos y cualquier especie de retribución; III) Aceptar herencias, legados y donaciones; proponer, hacer y aceptar pagos, pagas por entrega de bienes, compensaciones subrogaciones, confusiones, delegaicones de pago, novaciones, oblaciones y consignaciones, imputaciones de pago, remisiones, renuncias de créditos, privilegios y garantías, descuentos, quitas, prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de actos, contratos y obligaciones; IV) Comprar, vender, permutar, ceder y en cualquier otra forma enajenar o adquirir y comprometerse y obligarse a enajenar o adquirir, bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones; V) Depositar dinero, valores, títulos de propiedad, títulos de deuda pública y en general toda clase de bienesá retirar los depósitos actuales y futuros, total o parcialmente; abrir y cerrar cuentas bancarias; conceder y contraer préstamos y créditos, por cualquier cantidad, en dinero, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; VI) Constituir y aceptar prendas, con o sin desplazamiento, cauciones, hipotecas, anticresis o cualquier otra forma de garantía; VII) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, protestar, descontar y redescontar, cheques, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, prendas, warrants, pólizas y demás documentos comerciales; VIII) Otorgar poderes generales, o especiales, con las facultades que creyeren del caso conferir, sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubieren otorgado en nombre de ella; IX) Arrendar para la sociedad o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; subarrendar y ceder o adquirir arrendamientos; X) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 15. (Síndico). La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y un suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Gerencia y apoderados

Artículo 16. (Gerentes y apoderados). El Directorio podrá designar uno o más Gerentes y apoderados y conferirles, en sus relaciones con terceros, las mismas atribuciones y facultades que por este estatuto corresponden al propio Directorio, otorgándoles al efecto los mandatos respectivos, con la extensión que estime conveniente y absolutamente revocable sin expresión de causa. Los Gerentes y apoderados ejercerán la completa representación de la sociedad. Sin embargo, en las relaciones internas o sea entre la sociedad y los gerentes y apoderados, estos necesitarán siempre autorización expresa del Directorio, para: A) Comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles; B) Nombrar Gerentes y apoderados; C) Emplear o tomar parientes; D) Tomar empleados con sueldo superior a $ 1.500.00 mensuales o aumentarlo por sobre ese límite; E) Contratar los empleados por más de un año; F) Conceder préstamos por un monto superior a $ 10.000.000; acordar créditos por más de 6 meses por un monto superior a pesos 40.000.00 para un mismo deudor o por más de $ 120.000.00 en conjunto; G) Tomar préstamos por más de $ 10.000.00; H) Tomar créditos bancarios en forma que los préstamos totales tomados por la compañía, excedan de pesos 100.000.00; I) Dar garantías; J) Girar vales, conformes, pagarés y documentos semejantes, fuera del marco común de los negocios sociales; K) Comprar o tomar participaciones en otras sociedades, instalar sucursales; dar y tomar representaciones; L) Hacer arreglos, dando participación en las ganancias o las ventas de la sociedad; M) En general, hacer operaciones y negocios que excedan del valor normal de los que ordinariamente realiza la sociedad. Estas limitaciones no afectarán la validez de los actos, contratos y obligaciones celebrados o contraídos por los Gerentes y apoderados sin autorización del Directorio, pues solo regulan las relaciones entre la sociedad y dichos Gerentes y apoderados y determinan su responsabilidad funcional. En ningún caso los terceros podrán condicionar sus negocios y relaciones jurídicas con las sociedad, por intermedio de los Gerentes y apoderados de ésta, a la previa autorización del Directorio de la compañía.

CAPITULO VII

Ejercicios sociales, utilidades

Artículo 17. (Ejercicios sociales). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras esta no resuelva otra cosa el ejercicio social termina el primero de Febrero de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de cierre de los ejercicios sociales, lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. (utilidades). La distribución de las utilidades y de las pérdidas será determinada por la asamblea social. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio; los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha de pago fijada por el Directorio quedan prescriptos a favor de la sociedad, la asamblea no obstante podrá autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. (Primer Directorio). El primer Directorio durará en sus funciones tres años; al comenzar el segundo año, se sortearán los Directores que han de cesar en sus mandatos al fin del mismo y al año siguiente cesarán los Directores restantes. Dicho primer Directorio será nombrado por los socios fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez en la misma forma, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, cada uno de los fundadores indistintamente, queda plenamente investido de todas las facultades de que habla el artículo 14 del presente estatuto.

Art. 20. (Gestiones administrativas y judiciales). Se designa a los señores Federico Carlos Bacher y Mario L. Durán Rubio para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, aceptar o rechazar las modificaciones de los mismos y solicitar la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciante. Segundo. Protocolización. Los comparecientes solicitan al subscripto escribano: A) Protocolice la presente acta; B) Expida los testimonios que le soliciten. Hago constar que: A) Conozco a los otorgantes; B) Cumpliendo lo solicitado incorporo esta acta al registro de protocolizaciones con el número uno, del folio uno al siete; C) Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Víctor Lisanti y Armando Calderini, hábiles y de esta vecindad según expresan; D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que realizo en el corriente año. En este estado se hace constar que: Esta acta se otorga, autoriza e incorpora al registro de protocolizaciones el día seis de Febrero. Leído el agregado se ratifican y firman. — Jochem Meyer Giulini. — F. Bacher. — Víctor Lisanti. — Armando Calderini. — (Hay un signo): Julio R. Bardallo, Escribano Público. — Pasó ante mí. En fe de ello y para la sociedad, expido este primer testimonio que signo y firmo en el lugar y fecha de la protocolización. — (Hay un signo): Julio R. Bardallo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "DIQUI S. A.", Distribuidora Internacional de Productos Químicos, a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será exportar los productos de las empresas C. H. Boehringer Sohn, Ingelheim Am Rhein, Dr. Karl Thomas G. M. B. H., Biberach ander Riss y Celia Landwirt Schaftliche Chamikalien G. M. B. H., Ingelheim an Rein y la realización en general de negocios similares o afines a los de dichas empresas; 2º) Su capital autorizado será de cien mil pesos (pesos 100.000.00). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "DIQUI S. A.". Distribuidora Internacional de Productos Químicos, y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de Junio de 1893. A sus fines otórguese testimonio de esta resolución y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Mario L. Durán Rubio, constituyendo domicilio en la casa N.o 477, de la calle 25 de Mayo, escritorio 36, al señor Juez digo: I) El día 30 de Enero de 1954 se constituyó la sociedad anónima "Distribuidora Internacional de Productos Químicos" sigla (DIQUI S. A.). Esta sociedad tiene por objeto importar, exportar, representar, fabricar y vender, atendiendo especialmente los productos de las empresas "C. H. Boehringer Sohn"; "Ingelheim am Rhein". "Dr. Karl Thomas G. m. b. H.", "Biberach ander Riss" y "Cela Landwirt Schaftliche Chemikalien G. m. b. H.", Ingelheim am Rein; otorga concesiones de los mismos productos y empresas a establecimientos similares en esta repúblico y en la Argentina y el Paraguay; participar e integrar empresas, sociedades y organizaciones de giros similares; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y administrar bienes y derechos muebles o inmuebles (artículo 2º). El domicilio será en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero (artículo 3º). El capital social se fija en $ 100.000.00 moneda nacional, representado por cien acciones del valor de un mil pesos cada una (artículo 5º). La sociedad tendrá un plazo de 50 años a contar del 6 de Julio de 1954 (artículo 4º). La administración social corresponderá a un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, elegidos cada tres años por la asamblea de accionistas (artículo 11). El primer Directorio será nombrado por los socios fundadores señores doctor Jochem Meyer Giulini y Federico Carlos Bacher, actuando conjunta o indistintamente (artículo 19); II) El acta de fundación y aprobación del estatuto fué protocolizada el 30 de Enero de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo. El Poder Ejecutivo aprobó el estatuto por decreto de 6 de Julio de 1954. Se acompañan los testimonios respectivos; III) En consecuencia, al señor Juez pido: Previa vista del Ministerio Público, ordene la publicación e inscripción del estatuto do "DIQUI S. A." (artículo 407 Código de Comercio) y la incorporación de la sociedad a la Matrícula de Comerciante del Registro Público de Comercio. (artículo 34, íd). Otrosí digo: Autorizo a los señores escribano Julio R. Bardallo o Víctor Lisanti, indistintamente, para retirar los edictos, documentos desglosados y testimonios. — Mario L. Durán Rubio.

09676. — Montevideo, Agosto 28|954. — Vista al Ministerio Público, son otro trámite. — Pucurull. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3685. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 1º|954. — Fco. Pagano.

10131. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados a cuyos únicos efectos fíjanse los honorarios del profesional interviniente en la suma de $ 150.00, hágase la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la incorporación de la misma a la Matrícula de Comerciantes del referido registro. A los efectos pertinentes, expídanse los edictos y el testimonio correspondientes. Fecho, oportunamente, hágase los desgloses correspondientes y archívese. — Pucurull. — López Fernández

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1351. — Presentado hoy 20 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 10 y 20 horas e inscripta en este registro con el Nº 114 al Fo 931 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$154.00 1|pub. 16743.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública para el suministro de botas y borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 7 de Enero próximo, a la hora 10 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33769-Dic.18-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículos: Sierra sin fin para madera y tipo cinta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 30 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33772-Dic.18-v.dic.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de: mostradores, defensa de cajeros, estanterías, mamparas, muebles, etc., destinados al edificio de la Sucursal "Treinta y Tres" del Instituto.

Carpeta con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles de oficina. — (Precio de la carpeta, $ 10.00).

Apertura de propuestas: Viernes 7 de Enero de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33776-Dic.18-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 969
Adquisición de 2 pistolas lanza cabos
Segundo llamado

Fecha de apertura: 18 de Enero de 1955, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33779-Dic.18-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 257.

6338-5938	Sucesión Jacoba Rodríguez.
23314	Intendencia Municipal.
23366-67	Alfredo Giletti.
21338-186456	Octavio de los Campos y otros.
23697	Ignacio Berrueta.
23878	Ramón García Iglesias.
24322-23	Martín Silva.
26401	Antonio Kender.
29117	Manuel Pose Varela.
41916	Intendencia Municipal.
43523	
43530	Suc. María Elhordoy de De León.
45470	
44310	Sucesión Francisco Umerez.
63624	Banco El Hogar Uruguayo.
63715	Juana Wedolovska.
67688	Francisco H. Bellini.
67738	Gualberto Larralde.
71013	Miguel Petrone.
71055	Juan E. Lazzarino.
72250	Raimundo Cáceres.
75305	Jacquard S. A.
76206	Ottonello Hermanos S. A.
80459	Ernesto Easton.
83059	Constantino Diez Lorente.
83387-88	Francisco Colombo.
86001	Manuel Castro y Castro.
86061	Amador Rodríguez.
137062-186501	Suc. Francisco Piria (La Industrial)
172751-52	José Nieto Pardiñas.
16202-203	Miguel Cándido Sica y otro.
185446	Sociedad Industrial de Fideos.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33780-Dic.18-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 258.

18773	Dalmiro P. Sanguinetti.
41495	Manuel Boyadjian.
51747	Serafín Iribarren.
51813	Venancio J. Rodríguez.
51980	Antonio Butula.
51998	Francisco Facal.
52955	Antonio Campos.
53545	Demetrio Díaz.
54496	Elbio Dupetit.
60717	Felisberto L. Trías.
61141	Lorenzo D. Giampedraglia.
61267	Sucesión Federico Izeta.
61385	Santiago Galli.
61414	Norberto Batista y Alcaraz.
61460	Isidoro Garate.
61541	Antonio Buono.
61656	Juan Carlos Tardeo.
61672	Blas de León.
62320	Laudemar Benítez.
62326	Amado O. Buzón.
62343	Pablo Namesny
66655	Andrés J. Perrone.
66671	José García.
66695	Uberfin Franco.
67145	Edmundo Guntin.
71137	Antonio Calvete.
74731	Manuel Ramos.
74732	Pablo Baute.
75586	Kevork Tchekomeyam.
75615	Juan P. Brondo
81989	José Benas.
83565	Suc. Juan P. Salaberry.
83588	Elida F. de Pouchoulo.
83607	Luis Maffini.
83611	Adolfo Teszler.
83686	Enrique Dufrechou.
84230	Raúl Teureiro.
86259	Alejandro Cruz Mateos.
86265	Alberto Bourdotte.
86288	Donato A. Beltrán.
86446	Antonio Berty.
86536	Federico Alonso Diez.
86618	Orlandino Emanuel Brignani.
86719	Juan Botto.
88282	Industrias Rex S. A.
88433-180342	Luis Alberto Gamboa.
88671	Victorino Febles.
91057	Pedro Rivero.
91085	Enildo Sánchez.
91148	Juan J. Altuna.
91150	Miguel A. Blanco.
91187	Victoria A. Devincenzi.
91377	Gabriel Maurente.
91399	Beni Nedel.
91420	Jacinta A. de Pozzi.
91428	José Cupertino Fleitas.
91516	Ruben D. Cal.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33781-Dic.18-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|955
Artículos de limpieza
Primer llamado

25.000 barras de jabón común amarillo; 3.000 kilogramos de pulidor.

Apertura: Día 29 de Diciembre, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones correspondientes, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33778-Dic.18-v.dic.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 186. — Limpieza de tanques intermediarios y calentadores. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 8 y 30 horas.

H. C. N.o 191. — Colchones de espuma de Latel tipo standard. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. N.o 192. — Lámparas quirúrgicas. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. N.o 193. — Zapatillas de tela. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas.

H. C. N.o 194. — Tubos estrangulados para esterilizar agujas y agujas de acero inoxidable. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. N.o 195. — Mesas para comedor. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 9 y 30 horas.

H. C. N.o 196. — Sierra eléctrica. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 8 horas.

H. C. N.o 197. — Floroscopio vertical. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas.

H. C. N.o 198. — Reparaciones y pinturas de carpintería metálica. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas

Llamados a aspirantes

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a aspirantes para proveer:

1 (un) cargo de mozo de laboratorio del Laboratorio Central.

Llámase a aspirantes para integrar: Una lista de suplentes de médicos de la Oficina Médica.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

El plazo de recepción de las aspiraciones vence:

Mozo de laboratorio del Laboratorio Central: El día Lunes 27 de Diciembre de 1954, a las 16 hs.

Suplentes de Médicos de la Oficina Médica: El día Martes 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.
$16.20 3|pub. 16779-Dic.18-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llamas a licitación para la venta de lino sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficina, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33783-Dic.18-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional. — Sección Adquisiones. — Cotización de precios.

Llámase a cotización de precios para la adquisición de 10 (diez) vehículos automotores de doble tracción con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros talleres y depósitos, Avenida Millán número 4749

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado número 1276, en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día miércoles 22 del corriente, a la hora 10.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33771-Dic.18-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS. Nos. 84, 85, 86 87

Llámase a licitación para la adquisición de: Material de ferretería (N.o 84). — Material de electricidad (N.o 85). — Material de papelería y artículos de escritorio (N.o 86). — Madera y hierro (N.o 87), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Material de ferretería, día 27 de Diciembre, hora 10. — Material de electricidad, día 27 de Diciembre, hora 11. — Material de papelería y artículos de escritorio, día 28 de Diciembre, hora 10. — Madera y hierro, día 28 de Diciembre, hora 11, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33782-Dic.18-v.dic.28.

COMISION ADMINISTRADORA DE LA PISTA AUTOMOVILISTICA DE PIRIAPOLIS
LICITACION SERVICIOS INFORMACION ALTAVOCES

Llámase a licitación pública (primer llamado), para otorgar en exclusividad el servicio de información por altavoces en los días en que se realicen competencias en la pista de Punta Fría, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar —en el horario corriente de oficinas públicas— en Sarandí 394. — Apertura: Diciembre 27, a las 9 y 30 horas. — La Secretaría Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33770-Dic.18-v.dic.21.

U. T. E.
MATERIAL TELEFONICO
Licitación N.o 4142|55

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2 mesas conmutadoras manuales para 170 abonados, 200 completos de operadora, 1.880 clavijas, 2.850 cordones, 2.600 metros cable de género, 15.000 metros conductor simple, 12.000 metros alambre de cruzada, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33777-Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72765. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por G. D. Searle y C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca "MICTINE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16797-Dic.18-v.dic.30.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10450. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell

y Freira, por Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Limited, Unión Sud Africana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16796-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayolica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 24.00 20|pub. 16789 Dic.18-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de pavimentos de la Ruta N.o 1, entre las progresivas 70K.000 y 76K.000, en el Departamento de San José. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas: El día 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33775-Dic.18-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 51

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona para toldos intemperie, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 27 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33773-Dic.18-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución del fileteado de las roscas de 250 caños de fibrocemento de alta presión de distintos diámetros.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevido, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en esta Dirección.

El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33774-Dic.18-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 13 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Diciembre 18 de 1954

4.a Sección

JOSE RAMON SANDE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano 1017 y ELVIRA FREDE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1017.

JUAN JOSE CAETANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1318 y MIRTHA ELSA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JULIO CESAR RIVAS, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1171 y BLANCA ROSA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1171.

RAUL EGAÑA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Médanos 1093 y SABINA CHAGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1091.

LUIS MONTRASI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1394 y SARA GUILLERMINA MARIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1394.

8.a Sección

JOSE JUAN VOLONTE BACINO, 47 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lima 1465 y MARIA DELIA ESTER ROCA ZUNINO, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Lima 1465.

9.a Sección

ALEJANDRO FLOREAL BORCHE, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Fauquet 6288 y BLANCA TERESITA RIELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 6272.

10.a Sección

RUBEN BEBELAQUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2731 y BEATRIZ HONORIA CAPO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galdós 4387.

ALBERTO MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Italia 3242 y CARMEN MARTHA IBACETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5886.

RAMON RIAL GONZALEZ, 30 años, soltero, panadero, cubano, domiciliado 8 de Octubre 3488 y MARGARITA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3921.

ROMULO R. RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4358 y EUFEMIA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2352.

JULIO CESAR CABOT PEDEMONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3321 y SUSANA LOURDES BORGES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3321.

14.a Sección

JAIME LUIS CANEPA BENUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2570 y CIRCE ESTELA FRANCESH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2954.

NOITIERS DARIO ROSSO FOSSATI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1272 y ALICIA MILKA RAFFO MELIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 4286.

RICARDO VILLANUEVA, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado San Ramón 880 y ANGELICA JULIETA GIARLINO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 880.
$2.00 3|pub.-v.dic.21.

5.a Sección

NESTOR BELZARENA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1364 y ALMA GUGEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1364.
1|pub. v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MAGDALENA LONGO DE TURTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16768 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 16769 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO TOMAS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16770 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16772 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIRAMONTES o FRANCISCO BIRAMONTES SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16795 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANESSA DE GARCIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16806 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO CARLOS BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16807 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16766 Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ISAAC ZAIONS SUREK, de 17 Noviembre 1937 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Zaitz", "Suerk", debe decir: "Zaions", "Surek", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16765 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16534-Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS KUNATOV y de OLGA VLASOV, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Nicolai Kunetos y Pedro Kunetos, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov y B) En la de nacimiento de Sonia Kunatov, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la incripta aparecen como: Nicolai Kuneto y Pedro Kuneto, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 15|pub. 16798 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON AMBROSIO BELLO o BELLO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16749 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16750 Dic 18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATUCELLI o MATUSCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16756 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AYLLON DE MENYOU, PEDRO MENYOU, PEDRO LUCAS MENYOU Y FERMINA MENYOU DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16757 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA G. o MARIA GREGORIA NIEVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16758 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO LANDA BAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16759 Dic.18.-v.dic.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que en los autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra. Pieza sobre retroactividad, por auto de fecha 26 de Marzo de 1953, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16754 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO MORERA DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16761 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16791 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16794 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MAILHOS QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16808 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL HERMENEGILDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16760 Dic.18.-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ARMENJOL MONTE DE OCA DE DOMINGUEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como Almenjor debe decir "Armenjol". — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16755 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO FABBIANI o FABBIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16792 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUNEO PREVE o HECTOR JOSE CUNEO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16748 Dic.18.-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRANCIA CAVIGLIA DE TORENA, CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece con el nombre "Juanita" y su madre con el apellido "Cavilla" debe decir: "Celia" y "Caviglia", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 16781 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16752 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llama, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se sita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis E. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16753 Dic.18.-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MATTO o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16744 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITA PIÑEIRO CHAPELA o ROSA PIÑEIRO o PIÑEYRO CHAPELLA o CHAPELA Y DOMINGO ANTONIO PAREDES o DOMINGO ANTONIO FAREDES CARBALLO, situándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466 segundo piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.
$16.00 10|pub. 16773 Dic 18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL GARRONE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16788 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN FAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 16787 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16775 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16774 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESPONDA DE LOPEZ BRETON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16803 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GENARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 16804 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 2 de 1954. — Olga Macedo Juntz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16802 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16799 Dic.18.-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
El miércoles 29 de Diciembre, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor en autos "SUCESION SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE. Lº 45, Fº 13", mobiliario y efectos según inventario en autos. Exposición la víspera. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
$10.80 9|pub. 16764 Dic.18-v.dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguibar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Norberto Duhalde, soltero, domiciliado calle Bartolomé Mitre número 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garaje Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada". — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25.000.00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00. — IX) Plazo Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.
$44.80 10|pub. 16516-Dic.18-v.dic.30.

TACOR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Fructuoso Nº 1231, el día 28 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, distribución de utilidades; 3º) Designar dos accionistas para la firma del acta.
NOTA: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.
Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales media hora después de la señalada, se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — El Secretario.
$4.80 1|pub. 16800 Dic.18.-v.dic.18.

FERRETERIA FRATELLI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Diciembre próximo a las 18 horas y 45 minutos en el local que ocupa la sociedad, Avenida Uruguay Nº 1065|67, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-1954; 2º) Elección del Síndico titular y del suplente respectivo para el ejercicio 1954-1955, y fijar su remuneración; 3º) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales los accionistas para formar parte de la asamblea deberán depositar las acciones en la Caja Social con setenta y dos horas de anticipación a la hora fijada para la asamblea (artículo 35). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
$7.20 2|pub 16745 Dic.18.-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada", enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM. — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS.
$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

LAS CAMPERAS S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio de "Las Camperas S. A." de acuerdo a lo previsto por el artículo 21 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 30 de Diciembre, a las 11 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de la Avda. Uruguay 917, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 22 del estatuto) en la dirección antes indicada.—Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 16780 Dic.18-v.dic.21.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 432, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:
I. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1952, 30 de Junio de 1953 y 30 de Junio de 1954; II. Distribución de utilidades; III. Elección de tres Directores y sus correspondientes suplentes, para el nuevo mandato; IV. Elección de Síndico y suplente.
Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio
$10.80 3|pub. 16763 Dic.18-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1936, numeral 2º, se hace saber al público que se ha disuelto totalmente con fecha de hoy la Sociedad Rodríguez y Etchemendy que gira en la explotación agrícola o granjera, ganadera o mixta. — San José, 10 de Diciembre de 1954.— FERNANDO O. ETCHEMENDY. — EDISON RODRIGUEZ.
$1.60 1|pub. 16777 Dic.18-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.
$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Piola y D. Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.
$16.00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería, Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.
$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

FUENTES Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1039, para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para verificar las elecciones y los votos, redactar el acta eleccionario y comunicar sus resultados; 5º Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 % del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes del 25 de Diciembre de 1954. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16790 Dic.18-v.dic.23.

TARSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre del corriente, a las 11 horas en el local social, calle San José 1280, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio concluído el 30 de Setiembre próximo pasado; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$7.20 2|pub. 16634 Dic.18-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO.

16.00 20|pub. 16784-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO. — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho que en el ramo de óptica y con domicilio en 18 de Julio 2114, manteníamos los suscritos, corriendo el activo y pasivo de cargo del señor Alejandro Armellini.—Acredores presentarse en la dirección indicada. — ALEJANDRO ARMELLINI. — FRANCISCO VALETTUTI.

$1.60 1|pub. 16782-Dic.18-v.dic.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Amaral Maside y Cía. S. A.

Balance sintético al 31 Diciembre de 1953

Activo —

Caja	$	2.581.22
Deudores varios y documentos	”	218.372.73
Unidades, combustibles y repuestos	”	234.483.81
Seguros a vencer y gastos anticipados	”	2.044.70
Edificios y terrenos	”	179.290.98
Muebles y útiles, material rodante y herramientas	”	61.656.01
Gastos de constitución	”	13.438.84
Pérdidas Ejercicio 1952	”	42.284.09
	$	754.652.38

Pasivo —

Acreedores varios y documentos a pagar	$	346.685.93
Bancos	”	107.250.84
Capital integrado	”	250.000.00
Reservas	”	14.635.46
Amortizaciones	”	19.315.58
Utilidades	”	16.764.57
	$	754.652.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 57 del libro Copiador, rubricado el 1º de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Rocha.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas —

Autos y camiones usados	$	342.62
Intereses, descuentos y Comisiones	”	21.954.35
Seguros, impuestos y gastos legales	”	15.660.50
Honorarios y sueldos y jornales	”	26.545.21
Utiles escritorio Rocha y Castillos	”	1.210.91
Alquileres	”	990.00
Gastos generales Castillos y Rocha	”	7.973.40
Luz, agua y teléfono Rocha y Castillos	”	3.642.08
Donaciones	”	29.00
Fletes	”	4.397.08
Propaganda	”	1.255.90
Gastos importación	”	132.93
Amortizaciones	”	8.731.06
Utilidades	”	16.764.57
	$	109.629.61

Cuenta de Ganancias —

Autos y camiones nuevos	$	31.422.26
Combustibles	”	4.927.30
Maquinaria agrícola	”	17.946.61
Repuestos y mercaderías	”	42.871.68
Taller mecánico	”	12.309.28
Pérdidas y ganancias	”	152.48
	$	109.629.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 58 del libro Copiador, rubricado el 1º de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Rocha.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de Abril de 1954.

Las utilidades del presente ejercicio se destinaron a enjugar el déficit del ejercicio anterior.

$ 42.60. — 1Pub. — 14752.

Labur S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Maquinarias y accesorios	$	9.530.59
Equipos y útiles de elaboración	”	3.171.79
Muebles y útiles e instalaciones	”	11.190.21
Mercaderías	”	72.410.85
Caja y Bancos	”	31.972.38
Deudores varios	”	52.947.91
Cuenta de Directores y empleados	”	15.760.63
Laboratorios representados	”	517.78
Depósitos en garantía	”	750.00
Pagos adelantados	”	873.45
Gastos de organización	”	4.311.52
Resultado del Ejercicio	”	4.518.99
	$	207.959.50

Pasivo —

Capital realizado	$	20.000.00
Cuenta préstamo especial	”	50.119.69
Acreedores varios	”	28.203.16
Cuenta de directores y empleados	”	5.900.00
Laboratorios representados	”	18.598.50
Accionistas	”	70.000.00
Cuentas a pagar	”	1.341.23
Gratificaciones a pagar	”	1.500.00
Impuestos, contribuciones y remuneraciones a pagar	”	12.296.92
	$	207.959.50

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1953

Pérdidas:

Gastos generales	$	21.926.30
Sueldos	”	48.378.08
Impuestos y leyes sociales	”	13.501.97
Viáticos y movilidad local	”	6.884.28
Alquiler	”	2.400.00
Amortizaciones	”	1.638.56
Seguros	”	386.87
Servicios profesionales	”	5.138.25
Costo de ventas	”	100.825.13
Intereses y descuentos	”	602.18
Previsión comisiones jefes	”	9.711.15
Previsión Honorarios del Directorio	”	5.900.00
Salidadas varias	”	282.41
	$	217.575.28

Ganancias:

Ventas	$	210.599.91
Venta activo fijo	”	71.00
Gastos legales recuperados	”	2.374.40
Entradas varias	”	10.98
	$	213.056.29
Pérdidas del ejercicio	”	4.518.99
	$	217.575.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de julio de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y balance de resultados se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Inventario certificado el 3 de junio de 1954 en el Registro Público de Comercio

$ 54.00. 1|Pub. — 14731.

Gromegraf S. A.

Balance de situación aprobado en la Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 1954

Activo —

Máquinas y accesorios	$	229.175.73
Muebles	”	13.606.83
Instalaciones	”	21.567.33
Medios de locomoción	”	26.766.47
Utilidades de escritorio	”	2.914.78
Utiles y herramientas	”	27.385.67
Stock útiles y herramientas	”	17.591.96
Stock útiles de escritorio	”	5.720.00
Stock materias primas	”	206.782.54
Stock de zinc	”	82.144.85

Mercaderías en trámite	"	16.561.60
Caja	"	972.15
Bancos	"	5.298.07
Deudores varios	"	505.831.70
Efectos a cobrar	"	50.341.90
Valores al cobro	"	14.336.61
Valores en garantía	"	22.387.39
Impuestos a reintegrar	"	1.194.99
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	1.564.580.53

Pasivo —

Capital autorizado	$	320.000.00
Capital integrado	"	680.000.00
Fondo de reserva	"	9.634.80
Acreedores varios	"	150.850.79
Bancos	"	225.668.09
Documentos a pagar	"	25.000.00
Propaganda a pagar	"	36.949.04
Reservas	"	104.301.77
Utilidades	"	12.176.04
	$	1.564.580.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto **a folios 194 y 195 del libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949** en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1954

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 15 de octubre de 1954

Pérdidas:

Seguros	$	4.916.86
Consumo de zinc	"	55.131.79
Consumo de materias primas	"	130.871.96
Consumo de útiles y herramientas	"	6.071.16
Consumo de útiles de escritorio	"	2.683.76
Reservas para amortización de máquinas, muebles, medios de locomoción e instalaciones	"	85.925.60
Sueldos y jornales	"	506.008.55
Intereses y descuentos	"	42.919.46
Gastos generales	"	117.205.90
Impuestos, tasas y contribuciones	"	96.847.05
Locomoción y viajes	"	44.124.29
Inscripciones y avisos	"	4.306.42
Alquileres	"	47.722.20
Honorarios	"	11.586.90
Indemnizaciones	"	684.24
Reparación de edificio	"	14.931.27
Documentos a cobrar	"	10.302.38
Quebrantos de caja	"	137.25
Utilidades	"	12.176.04
	$	1.195.458.08

Ganancias:

Producción	$	1.195.274.03
Pérdidas y ganancias (ejercicio anterior)	"	184.05
	$	1.195.458.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 196 y 197 del libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de 2.° Turno.

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 1954

Fondo de reserva 5 o|o	$	608.80
Dividendo 95 o|o	"	11.560.00
Pérdidas y ganancias, 95 o|o	"	7.24
	$	12.176.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 198 del **libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de 2.° Turno.

$ 60.00. 1|Pub. — 14754.

Territorial Hermes S. A.

Balance general extractado, al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Bonos	$	651.79
Inmuebles y sus accesorios	"	254.329.38
Acciones a emitir	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Deudores varios	"	3.842.45
Cuentas de orden (Acciones en garantía)	"	5.001.00
	$	313.825.62

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Fondos de reserva	"	48.786.99
Pérdidas y ganancias	"	33.318.05
Acreedores varios	"	26.719.58
Cuentas de orden. (Depositantes de acciones)	"	5.001.00
	$	313.825.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja **constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 480 del libro Copiador, rubricado el 1º de Junio de 1942 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo** Civil de 6º Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1954

Debe —

Gastos generales	$	983.90
Retribuciones	"	3.600.00
Comisiones	"	2.354.54
Impuestos y contribuciones	"	5.632.29
Utilidad del ejercicio	"	32.115.35
Saldo del ejercicio anterior	"	1.202.70
	$	45.888.78

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	1.202.70
Saldo de la cobranza de terrenos vendidos a plazos	"	26.362.76
Intereses	"	354.67
Alquileres y arrendamientos	"	17.968.65
	$	45.888.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

A los accionistas un dividendo de 12 o|o	$	18.000.00
A fondo de reserva	"	1.605.77
A reserva de previsión	"	12.000.00
A cuenta nueva	"	1.712'28
	$	33.318.05

Nota: Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 481 del libro Copiador, rubricado el 1º de Junio de 1942 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 45.60. — 1|Pub. — 14915.

La Montañesa S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	6.480.15
Cuentas corrientes	"	339.475.13
Deudores varios	"	9.636.12
Mercaderías	"	493.317.38
Inmuebles	"	113.329.06
Vehículos	"	18.810.00
Muebles y útiles	"	18.573.18
Maquinarias e instalaciones	"	169.594.38
Gastos de constitución y marcas	"	81.693.88
	$	1.250.909.28

Pasivo —

Capital integrado	$	401.400.00
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	121.4129.92
Acreedores por impuestos y contribuciones	"	61.195.26
Efectos y vales a pagar	"	190.728.47
Acreedores diversos	"	423.324.39
Utilidades a distribuir	"	53.131.14
	$	1.250.909.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla **transcripto a folios 101 del libro inventario rubricado el 4 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de la 7.a sección de Canelones.**

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.° de setiembre de 1952 - 31 de agosto de 1953

Ganancias —

Mercaderías	$	665.456.47
Fletes ganados	"	3.577.84
	$	669.034.31

Pérdidas —

Combustibles	"	33.156.60
Intereses y descuentos	"	25.884.26
Gastos generales	"	80 211.98
Gastos locomoción y fletes	"	41.523.57
Alquileres	"	16.455.27

Reparación edificios y maquinarias	"	18.986.26
Sellados, timbres y estampillas	"	4.794.02
Salarios	"	203.887.18
Luz, fuerza motriz, teléfono e impuestos municipales	"	5.756.29
Seguros	"	15.239.13
Comisiones	"	16.802.79
Amortizaciones	"	43.432.42
Contribuciones al Estado	"	100.041.23
Deudores incobrables .	"	4.632.17
Utilidades	"	53.131.14
	$	669.034.31

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 102 del libro Inventario rubricado el 4 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de la 7.a sección de Canelones.

Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio

A fondo de reserva:		
5 o|o sobre $ 53.131.14	$	2.656.56
A dividendo primer ejercicio:		
10 o|o sobre $ 401.400	"	40.140.00
A Directorio y Síndico:		
Presidente 5.25 o|o sobre $ 53.131.14 ...	"	2.789.38
Secretario 3.25 o|o sobre $ 53.131.14 ...	"	1.726.76
Síndico 3.25 o|o sobre $ 53.131.14	"	1.726.76
	$	6.242.91
A utilidades no distribuídas, 1.er ejercicio	"	4.091.67
	$	53.131.14

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 2 del libro Actas de Asambleas rubricado el 4 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de la 7.a sección del Departamento de Canelones.

$ 54.00. 1|Pub. — 14778.

Laviere Vitacca e Hijos S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Balance General al 30 de Junio de 1954

Activo —

Acciones	$	647.800.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	85.660.46
Inmuebles	"	137.599.41
Caja y Bancos	"	7.381.86
Documentos por cobrar	"	9.929.78
Varios deudores	"	65.645.21
Deudores prendarios ..	"	4.609.79
Retenciones en garantía	"	3.236.85
Gastos generales	"	14.482.40
Mercaderías	"	13.939.79
Deudores especiales ..	"	57.436.73
Gastos constitución sociedad	"	15.378.12
Empleados y obreros ..	"	3.727.20
Garantía de licitaciones	"	50.00
Materiales	"	226.574.78
	$	1.293.452.38

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	647.800.00
Capital realizado	"	352.200.00
Fondo de reserva	"	19.648.64
Fondo de reserva especial	"	23.010.26
Hipotecas	"	34.189.12
Préstamos amortizables	"	37.500.00
Cuentas bancarias ...	"	13.926.16
Varios acreedores ...	"	71.239.13
Documentos por pagar	"	30.390.00
Impuesto a las ganancias elevadas	"	17.250.78
Gastos por liquidar ..	"	30.344.30
Utilidades a repartir ..	"	15.953.99
	$	1.293.452.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954

Pérdidas —

Instalac. muebles y útiles, máquinas y herramientas	$	5.250.17
Gastos constitución sociedad	"	809.38
Asignaciones familiares	"	4.755.18
Sueldos y jornales	"	99.119.60
Impuesto sobre ventas	"	6.133.00
Comisiones	"	14.420.35
Gastos generales	"	33.405.00
Jubilaciones	"	21.496.08
Deudores incobrables .	"	4.438.99
Propaganda y combustible	"	18.438.50
Patentes y contribuciones	"	6.603.85
Luz, teléfono e impuesto sust. herenc.	"	7.829.94
Utilidades	"	15.873.61
	$	238.573.65

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	34.596.72
Trabajos	"	203.976'93
	$	238.573.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1954 publicada en forma analítica a solicitud de la Oficina de Ganancias Elevadas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 30 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores ..	$	80.38
Utilidades del ejercicio	"	15.873.61
Con cargo a fondo de reserva especial ..	"	9.31
	$	15.963'30
Reserva estatutaria	$	797.70
Directorio	"	1.595.40
Empleados y obreros .	"	797.70
Síndico	"	797.70
Accionistas	"	11.974.80
	$	15.963.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 31 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 76.80. — 1|Pub. — 14926.

Continental Investment Corp. S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Banco Credit Suisse, Cuenta Dólares	$	3.945.72
Banco Credit Suisse, Cuenta F. Suizos ...	"	2.120.04
Banco Financiero, cuenta Dólares	"	244.357.14
Banco Financiero, cuenta Pesos	"	58.129.10
Cartera (Títulos y Acciones)	"	500.534.78
Diferencias de Cambio.	"	14.198.14
Impuesto Consolidado $ 17.814.54, Amortizaciones 1|8 $ 2.226.82	"	15.587.72
	$	838.872.64

Pasivo —

Capital	$	787.500.00
Fondo de reserva	"	126.82
Reserva fluctuación de cambio	"	1.562.81
Ganancias y pérdidas del ejercicio 53|53 $ 51.909.83, Amortización 1|8 Impuesto Consolidado $ 2.226.82	"	49.683.01
	$	838.872.64

Balance General, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1954

Elementos positivos:

Dividendos Francos Suizos (Cobranza de cupones pagados en francos suizos)	$	13.289.68
Dividendos dólares (Cobranza de dividendos pagados en dólares) .	"	12.652.71
Venta cartera (ganancia venta títulos) ..	"	31.337.77
Sobrante utilidad ejercicio anterior	"	120.00
	$	57.400.16

A deducir:

1|8 amortización Impuesto Consolidado .	"	2.226.82
	$	55.173.34

Elementos negativos:

Comisión custodia de títulos	$	1.879.38
Intereses	"	107.36
Gastos correo del exterior	"	34.78
Honorarios	"	2.538.48
Suscripción de servicios informativos, económicos y financieros ..	"	550.02
Gastos de escritorio ...	"	380.31
	$	5.490.33
Ganancia ejercicio 53|54	"	49.683.01
	$	55.173.34

Cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo, el 15 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 45 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1954

Utilidad del ejercicio 1953 - 1954	$	51.909.83
A deducir:		
1|8 amortización Impuesto Consolidado .	"	2.226.82
	$	49.683.01
2 o|o Fondo de Reserva Estatutaria	$	997.26
Fondo Reserva Fluctuaciones de Cambio ...	"	14.685.75
Retribución Directorio, Apoderado y Síndico	"	2.500.00
Dividendos 4 o|o	"	31.500.00
	$	49.683.01

Distribución de Utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada en Montevideo, el 15 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en en el Registro Público de Comercio.

$ 80.40. 1|Pub. — 14817.

Continental Investment Corp. S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1953

Banco Credit Suisse, Cuenta dólares	$	2.056.94
Banco Credit Suisse Cuenta Fcos. Suizos .	"	5.145.00
Banco Financiero, cuenta Dólares	"	148.87
Banco Financiero, cuenta Mon. Nnal.	"	15.999.73
Cartera (Títulos y Acciones)	"	670.361.38
Diferencias de Cambios	"	1.691.88
Gastos de constitución .	"	4.237.19
	$	699.641.04

Pasivo —

Capital	$	637.500.00
Cuentas corrientes	"	5.800.00
Dividendos Francos Suizos	"	6.341.04
	$	699.641.04

Balance General, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada en Montevideo, el 29 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 42 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1953

Elementos positivos:

Venta Cartera (Ganancia venta títulos) ...	$	10.552.22
Dividendos Dólares (Cobranza de cupones pagados en dólares) ..	"	4.329.92
Dividendos Francos Suizos (Cobranza de cupones pagados en francos suizos)	"	9.536.06
	$	24.418.20

Elementos negativos:

Comisión custodia títulos	"	88.62
Impuesto compra y venta de títulos	"	17.612.97
Servicio informes, suscripciones	"	372.54
Gastos de correo	"	3.03
	$	18.077.16
Ganancia ejercicio 52|53	"	6.341.04
	$	24.418.20

Cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada en Montevideo, el 29 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 43 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1953

Ganancia ejercicio 52|53	$	6.341.04
Directorio, honorarios .	$	1.500.00
Fondo de reserva	"	126.82
Dividendos a repartir ..	"	4.714.22
	$	6.341.04

Distribución de Utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada en Montevideo, el 29 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 44 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 59.40. 1|Pub. — 14818.

U C I S A

Unión Comercial e Industrial S. A.

Balance General del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1954.

Activo —

Caja	$	2.760.74
Cuentas corrientes ..	"	69.856.86
Acciones y valores ...	"	40.232.70
Materiales, combustibles, repuestos y explosivos	"	153.368.09
Gastos descubierta ...	"	10.950.08
Obligaciones a cobrar	"	1.000.00
Depósitos en garantía	"	1.144.50
Inmuebles	"	91.757'76
Máquinas y motores ..	"	220.489.66
Instalaciones generales	"	43.183.23
Utiles y herramientas	"	9.373.30
Muebles y útiles de escritorio	"	1.844.15
Cantera Nº 2	"	180.350.77
Acciones a emitir	"	17.500.00
Total general ..	$	843.811.84

Balance General del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1954.

Pasivo —

Capital realizado	$	482.500.00
Capital a emitir	"	17.500.00
Reservas para amortizaciones	"	66.003.00
Cuentas corrientes bancarias	"	9.414.90
Cuentas corrientes especiales	"	9.485.88
Gravámenes legales ..	"	27.638.79
Acreedores por dividendos, directorio y sueldos y jornales ..	"	51.575.46
Créditos hipotecarios ..	"	22.468.12
Acreedores por suministros	"	13.632.10
Obligaciones a pagar ..	"	71.630.00
Ganancia líquida	"	71.963.59
Total general	$	843.811.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 113|114 del

libro Copiador, rubricado el 6 de Noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º Turno.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1954.

Pérdidas —

Conceptos:

Sueldos y jornales	$	185.008.13
Leyes sociales	"	65.433.94
Gastos generales	"	14.902.86
Gravámenes fiscales	"	5.211.76
Existencias consumidas	"	58.564.06
Gastos de ventas	"	6.838.00
Intereses y descuentos	"	912.02
Ganancia líquida del ejercicio	"	71.963.59
	$	408.834.36

Ganancias —

Importe de las ventas	$	405.961.20
Alquileres	"	173.16
Venta de máquinas	"	2.700.00
	$	408.834.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 115 del libro Copiador, rubricado el 6 de Noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades del séptimo ejercicio fnializado el 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1954.

Directorio 20 o|o	$	14.392.70
Síndico	"	2.878.54
Amortizaciones sobre maquinarias	"	14.500.00
Sobre terrenos	"	4.000.00
Retribución al personal	"	1.592.35
Dividendo 8 o|o sobre 482.500.00	"	38.600.00
	$	71.963.59
Utilidad líquida	$	71.963.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 107 del libro Copiador, rubricado el 6 de Noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 64.20. — 1|Pub. — 15285.

Bosque S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1953

Activo —

Accionistas	$	2.000.00
Gastos de constitución	"	1.717.78
Pérdidas y ganancias	"	336.92
Acciones a emitir	"	16.000.00
	$	20.054.70

Pasivo —

Acreedores	$	54.70
Capital suscrito	"	2 000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Capital autorizado	"	16.000.00
	$	20.054.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1953

Pérdidas —

Impuestos	$	54.70
Amortiz. g. de constit.	"	282.22
	$	336.92

Los presentes documentos fueron aprobados por la asamblea general de accionistas del 30 de octubre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20 1|Pub. — 15199.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	1.651.73
Gastos de constitución	"	1.317.78
Pérdidas y ganancias	"	1.030.49
	$	4.000.00

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	"	4 000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1954

Pérdidas —

Honorarios	$	124.80
Cofre Fort	"	110.50
Impuestos	"	58.27
	$	293.57
Amortiz. G. de const.	"	400.00
Pérdidas del ejercicio	$	693.57

Los presentes documentos fueron aprobados por la asamblea general de accionistas del 19 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20 1|Pub. — 15200.

El Monte S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	1.364.18
Ganado	"	8.004.00
Campos y mejoras	"	147.184.92
Plantaciones	"	4.900.00
Instrumentos muebles y útiles	"	1.562.00
Gastos de constitución	"	1.691.66
Contribución carretera	"	8.000.00
	$	172.706.76

Pasivo —

Acreedores	$	19.945.93
Doc. a pagar	"	10.000.00
Capital subscripto e integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	2.204.55
Fondo de previsión	"	40.556.28
	$	172.706.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	2.836.74
Valorización del campo	"	19.301.61
	$	22.138.35

Pérdidas —

Honorarios	$	800.00
Impuestos	"	1.368.37
Intereses	"	1.200.88
Gastos varios	"	44.40
Amortiz. gastos de constitución	"	845.83
Utilidad del ejercicio	"	17.878.87
	$	22.138.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

A distribuir:

5 o|o reserva estatutaria	"	893.94
Fondo de previsión	"	16.984.93
	$	17.878.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 30|8|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6º Turno.

$ 37.80. — 1|Pub. — 15204.

Soler Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1954.

Activo —

Caja y Bancos	$	82.716.14
Acciones a emitir	"	5.149.000.00
Acciones y valores	"	40.300.00
Cuentas corrientes deudoras	"	39.094.51
Mercaderías generales y en trámite	"	4.611.753.26
Inmuebles	"	1.090.164.84
Muebles e instalaciones	"	335.343.13
Vehículos	"	20.916.07
Pagos anticipados (Avisos, contribuciones y		

sobretasa, patentes, seguros, etc.)	"	57.190.35
Valores depositados ..	"	2.215.000.00
	$	13.641.478.30

Pasivo —

Bancos	$	307.411.47
Caja de Jubilaciones .	"	67.790 [illegible]
Ctas. corrientes acreedoras	"	590.682.08
Documentos por pagar	"	400.000.00
Depositantes de valores	"	2.215.000.00
Capital integrado ...	"	2.851.000.00
Capital a integrar	"	5.149.000.00
Reservas estatutarias .	"	794.499.36
Superávit	"	1.266.095.24
	$	13.641.478.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 956 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1941 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6º Turno.

Balance de Resultados al 31 de Agosto de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1954.

Pérdidas —

Pérdidas y ganancias .	$	687.08
Amortizaciones	"	35.350.16
Gastos generales	"	156.674.38
Gastos de vehículos ..	"	9.157.67
Gastos de inmuebles .	"	5.557.93
Impuestos	"	370.347.27
Primas de seguros ...	"	21.513.30
Propaganda	"	106.376.63
Sueldos y comisiones ..	"	1.276.952.06
Intereses pagados	"	40.563.06
Comisiones bancarias .	"	10.167.00
Costo de las ventas ..	"	5.633.551.10
	$	7.666.897.64
Superávit	"	1.264.620.11
	$	8.931.517.75

Ganancias —

Ventas	$	8.502.274.29
Arrendamientos	"	27.849.62
Dividendos cobrados..	"	1.393.84
	$	8.931.517.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 957 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1941 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6º Turno.

Proyecto de Distribución del superávit líquido

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1954.

Para fondo de reserva	$	63.304.76
Para fondo de previsión	"	63.304.76
Para dividendo de acciones preferidas .	"	33.440.00
Para honorarios del Directorio	"	189.914.29
Para asignaciones extraordinarias al personal	"	189.914.29
Para honorarios del Síndico	"	10.000.00
Para dividendo primario de acciones ordinarias	"	486.600.00
Para pago de impuestos a las ganancias elevadas y sustitutivo del de herencias y dividendo complementario de acciones ordinarias	"	229.617.14
	$	1.266.095.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 958 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6º Turno.

$ 73.20. — 1|Pub. — 15351.

Vital S. A.

Resumen del Estado de Situación al 30 de Junio de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	2.614.82
Cuentas a cobrar ...	"	57.026.15
Mercaderías y materiales generales	"	111.779.16
Inmuebles	"	385.002.79
Equipo industrial y comercial	"	502.496.51
Envases	"	456.715.55
Gastos de iniciación y marcas	"	59.904.24
Gastos diferidos (patentes y seguros) ...	"	14.620.11
Cuentas de orden (acciones depositadas en guardia)	"	25.000.00
	$	1.615.159.33

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	531.113.18
Acreedores bancarios, hipotecarios y prendarios	"	278.4667.23
Capital y reservas	"	780.578.92
Cuentas de orden (depositantes de acciones)	"	25.000.00
	$	1.615.159.33

Este Estado ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 270 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos, jornales y comisiones	$	195.997.67
Jubilaciones y asignaciones familiares ...	"	32.932.31
Impuestos	"	78.042.25
Seguros	"	4.050.52
Mantenimiento y rep. de activo fijo	"	8.500.0[illegible]
Combustibles	"	32.648.1[illegible]
Propaganda	"	21.429.88
Gastos generales varios	"	15.256.86
Gastos de reparto varios	"	4.616.62
Gastos de ventas varios	"	2.728.48
Intereses	"	46.981.13
Utilidades	"	31.966.88
	$	475.151.41

Haber —

Utilidades brutas sobre ventas	$	475.010.90
Utilidades varias	"	140.51
	$	475.151.41

Este Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 271 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades

La Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Setiembre de 1954, resolvió destinar la utilidad del Ejercicio al Fondo de Amortizaciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 272 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 60.60. — 1|Pub. — 15354.

Electra Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1954.

Activo —

Bancos	$	5.715.90
Cuentas corrientes ...	"	416.832.90
	$	422.548.80

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Reserva estatutaria ...	"	2.440.87
Cuentas corrientes ...	"	8.384.04
Cuentas a pagar	"	1.500.00
Ganancias y pérdidas .	"	10.223.89
	$	422.548.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1954.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	2.204.43

Sueldos y gastos de viajes	"	346.54
Gastos generales	"	152.48
Saldo	"	10.223.89

Haber —

Saldo anterior	$	12.927.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 13 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 25 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Cibil de 6º Turno y anotado con el Nº 4706 a folios 145 del libro respectivo.

$ 22.20. — 1|Pub. — 15476.

Frigorífico del Plata S. A.

Balance general al 30 de abril de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 4 de noviembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	628.218.02
Maquinaria y equipo	"	317.142.13
Mercaderías	"	697.366 92
Deudores varios	"	510.024.59
Caja y Bancos	"	10.506.68
Acciones y valores	"	1.000.00
Marcas y patentes	"	35.001.00
Cuentas en suspenso	"	9.901.53
Pérdidas del ejercicio	"	140.151.59
	$	2.349.313.47

Pasivo —

Capital realizado	$	999.759.00
Reservas	"	67.594.41
Bancos	"	355.051.33
Acreedores varios	"	922.294.71
Dividendos a pagar	"	4.614.02
	$	2.249.313.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente balance general se halla transcripto a folios 461 del libro Copiador rubricado el 16 de mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 4 de noviembre de 1954

Débitos —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	566.889.64
Impuestos y contribuciones	"	70.927.50
Locomoción	"	20.319.44
Utiles de Oficina	"	4.273.53
Seguros	"	1.379.42
Intereses y rebajas	"	50.723.93
	$	714.513.46

Créditos —

Ventas	$	574.361.87
Pérdidas del Ejercicio	"	140.151.59
	$	714.513.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 463 del libro Copiador rubricado el 16 de mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 37.20. 1|Pub. — 15340.

Cantera La Paz S. A.

Balance al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	826.29
Cuentas corrientes	"	5.491.17
Existencia de materiales y repuestos	"	66.139.99
Depósitos en garantía	"	150.00
Inmuebles	"	102.520.65
Terrenos	"	18.443.75
Máquinas y motores	"	27.690.00
Utiles y herramientas	"	7.246.90
Instalaciones	"	10.329.27
Muebles y útiles escritorio	"	1.456.00
Acciones a suscribir	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	9.303.80
Pérdidas y ganancias	"	20.037.59
Acciones en garantía	"	35.000.00
	$	404.634.61

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Capital a suscribir	"	100.000.00
Cuentas corrientes bancarias	"	19.135.20
Cuentas corrientes especiales	"	8.370.27
Gravámenes legales	"	14.331.13
Acreedores por suministros	"	9.604.01
Obligaciones a pagar	"	18.194.00
Depositantes de acciones en garantía	"	35.000.00
	$	404.634.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 46 del libro Copiador rubricado el 22 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1954

Pérdidas —

Consumo de materiales, repuestos y combustibles	$	15.571.84
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	16.930.53
Gastos generales	"	2.030.11
Gravámenes fiscales	"	1.832.38
Gastos de venta	"	72.96
Intereses y descuentos	"	3.349.88
	$	39.787.70

Ganancias —

Importe de las ventas	$	27.529.19
Alquileres	"	3.062.35
Pérdida líquida	"	9.196.16
	$	39.787.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador rubricado el 22 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.00. 1|Pub. — 15286.

La Florida S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1954

Corresponsales en el exterior	$	6.440.83
Deudores en cuentas corrientes	"	382.881.36
Valores extranjeros	"	44.704.52
Bancos	"	1.986.04
	$	436.012.75
Capital	$	340.000.00
Reserva especial	"	30.000.00
Reserva legal	"	17.821.08
Previsión para Impuestos a pagar	"	8.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	35.826.48
Ganancias y pérdidas	"	4.365.19
	$	436.012.75

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1954

Honorarios	$	185.00
Comisiones bancarias	"	89.27
Publicaciones	"	72.40
Franqueo y telegramas	"	22.52
Resultado compra - venta de valores extranjeros	"	2.214.88
Intereses	"	1.133.80
Diferencias de Cambio	"	11.43
Ganancias y pérdidas	"	4.365.19
	$	8.094.49
Saldo ejercicio anterior	$	2.233.13
Intereses	"	3.967.50
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	1.893.86
	$	8.094.49

Distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1954

Reserva legal 2 o|o	$	42.64
Nuevo ejercicio	"	4.322.55
	$	4.365.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 17 del libro Copiador rubricado el 17 de febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 48.00. 1|Pub. — 15390.